APRUEBA PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA Y SUS ANEXOS.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

Santiago, 03/ 09/ 2024

DECRETO ALCALDICIO E. Nº: SECMUN-04581/2024

VISTO:

La Ley Nº19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Exento N°3136 de fecha 28 de junio de 2021 de asunción de la señora alcaldesa por el período 2021-2024; el Decreto Alcaldicio E N°7229 de 19 de diciembre de 2023 que promulga acuerdo N°687 del Honorable Concejo Municipal de Quilicura tomado en sesión ordinaria N°89 de fecha 13 de Diciembre de 2023 que aprobó el Presupuesto Municipal año 2024; el PLan Comunal de Emergencia de Quilicura y sus anexos; el Oficio SENAPRED N°123 de fecha 03 de junio de 2024 que, valida el Plan Comunal de Emergencia de la Comuna de Quilicura y sus Anexos; el Acta de sesión del Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres COGRID, que aprueba de manera unánime el citado instrumento; el Oficio D.O.P.C. N°1220 de fecha 14 de agosto de 2024 que, solicita decretar Plan Comunal de Emergencia de la Comuna de Quilicura y sus Anexos; la Providencia Alcaldicia N°3344 de fecha 22 de agosto de 2024 que, autoriza decretar el Plan Comunal de Emergencia de nuestra comuna y sus anexos, toda vez que dicho instrumento fue aprobado por parte del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y por el Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), el cual sesionó con fecha 13 de agosto del presente; y las facultades y atribuciones que me otorga el DFL Nº1 de 2006 del Ministerio del Interior que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUÉBASE Plan Comunal de Emergencia de nuestra comuna y sus anexos, toda vez que dicho instrumento fue aprobado por parte del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y por el Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID).

SEÑÁLESE:

Que, el presente Plan de Emergencia y sus Anexos, comenzará a regir a partir de la fecha de la presente resolución que lo aprueba.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SERVICIO NACIONAL DE PREVENCION Y RESPUESTA ANTE DESASTRES
D.R. METROPOLITANA
24/09/2024

Eduardo Budini Gatica
Secretario Municipal
Secretaria Municipal

Paulina Bobadilla Navarrete
Alcaldesa De Quilicura
Municipalidad De Quilicura

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
D.O.P.C.-01220/2024 Oficio	14/08/2024
ALCALDICIO-03344/2024 Providencia	22/08/2024

PBN/MPB/AGR/CMD/NQR/MPM/MCHF/DGI/VOC/MCHB

Distribución:

DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
Verónica Orozco Cabello directora dirección de operaciones y protección civil
Myla Chávez Fajardo directora dirección de asesoría jurídica
administracion . administracion administración municipal
Cristian Mauricio Muñoz Díaz director direccion de control
Ivonne Hernandez Madrid apoyo administrativo administración municipal
Cecilia Sotelo Rojas secretaria direccion de control
secmu . secmu secretaria municipal
oficina de partes . oficina de partes secretaria municipal

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://digital.quilicura.cl/validar/?key=26937932&hash=99624

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

QUILICURA

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

- Anexo - Plan por Amenaza de Incendio Forestales
- Anexo - Plan por Amenaza de Sismos
- Anexo - Plan por Amenaza de Inundaciones
- Anexo - Plan por Amenaza de Remoción en Masa

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°:

Índice

1. Introducción. 3
1.1. Objetivos General y Específicos. 8
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance. 9
1.3. Relación con Otros Planes. 9
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición). 10
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia. 16
4. Roles y Funciones 16
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta 19
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria 20
5.2. Centro de Operaciones 21
5.3. Acciones del Comité Comunal 23
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta 25
6.1. Comunicación e Información 27
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta. 27
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación 30
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades 30
6.2.1. Informe ALFA 30
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE 30
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo 31
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta 31
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo 32
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas 33
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas 36
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional 39
7. Implementación, revisión y actualización del Plan 39
7.1. Implementación 39
7.2. Revisión Periódica 40
7.3. Actualización 41
8. Información Adjunta. 41
8.1. Sistema de Telecomunicaciones 41
8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales 42
8.3. Resumen de albergues comunales 44
8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes). 45
9. Anexos – Planes por Amenaza 48

1. Introducción.

El presente Plan Comunal de Emergencia, es un documento elaborado en base a lo establecido y señalado en el Plan Nacional de Emergencia siendo aplicable para la Comuna de Quilicura. Para dar mayor respaldo y validación al siguiente documento, este será elaborado con la información y participación de todas las entidades involucradas tanto en materias preventivas operativas, para dejar en conocimiento de la Comunidad.

Tanto el Plan Regulador Comunal de 1985 (PRC), como el Plan Regulador Metropolitano de Santiago de 2013 (PRMS) establecen que la comuna de Quilicura es un Área Urbana cuya extensión equivale a 5.467,12 hectáreas,[1] las cuales colindan hacia el norte con las comunas de Lampa y Colina; Huechuraba al oriente; Pudahuel al poniente; y Renca en sus extremo sur,[2] donde habitan, de acuerdo al Censo Nacional del año 2017 realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas un total de 210.410 personas de las cuales un 50,24 % corresponden al sexo femenino y un 49,76 % al sexo masculino.[3]

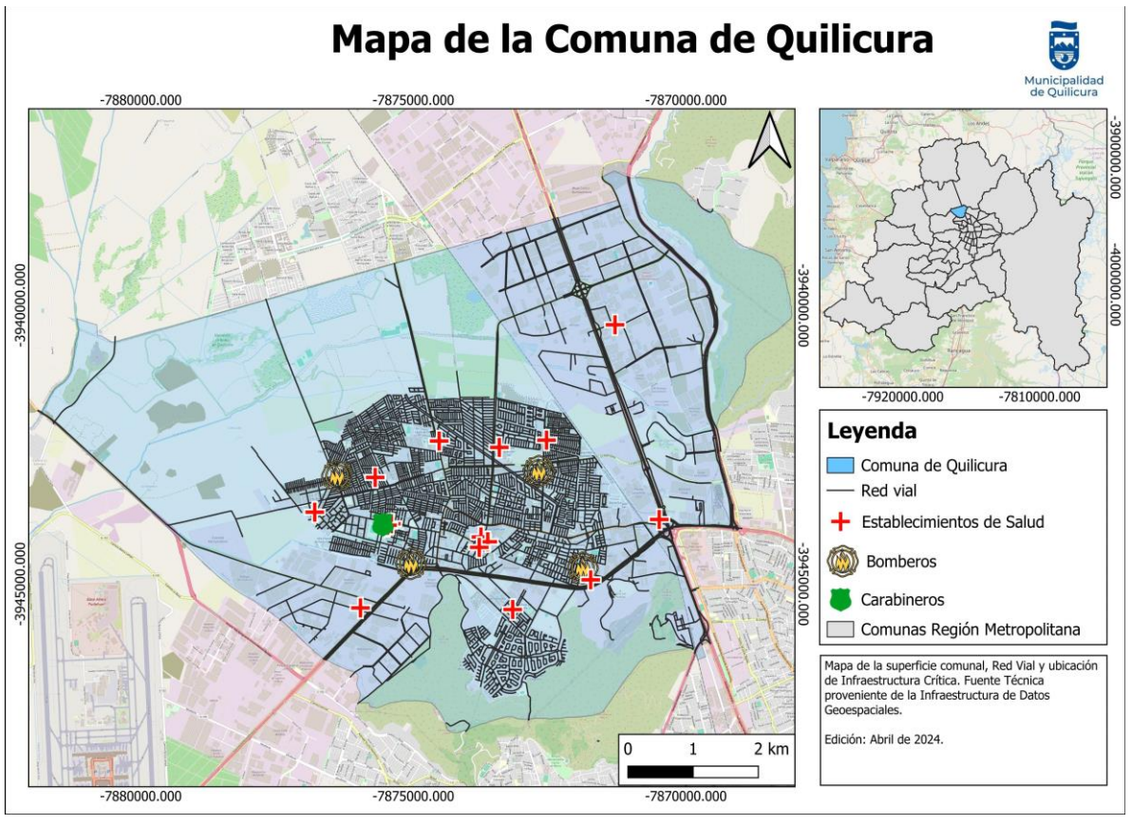

Fuente. Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. Mapa de Quilicura elaborado con información de la División Política Administrativa de la Infraestructura de Datos Espaciales, año 2024.

- **<u>Clima y Estructura de Suelos</u>**

El clima de Quilicura, y en general de toda la provincia de Santiago, es de tipo mediterráneo templado con estaciones bien definidas. Las temperaturas, a lo largo del año, son moderadas y su promedio anual alcanza los 14 °C., sobrepasando los 30° C algunos días del verano.

---

[1] El área urbana de Quilicura corresponde al 95,8% del total de la superficie comunal.
[2] Es un área territorial que se encuentra flanqueada por cordones de cerros: hacia el norte, los cerros Renca y Colorado, y al oriente, los cerros San Ignacio, Pan de Azúcar, La Campana, La Pedregosa, el Morro y El Buitre.
[3] Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

En la comuna, predominan suelos con mantos de tipo franco arcilloso limoso, lo que le otorga características de impermeabilidad que limitan la infiltración de aguas. En la zona urbana, los suelos son de tipo "llanos", ocupados por infraestructura urbana e industrial. Existen suelos que tienen potencial de desarrollo agrícola que se ubican en el área central de la comuna, como también suelos de aptitud ganadera y forestal, principalmente en Lo Echevers, Lo Boza y también en el sector de Lo Cruzat.

- **Características de la Red Vial**

Los principales ejes viales que marcan los accesos a la comuna son: Autopista Central, Autopista General San Martin – Los Andes y la Autopista Vespucio Norte Express, vías que se suman a la red de calles, pasajes y rutas viales mejoradas, en desarrollo o proyectadas que vienen a dar respuesta al explosivo crecimiento físico-territorial, urbanístico y humano de la comuna.
Los principales accesos a la comuna son, por el norte, Nudo Vial San Ignacio – Panamericana Norte, por el oriente Manuel Antonio Matta – caletera Panamericana Norte, por el suroriente calle Luis Olea y por el Sur nudo vial San Martín – caleteras Vespucio Norte Express.

- **Gestión de Emergencia y Protección Civil Comunal**

A la fecha, Quilicura cuenta con un **Plan Comunal de Protección Civil y Emergencia** aprobado por Decreto Exento N°4493 del año 2015. Dicho instrumento, que se desarrolló en concordancia con el Plan Nacional de Protección Civil y Emergencia,[4] identifica los principales factores de riesgo y amenaza de las diferentes áreas territoriales de la comuna, fijando a su vez las distintas fases operativas de respuesta en base al siguiente esquema:

- Alerta y Alarma
- Comunicación e Información
- Flujo de Información
- Informes de Emergencia
- Detalle Procedimiento de Información
- Responsables
- Convocatoria

Asimismo, el Plan establece que, frente a episodios de emergencia, desastre o catástrofe acontecidos a nivel local, la principal instancia de coordinación es el Comité Comunal de Emergencia, el cual articula a las distintas instituciones del Sistema de Protección Civil, fijando tres niveles de mando (autoridad, coordinación y técnico). Estas estructuras son las encargadas de realizar la primera valoración de las consecuencias producidas por una situación de emergencia, apuntando hacia un dimensionamiento de los potenciales efectos e impactos del problema. En consideración de dicha valoración, el Mando Conjunto adopta las decisiones para establecer los criterios de intervención.

Hoy se contempla la adecuación de nuestro plan de acuerdo a la Ley 21.364 que fija la nueva estructura y creación del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPRED) y el Servicio Nacional de Protección civil y Respuesta Ante Desastres (SENAPRED), fijando los principios de la ley en su Artículo 4° y modificando en su Artículo 8° el Comité Operativo de Emergencia, por el Comité de Gestión de Riesgos de Desastres, En este último punto el día 17 de mayo del 2023, la Alcaldesa de Quilicura Paulina Bobadilla Navarrete autorizó la creación del Comité Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres junto a su instructivo de funcionamiento, mediante el Decreto Alcaldicio Exento N°3124/E.

[4] Aprobado por Decreto N°156 del año 2002

Actualmente, para el despliegue operativo de la gestión y consecuente planificación territorial, la comuna se distribuye de acuerdo a la siguiente imagen:

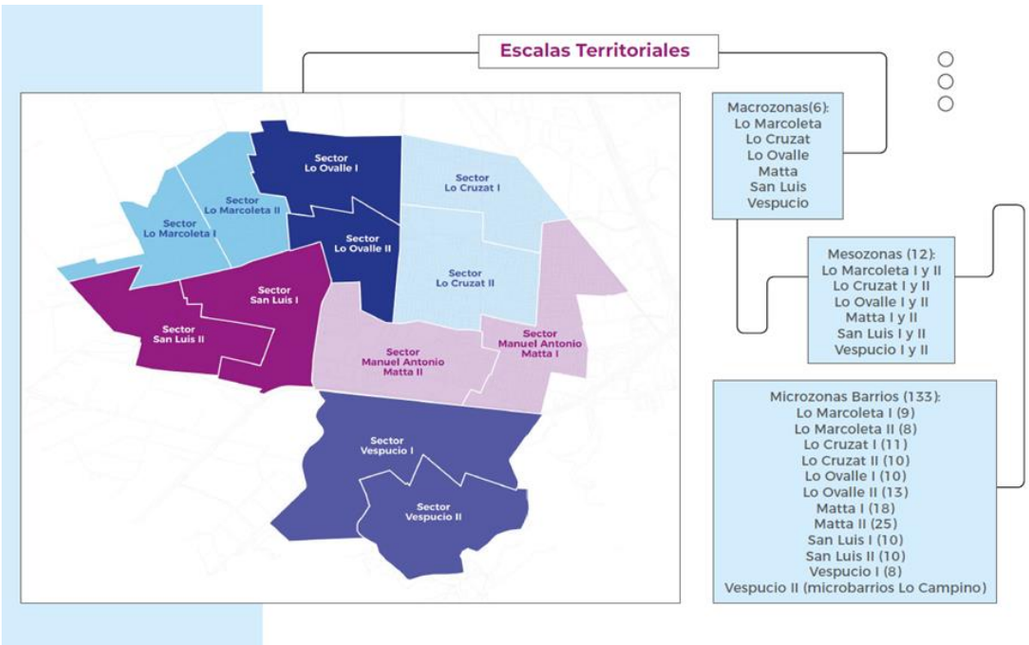

Fuente: Plan Comunal de Protección Civil y Emergencia, año 2015.

MAESTRO DE VILLAS

Macrozonas	Mesozonas	Conjunto habitacional	N° de Viviendas
		Barrio Plaza Lo Cruzat	671
		Casas de Lo Cruzat	203
		Millauquén	904
		Doña Sofía	203
		El Amanecer	478
		Los Jardines de Quilicura	2042
		Parque Central	760
		Santa Teresita	683
	Lo Cruzat II	Casas del Sendero	219
		Casona lo Matta	535
		Chacarilla	86
		Cond. Piedra Roja	1071
		Cond. San Ignacio	309
		Jardín del Sol	447
		Juan Francisco González	1072
		Los Cantaros	895
		Los Robles	269
		Los Ulmos	196
		Bosques de San Luis	484
		Ciudad Nueva	844

		Conjunto San Luis	320
		La Foresta	1438
		Lo Marcoleta	1230
		Los Minerales	249
		San Ignacio de Loyola I	642
		San Ignacio de Loyola II	960
		Santa Laura	215
	Lo Marcoleta II	Cond. Rigoberto Jara I	64
		Cond. Rigoberto Jara II	96
		Cond. Rigoberto Jara III	96
		Cond. Rigoberto Jara IV	96
		Cond. Rigoberto Jara V	96
		Cond. Rigoberto Jara VI	93
		Cond. Rigoberto Jara VII	96
		Jardín del Norte I	1191
		Jardín del Norte II	878
		Kilimanjaro	68
		Los Encomenderos	208
		Los Molinos	1199
		Los Prados	752
		3 Montes	1391
Matta	Matta I	Altos de Quilicura	1854
		Carampangue	278
		Colonización	42
		El Descanso	457
		Empleados Municipales	28
		Eugenia	157
		Fidel Arrue	38
		Gildemeister	161
		Huelén	233
		La Arboleda	498
		Las Parcelas	39
		Lo Campino	114
		Los Tijerales	499
		Luis Castro Serrano	37
		Porto Alegre	78
		Sodimac	87
		Teniente Pizzoleo	153
		3 Puntas	189
	Matta II	Aquelarre	47
		Arturo Prat	114
		Augusto D'Halmar	151
		Cond. La Fuente	160
		Conj. Habitacional Quilicura	176
		Doctor Dussert	42

		Ecológica	36
		El Buen Pastor	20
		El Parque	188
		Epopeya de la Concepción	165
		Esmeralda	66
		Guardiamarina Riquelme	246
		La Marina	80
		La Pradera	480
		Las Golondrinas	138
		Los Carreras	65
		Los Portales	52
		Manantiales	16
		Margarita	65
		Recsa	122
		San Fernando	540
		San Francisco	56
		San Isidro	117
		Santa Filomena	106
		Santa Luisa	476
		Sector Pueblo	168
Lo Ovalle	Lo Ovalle I	Casas de lo Ovalle I	1460
		Casas de Quilicura II y III	285
		Comunidad Manuel Rodríguez	47
		Echeverría	46
		Jardín Oriente	373
		Los Adobes	1199
		Proyecto Residencial Santa Luisa	600
		Plaza Mayor	675
		Santa Luisa Norte	276
		Santa María de Quilicura	660
	Lo Ovalle II	Amancay	76
		Casas de Quilicura	195
		Casas de Mirasol	200
		Don Manuel Antonio	111
		La Campiña	134
		Las Tinajas	126
		Las Tranqueras	203
		Loreto	32
		Los Aleros	229
		Los Compositores	610
		Los Escritores	184
		Los Industriales	173
		Los Portones	160
		Los Viñedos	126
San Luis	San Luis I	Alfonso Galaz	108

		El Mañío	516
		El Sauce	405
		Los Esteros	1088
		Paseo Central	1226
		San Enrique/San Luis	1734
		San Esteban	1680
		San Luis	154
		San Lucas	126
	San Luis II	Cond. Alto el Mañío	184
		Beato Padre Alberto Hurtado	1802
		Cardenal Raúl Silva Henriquez	1447
		Los Cipreses	226
		Los Flamencos	260
		Los Maitenes	295
		Los Pehuenes	273
		Parinacota	1128
		Pascual Gambino	396
		Valle de la Luna	1356
Vespucio Sur	Vespucio I	Cond. Campo Hermoso	39
		Cond. Campo Lindo	42
		Cond. Altos de la Campiña I y II	932
		El Portal de Quilicura	92
		Cond. Portada del Valle	185
		Pucará de Lasana	564
		Cond. San Saturnino	1120
		Cond. Santa Teresa	208
	Vespucio II	Valle Lo Campino (Microbarrios)	2675
		El Alba I, II, III, IV, y V	932

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

- **Objetivos Específicos:**

- Definir procedimientos específicos de activación del Sistema Comunal de Emergencias, para la oportuna atención y control de la emergencia y desastre.
- Establecer el procedimiento para la coordinación de la respuesta ante una emergencia o desastre de nivel Comunal.
- Establecer roles y funciones de los integrantes del Sistema Comunal de Protección Civil en la respuesta a emergencias o desastres.
- Fortalecer la capacidad de respuesta de los integrantes del sistema de Protección Civil Comunal.

- Establecer un sistema de comunicaciones e información en estado de emergencias o desastre.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:** El presente plan es ejecutado por los siguientes organismos integrantes del Comité de Gestión de Riesgos de Desastres:

- **Alcalde/Alcaldesa**
- **Jefe(a) Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres**
- **Cuerpo de Bomberos de Quilicura**
- **Carabineros de Chile**
- **Administración Municipal**
- **Todas las Direcciones de la Ilustre Municipalidad de Quilicura**
- **Cruz Roja**
- **Policía de Investigaciones de Chile**
- **Conaf**
- **Representante de la sociedad civil**
- **Entidades voluntarias organizadas**
- **Enel**
- **Aguas Andinas**
- **Metrogas**
- **Abastible**
- **Explotaciones Sanitarias**
- **Asianor**
- **Sociedad del Canal de Maipo**
- **Dirección General de Aguas**
- **Servicio Nacional de Geología y Minería**
- **Concesionarias de Autopistas Urbanas**

- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Regional de Emergencia:** El Plan Comunal de Emergencia es un complemento del Plan Regional de Emergencia que especifica acciones a realizar a nivel Local, Provincial y Regional en base a los lineamientos de la Política de Gestión del Riesgo de Desastres, Plan Nacional de Emergencia, Mapa Estratégico de Planes, Sistema de Gestión de Emergencia bajo Norma ISO 22.320, pretendiendo así dar cumplimiento a las características vigentes de la ley 21.364.

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

En el Plan Regulador Metropolitana de Santiago, la Comuna de Quilicura cuenta con una superficie estimada de 1281.4 hectáreas declaradas como zona de riesgo de origen natural por inundación, debido a cauces naturales recurrentemente inundables. Gran parte de esa superficie en algún momento declarada humedal urbano y según los estudios técnicos realizados en el "Estudio de Diagnóstico Comunal" del año 2020, esta cuenta con una superficie de baja porosidad que favorece la retención hídrica en la superficie.

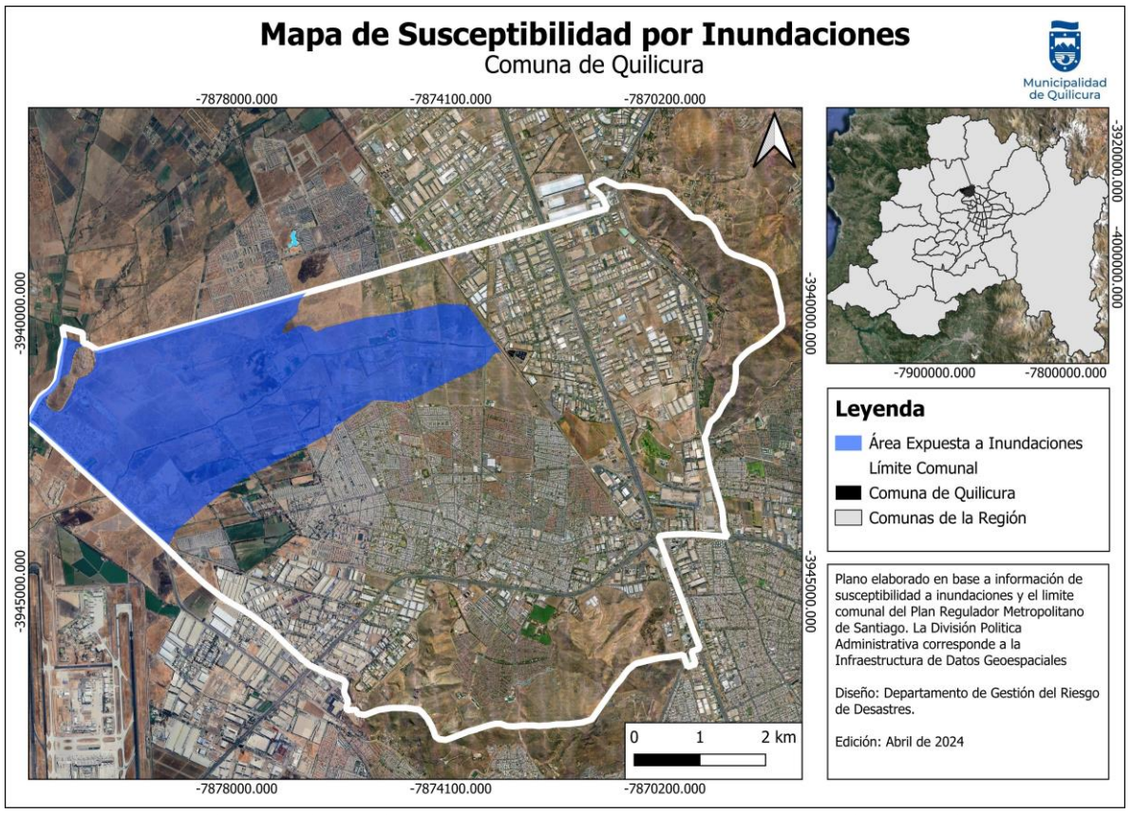

Fuente. Elaboración propia con información del Plan Regulador Metropolitano de Santiago, año 2024.

Dentro del territorio comunal existen 36 puntos críticos contenidos en el "Programa de Invierno del año 2023" del Senapred, de los cuales 20 son productos de anegamientos en calles generado el colapso de colectores hídricos, 13 por desbordes de cauces y 3 por anegamientos de caminos/pasos a desnivel. En los periodos que se registran fuertes lluvias, algunos de los sumideros de aguas-lluvias no dan abasto y terminan desbordándose, generando inundaciones en calles dificultando el libre tránsito por las vías afectando directamente a la población.

Las Zonas más expuestas son aquellas que se encuentran en las cercanías de los humedales San Luis Norte y O'Higgins, en los sectores de las villas San Luis, Lo Marcoleta, Lo Ovalle y Lo Cruzat. Las características geomorfológicas del terreno y las cercanía entre el estero las cruces y las viviendas, suponen un gran riesgo paras las viviendas cercanas en los periodos en los que se registran grandes cantidades de precipitaciones.

En consecuencia, las condiciones geomorfológicas propias de la comuna y un uso de suelos con mayores limitaciones de infiltración (zona norte) son factores que inciden en el riesgo de inundación. Sin embargo, el cauce de los Esteros Las Cruces y Colina-Lampa fueron intervenidos en base a modelamiento hidráulico.

El catastro histórico de inundaciones realizado en el estudio "Diagnóstico e Imagen Objetivo Actualización Plan Regulador Comunal de Quilicura" revela que desde 1828 hasta el 2021 se registraron 29 anegamientos con consecuencias directas para la población. La inundación más importante registrada corresponde a la ocurrida el 4 de junio de 2002, la cual afecto a más de 40.000 personas.

La identificación de las áreas expuestas a amenazas establecidas en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago identificadas como áreas de inundaciones recurrentes ocurridas a partir de desbordes de cauces de origen natural, junto con el análisis de la microzonificación del censo a través de sistemas de información geográficos revelan que la población expuesta al riesgo supone aproximadamente 6.332 personas que habitan en 1.652 viviendas repartidas en el sector norte de la comuna. Del total de población expuesta, 3.112 corresponden a hombres y 3.220 son mujeres. En el territorio hay un aproximado de 2.449 de personas en situación de dependencia, los cuales 1.983 son menores de 14 años y 466 mayores de 65. La población indígena corresponde a 697, la población migrante a 506. Las viviendas con índice de materialidad aceptable corresponden a 1.520, mientras que las viviendas con índice de materialidad recuperable son 132.

En la zona no se encuentra infraestructura crítica expuesta a inundaciones o anegamientos. Los recintos de salud se hallan lejanos de las zonas bajo amenaza, igual caso que con las cuatro compañías de bomberos dentro de la comuna y la 49° comisaría de carabineros. Solo se encuentran comprometidas infraestructuras viales menores.

- **<u>Riesgo por Remoción, Rodados o Erosión.</u>**

En el documento "Diagnóstico de Estudio de Riesgos y Protección Ambiental" del año 2020, se indica que el territorio de Quilicura cuenta con una geografía donde las pendientes y cordones de cerros se emplazan en límites comunales considerados geológicamente estables. Con todo, hay algunas zonas con mayor pendiente que podrían provocar desprendimientos de rocas, en particular en las laderas de los cerros Renca y Colorado, donde un evento de este tipo podría alcanzar la primera línea de casas en los condominios emplazados en los faldeos.

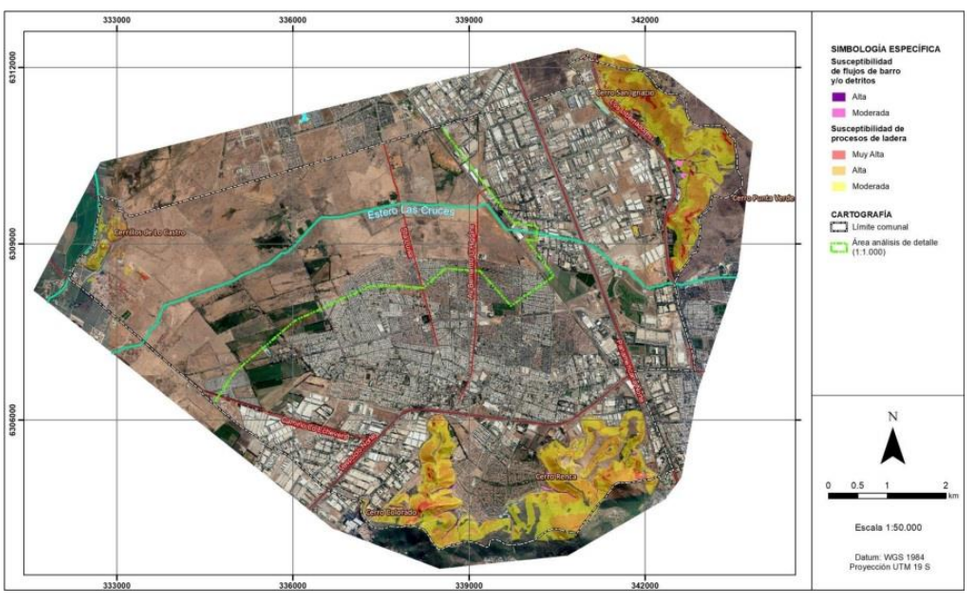

Fuente. Estudio de susceptibilidad de procesos de ladera. "Diagnostico de Estudio de Riesgo y Protección ambiental", año 2020.

La zona con mayor exposición ante la amenaza de remoción en masa corresponde a la villa Valle Lo Campino, siendo especialmente vulnerable el sector aledaño a los cerros Colorado y Renca, en el

cual viven aproximadamente 1.480 personas distribuidas en 504 viviendas (Censo, 2017), de las cuales 727 corresponden a hombre y 753 son mujeres. En el territorio hay un aproximado de 581 de población dependiente, los cuales 470 son menores de 14 años y 111 mayores de 65. La población indígena corresponde a 162, mientras que la población migrante a 118. También los caminos adyacentes al cerro San Ignacio y Punta Verde se encuentran bajo amenaza de remociones, pero estos sectores son utilizados principalmente para industria.

En el programa "Puntos Críticos de Invierno del año 2023" del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante desastres se encuentra informado el deslizamiento de tierras y rocas ocurrido durante el invierno de 2020, suceso en el cual se generó un deslizamiento producto de las fuertes lluvias que cayeron durante un temporal ambiental, esta remoción en masa afectó a 4 viviendas, ya que las paredes creadas como medidas de contención cedieron ante la presión generada por el flujo de detritos.

No se encuentra infraestructura crítica expuesta a remociones en masa. Los recintos de salud se hallan lejanos a las zonas bajo amenaza de deslizamientos de tierras, igual caso que con las cuatro compañías de bomberos dentro de la comuna y la 49° comisaría de carabineros. Solo se encuentran comprometidas infraestructuras viales menores en las faldas de los cerros, las cuales afectarían levemente la circulación vehicular en el caso de verse obstruidas.

- **Sismicidad**

En el caso de la ocurrencia de un sismo en el que la liberación de energía fluctué debajo del territorio, este afecta a toda la superficie comunal de Quilicura, la intensidad con la que será percibida dependerá de la profundidad e intensidad del choque entre las placas, además de otras razones como las características geológicas de los suelos o formaciones antrópicas del territorio.

Debido a las extensas áreas de depósitos antrópicos, características geológicas e hidrogeológicas, Quilicura podría verse afectada por sismos de interplaca e intraplacas profundas. Sin perjuicio de ello, las normas chilenas NCh 433 de "Diseño Sísmico de Edificios" y la NCh 2369 de "Diseño Sísmico de Estructuras e Instalaciones Industriales" definen y exigen diseños para las edificaciones bajo peligro sísmico, cuya aplicación previene consecuencias catastróficas.

La totalidad de la comuna se encuentra expuesta ante la amenaza de sismos, sin embargo, la vulnerabilidad es diferente en cada punto de la comuna, ya que tenemos antecedentes de infraestructuras que se han visto seriamente comprometidas en nuestra historia, tal como lo acontecido en el terremoto del 27 de febrero del 2010 en donde Quilicura sufrió el colapso de estructuras viales en la autopista Vespucio Norte, paso superior de Manuel Antonio Matta sector Línea Férrea, pasarelas de la Ruta 5 Norte, etc.

La población que podría verse afectada corresponde a la totalidad de los habitantes de la comuna, la cual equivale a 210.410 personas (Según el Censo de población del 2017 realizado por el INE), de cuales 103.457 corresponden a hombres y 106.954 a mujeres. En el territorio existe una población dependiente total del 39,7%, de los cuales 31,8% corresponden a menores de 14 años y 7,5% a mayores de 65 años. La población indígena corresponde a 21.345, la población migrante a 16.832. En Quilicura hay 62.470 viviendas y 60.675 hogares. El porcentaje de viviendas con índice de materialidad aceptable es de 89% equivale a 55.529, mientras que el porcentaje de viviendas con índice de materialidad recuperable es del 11% equivalente a 6.871.

Todos los centros de salud registrados por el Ministerio de Salud en Quilicura podrían verse potencialmente afectado ante sismos de gran magnitud, estos corresponden a Centro de Salud Familiar Irene Frei de Cid, Centro de Salud Familiar Manuel Bustos Huerta, Centro de Salud Familiar Presidente Salvador Allende Gossens, COSAM Quilicura, Centro Comunitario de Salud Familiar La Foresta, Centro Comunitario de Salud Familiar Pucara de Lasana, Centro Comunitario de Salud Familiar Beato Padre Hurtado, SAPU Nº 2 Irene Frei de Cid, SAPU Nº 1 Rodrigo Rojas Denegri, SAPU

Presidente Salvador Allende Gossens, Centro de Salud Mutual CChC Quilicura, Centro Asistencial AChS Quilicura, Centro Asistencial AChS Vespucio Oeste, Policlínico Instituto de Seguridad del Trabajo de Quilicura, Centro Médico y Dental Megasalud Quilicura.

La comuna de Quilicura cuenta con un cuerpo de bomberos y una comisaría de carabineros. El cuerpo de bomberos está compuesto por cuatro compañías de bomberos, las cuales corresponden a La primera Compañía de Quilicura, la Segunda Compañía de Quilicura, la Tercera Compañía de Quilicura y la Cuarta Compañía de Quilicura. Mientras que el recinto policial corresponde a la 49° Comisaría de Carabineros de Chile.

- **Riesgos generados por la actividad o intervención humana.**

a. Rellenos Sector Norte

Una parte importante de los terrenos del sector norte de la comuna de Quilicura ha sido utilizada desde la década de 1990 como destino de materiales varios de deshechos, escombros y materiales sacados de excavaciones de obras civiles (obras subterráneas, túneles y similares). Esta actividad se ha realizado sin que existan registros ni controles sobre ella. Se desconoce qué tipo de materiales se han acopiado, su naturaleza, composición o procedencia. Tampoco existen registros de volúmenes y también se desconocen aspectos técnicos de la forma en que ellos han sido depositados.

b. Zonas No Edificables [5]

Las "zonas no edificables" corresponden a aquellas franjas o radios de protección de obras de infraestructura peligrosa, tales como aeropuertos, helipuertos, torres de alta tensión, embalses, acueductos, oleoductos, gasoductos, u otras similares, establecidas por el ordenamiento jurídico vigente.

En este marco, se identifica las obras de infraestructura peligrosa y áreas de resguardo situadas al interior de la comuna

- Área de resguardo de infraestructura de transporte correspondiente al aeropuerto Arturo Merino Benítez
- Área de resguardo de vías ferroviarias ubicadas en los terrenos de EFE entre el límite urbano sur y el límite urbano norte, regulada por:
- Faja de seguridad de Líneas de Alta Tensión de 220 KV que corren por Av. Las Torres
- Faja de seguridad de Líneas de Alta Tensión de 110 KV que corren por el sector cerro San Ignacio hacia el Cerro Renca.

c. Cauces artificiales provenientes PRMS

En el caso de Quilicura, la Comisión Nacional de Riego reconoce solamente 3 canales de regadío en el área, tal como se puede apreciar en la Figura siguiente: El Canal El Carmen, que bordea el cerro San Ignacio, el canal Pinto Solar que proviene desde la comuna de Independencia y cruza Conchalí hasta derivar por el borde de la calle El Molino hacia el costado del ferrocarril, y finalmente el Canal San Luis de Quilicura el cual proviene también desde el sur, deriva por el costado norte de Américo Vespucio para luego tomar, probablemente por Las Violetas hasta virar hacia el norte por Colo Colo.

[5] El artículo 2.1.17. De la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones referido a Áreas Restringidas, en su inciso tercero define las zonas no edificables como aquellas que por su especial naturaleza y ubicación no son susceptibles de edificación, en virtud de lo preceptuado en el inciso primero del artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. En estas áreas sólo se aceptará la ubicación de actividades transitorias."

d. Actividad industrial de riesgo

En el Plan Regulador Metropolitano de Santiago, Quilicura cuenta con dos macrozonas zonificadas para el uso industrial, dentro de estas se haya aproximadamente 48 empresas de riesgo químico (según el Plan Comunal de Protección Civil y Emergencias del año 2015) en algunas de las cuales se han reportado incendios que han expulsado al medioambiente aéreo materiales nocivos para la población.

Los riesgos asociados a la actividad humana son muy variables y dependen de a las propias característica antrópica de las actividades, por tanto, en el caso de grandes desastres como incendios estructurales en el sector industrial que involucren el levantamiento de polución con materiales tóxicos, la población que podría verse afectada corresponde a la totalidad de los habitantes de la comuna, la cual equivale a 210.410 persona (según la información del Censo 2017) y posee un índice de masculinidad de 96,7. La población más susceptible a ciertos riesgos son los que cuentan con situación de dependencia, los que corresponden a 83.532, de los cuales 31,8% corresponden a menores de 14 años y 7,5% a mayores de 65 años. La población indígena corresponde a 21.345, la población migrante a 16.832. En la comuna hay 62.470 viviendas y 60.675 hogares. El porcentaje de viviendas con índice de materialidad aceptable es de 89% equivale a 55.529, mientras que el porcentaje de viviendas con índice de materialidad recuperable es del 11% equivalente a 6.871.

- **Riesgo por incendios forestales**

La comuna de Quilicura cuenta con grandes extensiones de tierra, las cuales presentan una cobertura vegetal constante y que reacciona de manera diferente a las diversas estaciones del año. Según el documento “Reconociendo los humedales de Quilicura” del año 2021 elaborado por el Departamento de Medioambiente, estas zonas presentan una gran cantidad de especies herbáceas, arbustivas y arbóreas que son tanto de origen nativo como introducidos. Durante los meses de verano estas áreas cubiertas de vegetación son propensas a reaccionar de manera favorable al fuego y generar incendios forestales, debido a la gran cantidad de matorrales secos.

El cerro Renca cuenta con un bosque de tipo espinoso conformado principalmente por espino, litre y Quillay, presenta una baja cobertura arbustiva inferior al 15%, mientras que tiene un estrato herbáceo de carácter anual que varía entre un 20% a 25% la cual se encuentra conformada por especies como el pasto largo (Bromus Berteroanus), Avena Barbata y Centaurea Solstitiali (Estudio de Diagnóstico Comunal, 2020) que en periodo de verano pierden su humedad hasta secarse presentando un riesgo de inicio de incendio, especialmente en la ladera solana que se encuentra con dirección al norte, teniendo en el valle inmediato a la ladera la villa Valle Lo Campino donde eventualmente se pueden generar incendios de interface.

Según la información de la Corporación Nacional Forestal, recopilada entre 2010 a 2022 a través de la plataforma del SIMEF perteneciente al Ministerio de Agricultura, en el territorio comunal han ocurrido 71 incendios forestales desde el 2010 hasta finales del 2022 y afectaron un aproximado de 156 hectáreas. La gran mayoría de estos incendios se dieron en las zonas de interface y cercanas a los caminos por los que circula la población. El análisis de la ubicación de los incendios revela que existe una mayor concentración en los senderos que atraviesan el Cerro Renca, especialmente en la ladera umbría.

El análisis técnico realizado con Sistemas de Información Geográficos de las zonas expuestas bajo amenaza por incendios forestal junto a la superposición de la información de la microzonificación de las manzanas censales realizada por el Instituto Nacional de Estadísticas a partir del Censo del año 2017, revelan que existe un aproximado de población expuesta a la amenaza de 8.927 personas, de las cuales 4.388 corresponden a hombre y 4.539 son mujeres. En el territorio hay un aproximado de población dependiente a 3.507, los cuales 2.844 son menores de 14 años y 670 mayores de 65,

mientras que la población indígena corresponde a 982. En cuanto a las viviendas, estas son 2.803 de las cuales 2.576 presentan un índice de materialidad aceptable y 224 presentan un índice de materialidad recuperable.

En la zona norte de la comuna, habitan una gran cantidad de fauna nativa y exótica que podría verse afectada por la ocurrencia de un incendio forestal. Según el documento "Reconociendo los humedales de Quilicura" del año 2021 elaborado por la Dirección de Medioambiente de la Municipalidad, en la zona norte de la comuna habitan aproximadamente 53 especies de animales, especialmente aves migratorias. En cuanto a la flora se han identificado 46 especies, en su mayoría de origen nativo.

No se encuentra infraestructura crítica expuesta a incendios forestales. Los recintos de salud se hayan lejanos a las zonas bajo amenaza, igual caso que con las cuatro compañías de bomberos dentro de la comuna y la 49° comisaria de carabineros. Solo se encuentran comprometidas infraestructuras viales que cruzan las zonas forestales y que afectarían levemente la circulación vehicular en el caso de verse dañadas.

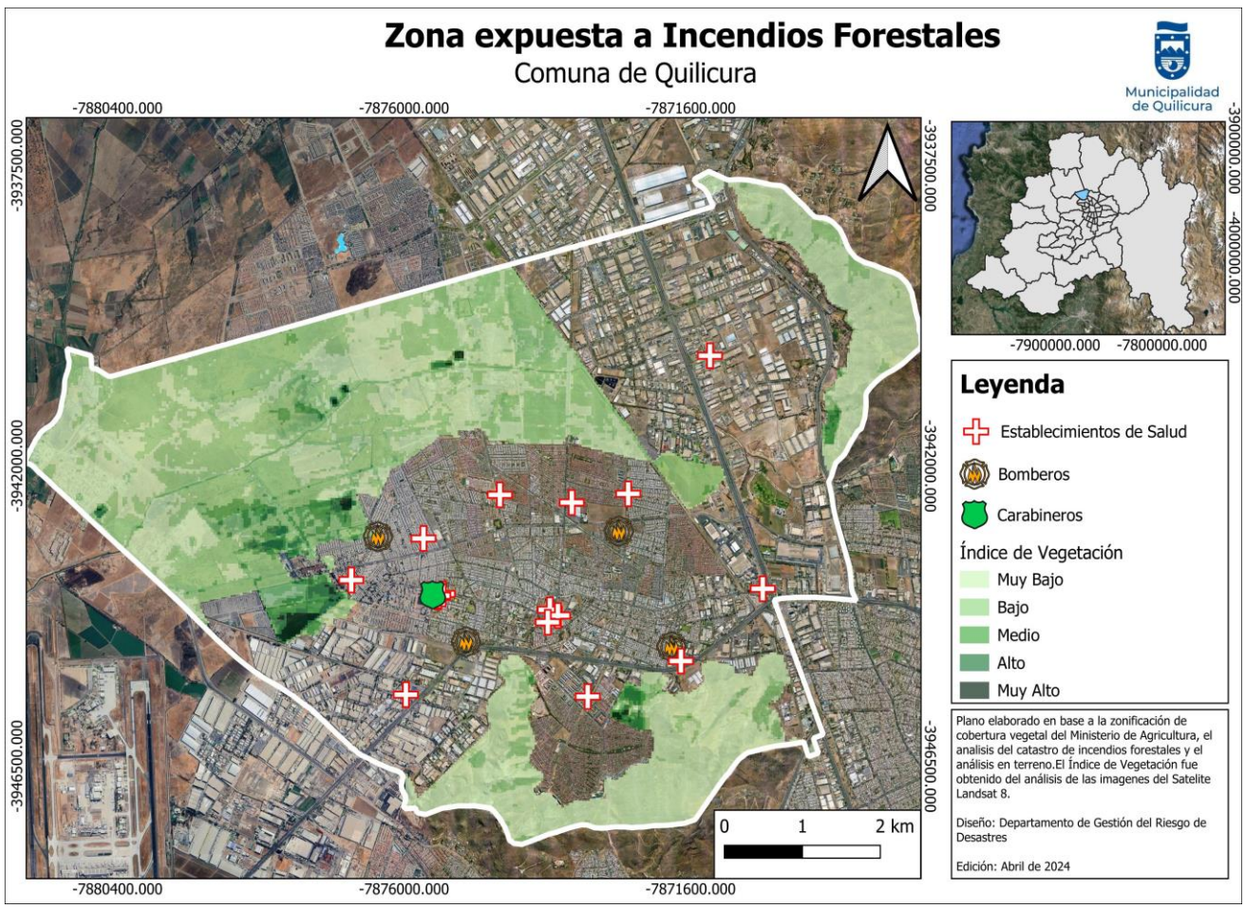

Fuente: Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres, año 2024.

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (**debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta**)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	• Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. • Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. • Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.
Jefe/Jefa Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	• Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. • Realizar la coordinación entre los diferentes actores que participen en la emergencia.
Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Colaborador	• Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes, que permitan el resguardo de las personas y sus bienes. • Efectuar cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias con el fin de resguardar la integridad física de los equipos de emergencia.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico	• Con sus recursos humanos, materiales y técnicos especializados, efectuar tareas de combate y control de eventos dentro del ámbito de su competencia directa y apoyar la gestión operativa en otros casos en que se requiera su directa participación. • Informar oportunamente la necesidad de iniciar un proceso de evacuación. • Cooperar con las tareas de evacuación de personas y de bienes de un área afectada. • Establecer el Puesto de Comando e Incidentes si la situación lo requiere.
CONAF	Mando Técnico	• Informar oportunamente la necesidad de iniciar un proceso de evacuación. • Establecer el Puesto de Comando e Incidentes en emergencias de su competencia si la situación lo requiere. • Cooperar con las tareas de evacuación de personas y de bienes de un área afectada. • Con sus recursos humanos, materiales y técnicos especializados, efectuar tareas de combate y control de eventos dentro del ámbito de su competencia directa y apoyar la gestión operativa en otros casos en que se requiera su directa participación.
CRUZ ROJA	Colaborador	• Apoyar a los Servicios de Salud Local, en acciones de primeros auxilios. • Apoyar a los Servicios de Salud Local en la atención de albergados y centros de atención primaria, según lo que establezca el COGRID. • Colaborar en el primer apoyo psicológico a afectados y damnificados producto de la emergencia. • Poner a disposición si la emergencia lo requiere sus centros de atención primaria para apoyo a la red asistencial primaria.
ENEL	Colaborador	• Recibir y gestionar las demandas de apoyo logístico que soliciten los Servicios Operativos y organizar su suministro.

		• Establecer prioridades en la reposición del suministro a servicios públicos, pacientes electro-dependientes, albergues, etc. • Accionar su respectivo plan de emergencia. • Verificar y monitorear su red de distribución de electricidades dañadas e identificar las aéreas sin suministro, con el fin de reincorporar el servicio lo más rápido posible y en la medida que se pueda de acuerdo a la gravedad de la emergencia.
Aguas Andinas	Colaborador	• Recibir y gestionar las demandas de apoyo logístico que soliciten los Servicios Operativos y organizar su suministro. • Establecer prioridades en la reposición del suministro a servicios públicos. • Accionar su respectivo plan de emergencia. • Verificar y monitorear su red de distribución de agua potable dañado e identificar las aéreas sin suministro, con el fin de reincorporar el servicio lo más rápido posible y en la medida que se pueda de acuerdo a la gravedad de la emergencia. • Prestar servicios de agua potable principalmente en lugares habilitados como albergue. • Disponer de estanques y/o camiones aljibe en sectores sin suministro. • Verificar y solucionar a la brevedad situaciones de rebalses de aguas servidas evitando así que se derive a una emergencia sanitaria.
Metrogas/ Abastible	Colaborador	• Recibir y gestionar las demandas de apoyo logístico que soliciten los Servicios Operativos y organizar su suministro. • Establecer prioridades en la reposición del suministro a servicios públicos. • Accionar su respectivo plan de emergencia. • Verificar y monitorear su red de distribución de gas dañado e identificar las aéreas sin suministro, con el fin de reincorporar el servicio lo más rápido posible y en la medida que se pueda de acuerdo a la gravedad de la emergencia.
Administración Municipal	Colaborador	• Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes, que permitan el resguardo de las personas y sus bienes
Todas las Direcciones de la Ilustre Municipalidad de Quilicura	Colaborador	• Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes, que permitan el resguardo de las personas y sus bienes • Con sus recursos humanos, materiales y técnicos especializados, efectuar tareas de combate y control de eventos dentro del ámbito de su competencia directa y apoyar la gestión operativa en otros casos en que se requiera su directa participación.
Policía de Investigaciones de Chile	Colaborador	• Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes, que permitan el resguardo de las personas y sus bienes. • Efectuar cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias con el fin de resguardar la integridad física de los equipos de emergencia.
Representantes de la sociedad civil	Colaborador	• Recibir y gestionar las demandas de apoyo logístico que soliciten los Servicios Operativos y organizar su suministro. • Colaborar en el resguardo de la población.
Entidades voluntarias organizadas	Colaborador	• Recibir y gestionar las demandas de apoyo logístico que soliciten los Servicios Operativos y organizar su suministro. • Colaborar en el resguardo de la población.
Explotaciones Sanitarias	Colaborador	• Recibir y gestionar las demandas de apoyo logístico que soliciten los Servicios Operativos y organizar su suministro. • Establecer prioridades en la reposición del suministro a servicios públicos. • Accionar su respectivo plan de emergencia. • Verificar y monitorear su red de distribución de agua potable dañado e identificar las aéreas sin suministro, con el fin de reincorporar el servicio lo más rápido posible y en la medida que se pueda de acuerdo a la gravedad de la emergencia. • Verificar y solucionar a la brevedad situaciones de rebalses de aguas servidas evitando así que se derive a una emergencia sanitaria.
Asianor	Colaborador	• Recibir y gestionar las demandas de apoyo logístico que soliciten los Servicios Operativos y organizar su suministro. • Accionar su respectivo plan de emergencia. • Informar oportunamente la necesidad de iniciar un proceso de evacuación.

		• Cooperar con las tareas de evacuación de personas y de bienes de empresas determinadas.
Asociación de Canalistas de Maipo	Colaborador	• Recibir y gestionar las demandas de apoyo logístico que soliciten los Servicios Operativos y organizar su suministro. • Verificar y monitorear la red hídrica de canales.
Concesionarias de autopistas urbanas	Colaborador	• Recibir y gestionar las demandas de apoyo logístico que soliciten los Servicios Operativos y organizar su suministro. • Mantener la seguridad y el libre tránsito de las autopistas urbanas.

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.

- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.

- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

  Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

  - Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
  - Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
  - Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

  Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

  Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital

regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:

  - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
  - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
  - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
  - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
  - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
  - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el "Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la GRD" se especifica lo siguiente:

a) **Activación:**
Ocurrido un incidente, emergencia o ante una la proyección de una emergencia, el Comité Comunal en las **fases de respuesta y rehabilitación** podrá ser activado de manera inmediata por la alcaldesa, el Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres Comunal (**DGRDC**), o por el área que se le designe dicha función, considerando las siguientes situaciones:

- Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
- Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.
- Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría del Departamento de Gestión de Riesgo Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
- Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga la alcaldesa o solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de este.

b) **Convocatoria:**
Fase Respuesta y Recuperación:
La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 (anexo del Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la GRD) y relacionados a la fase de respuesta y recuperación.
Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son a lo menos uno de los siguientes:

- Correo electrónico
- Videoconferencia
- Llamado telefónico

- Mensajería SMS/ WhatsApp/ Telegram
- Llamado radial (Frecuencias de emergencias asignadas)
- Autoconvocatoria

En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el link de conexión y/o plataforma de conexión.

c) **Auto Convocatoria:**
En las **fases de Respuesta y Recuperación**, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres deberán efectuar una "Auto-convocatoria", debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria.
Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del Comité Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia.
En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá autoconvocarse en el lugar de convocatoria definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto. Estos centros se encuentran con sus respectivas salas de operaciones con todas las características técnicas y capacidades necesarias para asegurar un buen funcionamiento del Cogrid. También se cuenta con medios de comunicación y radios para asegurar el enlace con el nivel provincial y regional.

A continuación, se indica el detalle de cada centro de operación:

- Centro de Operaciones Principal: Alcaldía Municipal
  Dirección: José Francisco Vergara 450.

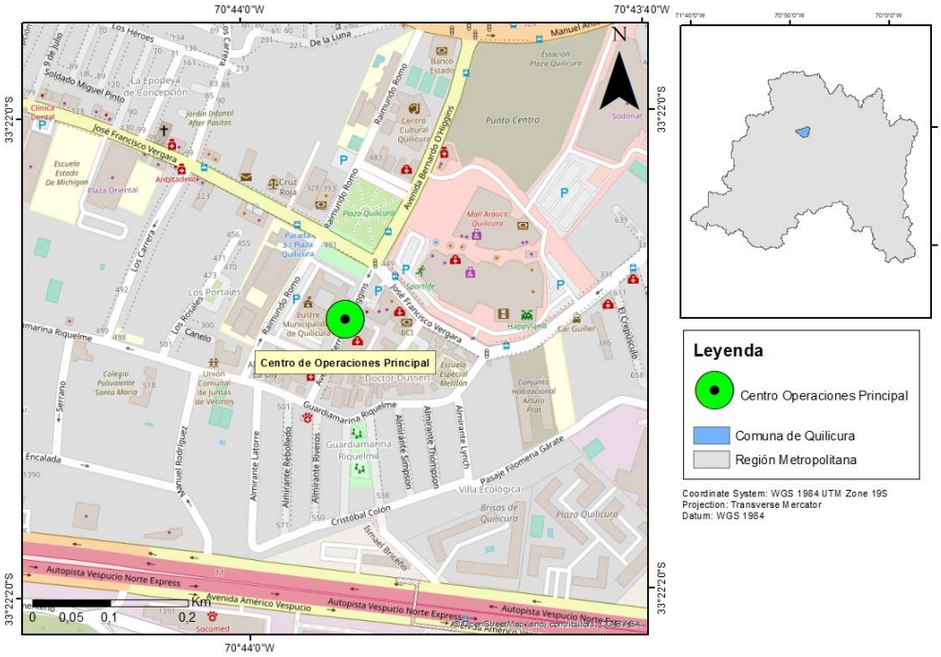

Fuente. Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres, año 2023.

- Centro de Operaciones Alternativo 1: Bodega de DGRDC, Dirección de Operaciones y Protección Civil.
  Dirección: Américo Vespucio 1420

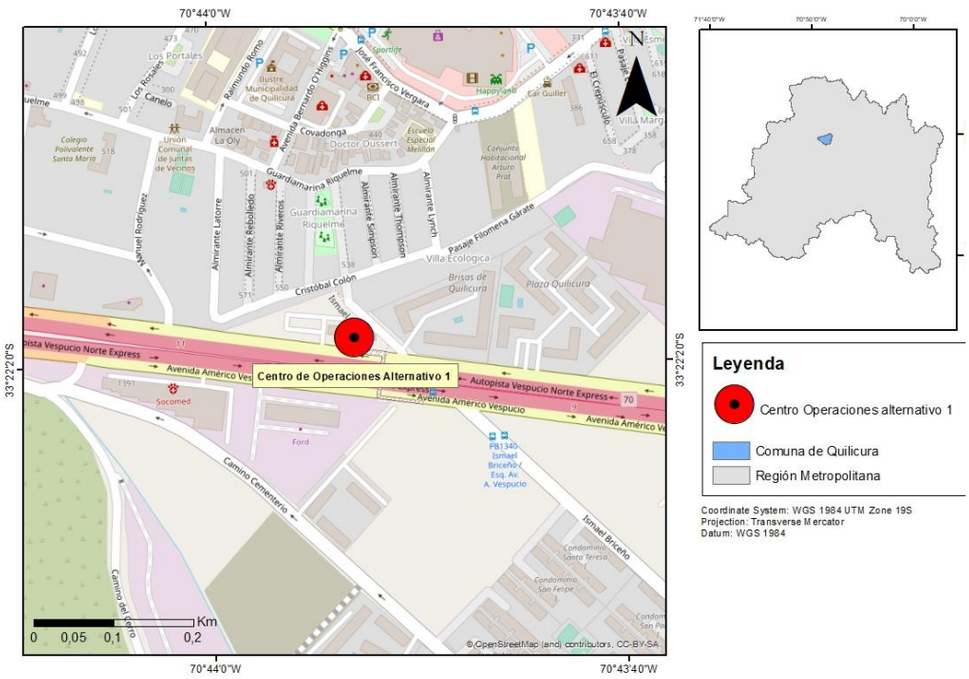

Fuente. Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres, año 2023.

- Centro de Operaciones Alternativo 2: Central de Emergencia, Dirección de Seguridad Pública y Comunitaria.
  Dirección: José Pedro Escobar 483

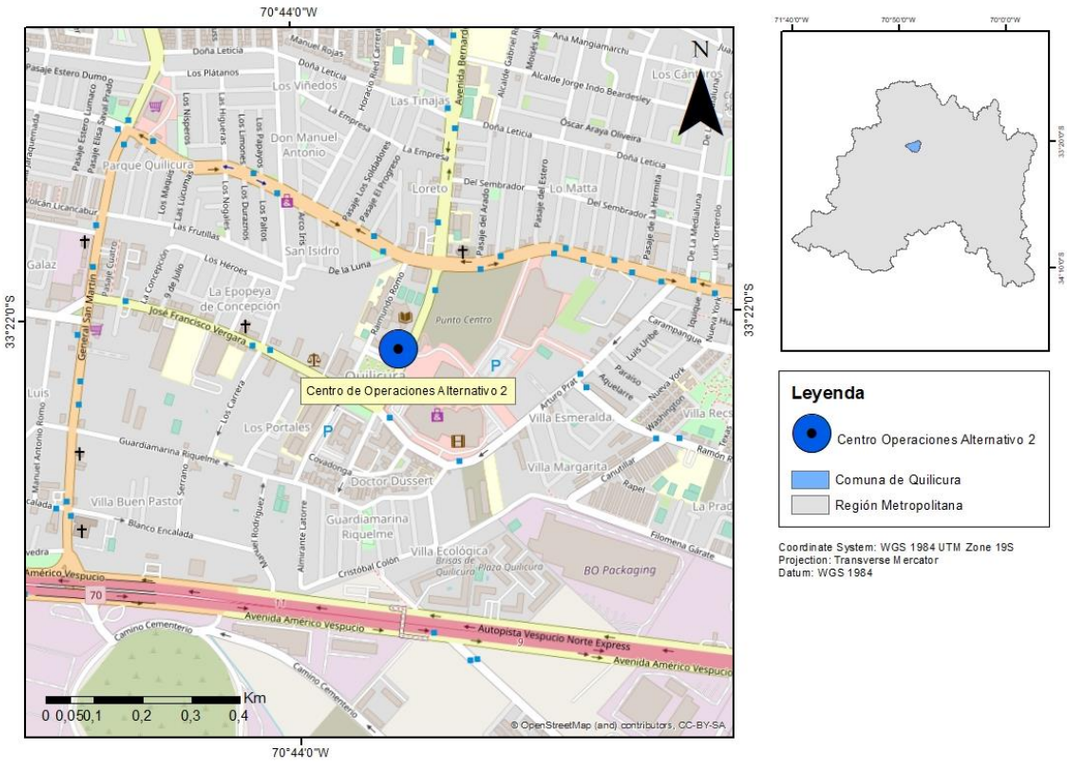

Fuente. Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres, año 2023.

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

Levantamiento de información y evaluación de necesidades, mediante informe ALFA, este levantamiento es puesto a disposición del Comité Comunal y la que a su vez remite la información a la Unidad de Alerta Temprana, para su consolidación y gestión respectiva. El levantamiento de información y evaluación de necesidades que se realiza en el territorio, es complementado por las instituciones y organismos pertenecientes al Comité Comunal. Es relevante que el levantamiento de información en el territorio considere la situación de las mujeres, hombres, niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y personas mayores, datos desagregados por sexo y rango etario, entre otra información importante de levantar del sector afectado por la emergencia.

El levantamiento de información temprana se realizará mediante los equipos de seguridad en terreno y encargados territoriales designados por el municipio, los cuales tienen medios de comunicación directa con la central, la cual será la encargada de advertir los eventos o necesidades a los encargados de las áreas competentes a la emergencia. La evaluación para disgregar las variables territoriales y los inconvenientes surgidos a partir del evento serán realizados por el encargado de emergencias comunal y el Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres

b) Priorización de las acciones de respuesta:

Se establecen a partir de la evaluación de la afectación y daños provocados, la definición de requerimientos y disponibilidad de recursos y capacidades. Considerando la evaluación y priorización de acciones para personas que se encuentren en lugares de difícil acceso, personas en situación de discapacidad, personas mayores, entre otros. Adicionalmente, se debe considerar la evaluación de la afectación en animales (mascotas y animales de compañía, traspatio, producción y fauna silvestre).

A partir del catastro de información y necesidades realizado por los equipos en terreno, se realizará una comparación con el inventario de elementos destinados para la respuesta durante la emergencia y la plantilla de trabajadores disponibles. De este contraste de componentes y de los parámetros de información sobre la población y territorios afectados se establecerán prioridades para las acciones de respuesta, con el fin de mitigar el riesgo a partir del reconocimiento acción ante la vulnerabilidad existente.

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

Considera la asignación de responsables y plazos, la activación y despliegue de recursos y capacidades para la coordinación de las acciones de respuesta, como base para la reevaluación y readecuación de éstas (en caso de que se evalúe necesario). Las acciones deben considerar un enfoque de inclusión y no discriminación. La reevaluación debe comprender las distintas capacidades, necesidades y vulnerabilidades de las personas afectadas.

Una vez que se encuentren levantada la información territorial y sus respectivas necesidades, además de las prioridades territoriales en las cuales se deberían enfocar los esfuerzos municipales, el jefe comunal de Gestión de Riesgo de Desastres en conjunto con el Comité Comunal evaluaran la asignación de los responsables territoriales durante los eventos y los plazos a trabajar. Durante las labores se deberá mantener una comunicación y actualización constante de la información.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

Se contempla como un proceso constante, que permite disminuir los niveles de incertidumbre en la población, respecto de la coordinación de acciones de respuesta que realiza el Comité Comunal y los organismos de respuesta. Se deben considerar canales de comunicación inclusivos y en distintos formatos.

Durante la ocurrencia de la emergencia se utilizarán las distintas redes sociales de la municipalidad para compartir la información recabada por los actores territoriales y el Comité Comunal, con el fin de informar a la población sobre la ocurrencia de la emergencia y las respectivas medidas de prevención que deben ser tomadas para evitar los efectos negativos del evento. La municipalidad de Quilicura y los encargados tendrán un intercambio de información constante con aquellos medios de comunicación privados que estén cubriendo la emergencia.

e) Cierre de la emergencia:

Las labores de mitigación y de intervenciones realizadas durante el proceso de ocurrencia de una emergencia conllevan una reevaluación, debido a que estas disminuyen o eliminan por completo el riesgo del evento. La actualización constante realizada en el levantamiento de información y la evaluación de esta pueden llevar al cierre de la emergencia y dar paso a las posteriores acciones de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

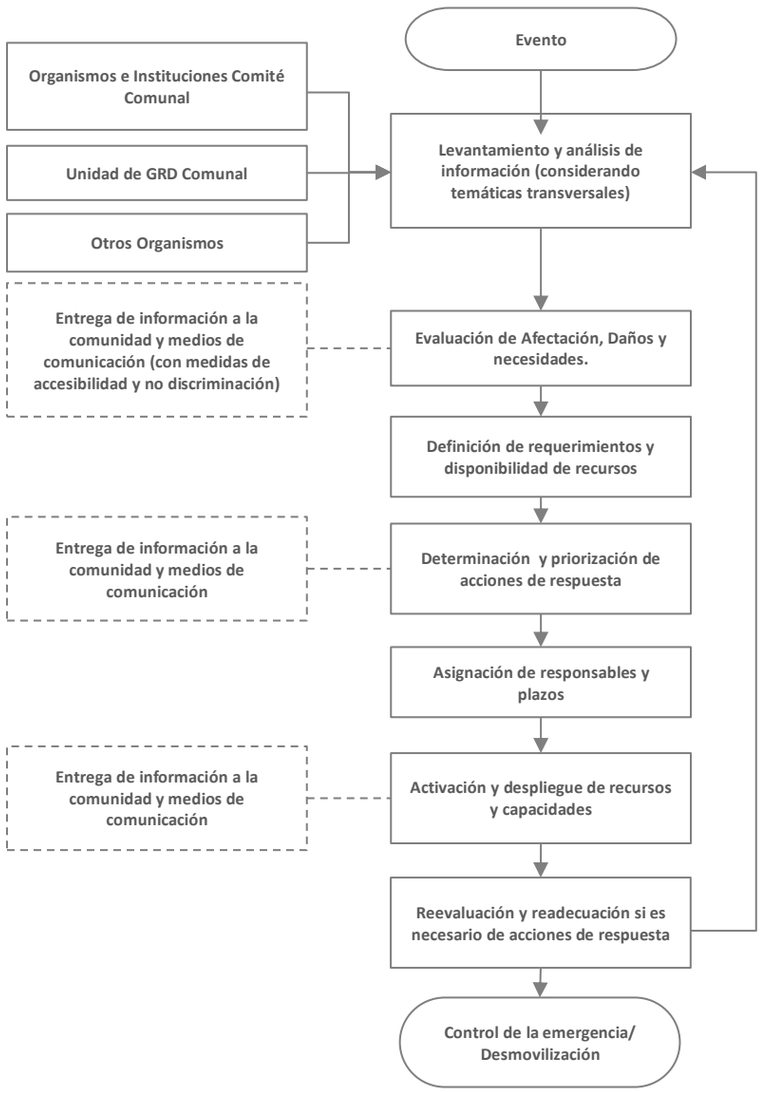

Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

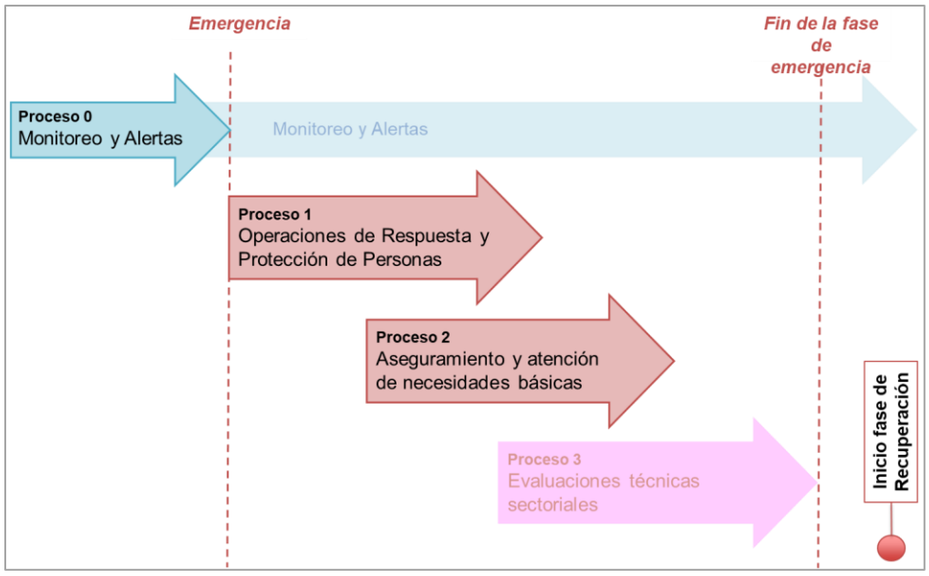

Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: **Alerta y Monitoreo**	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los **organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza**, de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. **Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.**
Proceso 1: **Operaciones de Respuesta y Protección de Personas**	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: **Aseguramiento y atención de necesidades básicas.**	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: **Evaluaciones técnicas sectoriales.**	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. **Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacionales de emergencia.**

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres será el organismo encargado de coordinar los esfuerzos municipales durante la emergencia, es en la instancia de reuniones realizadas por este ente que se designan las labores para cada respuesta. El intercambio de información durante el COGRID es fundamental para mantener un flujo comunicacional que permita una acción coordinada de respuesta ante desastres, debido a que los actores territoriales encargados de levantar la información pertenecen a diversas direcciones de la municipalidad de Quilicura.

El Alcalde/Alcaldesa y el Jefe de Gestión del Riesgo de Desastres tienen la potestad de reunir al Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres en el caso de que lo estimen conveniente ante la ocurrencia de un evento con efectos negativos para la población. Ambos tienen contacto directo con el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, por lo que son informados de las condiciones que supongan una emergencia.

La Administración Municipal como organismo que colabora directamente con el COGRID y las diferentes Direcciones, tendrá la labor de comunicarse con los directores municipales y las empresas (Asociación de Industriales Zona Norte) que tengan sus instalaciones en el territorio y formen parte del Comité Comunal. Serán los directores, quienes tendrán que comunicarse con los funcionarios de su área.

La coordinación de Funcionarios Municipales, Equipos de voluntariado, levantamiento de información de la comunidad y sus necesidades, serán coordinadas directamente por los Directores municipales a través de sus equipos profesionales y deberán ser informar a la Administración Municipal de las necesidades comunales. Las Direcciones más importantes durante estas labores corresponden a los de la Dirección de Seguridad Pública, quienes tienes gestores territoriales y de los que se derivan comités organizados; la Dirección de Desarrollo Comunitarios, quienes coordinan

a los equipos voluntarios organizados y gestores territoriales que mantienen comunicaciones con la comunidad organizada; finalmente la Dirección de Desarrollo Social se contactará con los equipos profesionales de emergencia en terreno quienes son los encargados de realizar la Ficha Básica de Emergencia .

El mando conjunto en terreno, llevará a cabo la coordinación y comunicación con el coordinador de emergencia quien a su vez estará en contacto con el mando de coordinación. El MCT también estará en contacto con los Organismos de Respuestas y Organismos Técnicos, siendo este último el encargado de comunicarse con el Mando Técnico. Los Organismos de Respuesta, Coordinador de Emergencia y Organismos Técnicos trabajarán directamente con el Mando Conjunto en Terreno, quién informará constantemente el trabajo realizado al Jefe GRD.

Los organismos que participan en Flujograma de Comunicación para la Coordinación de Respuesta deben trabajar de forma jerárquica manteniendo y entregando las instrucciones impartidas por el COGRID, de acuerdo a lo abordado en las convocatorias de emergencia, será vital mantener el conducto regular para evitar confusiones.

Cada miembro del COGRID realizará el propio levantamiento a través de las propias redes de telecomunicaciones de su institución para compartirlas en la convocatoria con la finalidad de establecer prioridades y tomar buenas decisiones.

Flujograma de comunicación para la coordinación de Respuesta

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Publicación en canales de RRSS oficiales del municipio	• Información validada que se entrega de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia.	• Equipo de comunicaciones del municipio
Vocería y punto de prensa	• Vocerías y puntos de prensa para la entrega de información por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia, puede ser efectuado desde el puesto de mando, Comité Comunal u otra instancia.	• Vocero/a: Alcaldesa (o en quien delegue), coordinado por el equipo de comunicaciones del municipio.
Comunicado de Prensa	• Información consolidada de la emergencia, afectación y sus cursos de acción establecidos.	• Equipo de comunicaciones del municipio

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.
Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la

ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo.	• Jefatura Unidad GRD Comunal
	Identificación de brechas y requerimientos	• Jefatura Unidad GRD Comunal, organismos de respuesta.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Alcalde/Alcaldesa
	Identificación de las vulnerabilidades en la población	• Jefatura Unidad GRD Comunal.
	Realizar acciones estructurales de prevención.	• Jefatura Unidad GRD Comunal.
	Convocatoria Comité Comunal semestral de manera preventiva	• Alcalde/Alcaldesa, Jefatura Unidad GRD Comunal.
	Capacitación de personal municipal ante respuestas por amenazas.	• Jefatura Unidad GRD Comunal
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	• Organismos de respuesta
	Convocatoria Comité Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	• Alcalde/Alcaldesa, Jefatura Unidad de GRD Comunal.
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación, centros de acopio, albergues, etc.)	• Alcalde/Alcaldesa, Jefatura Unidad GRD Comunal, Organismos de respuesta.
	Alistamiento general de los recursos requeridos	• Jefatura Unidad GRD Comunal • Organismos de respuesta.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Alcaldes/Alcaldesa • Representante organismo de respuesta.
	Comunicación con organismo sectorial correspondiente a la amenaza	• Jefatura Unidad GRD Comunal
	Activación de protocolos de trabajo territorial dependiendo de la amenaza.	• Jefatura Unidad GRD Comunal
Roja	Realizar acciones estructurales de mitigación.	• Jefatura Unidad GRD Comunal
	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	• Organismos de respuesta
	Convocatoria Comité Comunal.	• Alcalde/Alcaldesa, Jefatura Unidad GRD Comunal, Organismos de respuesta.

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a la amenaza si aplica y a análisis técnico)	• Alcalde/Alcaldesa, Jefatura Unidad GRD Comunal, Organismos de respuesta.
	Movilización de recursos requeridos	• Jefatura Unidad GRD Comunal, Organismos de respuesta.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Alcaldesa, Representante organismo de respuesta.
	Activación de flujograma de comunicación durante emergencias	• Alcaldesa, Jefatura Unidad GRD Comunal.
	Evaluación de necesidades territoriales de acuerdo con las vulnerabilidades territoriales,	• Jefatura Unidad GRD Comunal

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	• Entrega de información al COGRID a través de los medios de comunicación dispuestos previamente.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
Comprobar disposición de stock crítico.	• Realizar levantamiento de inventario. • Verificar vencimientos de los insumos y alimentos. • Realizar baja de elementos vencidos o deteriorados. • Informar permanentemente el stock al Jefe del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.	• Encargado de Bodega DGRD • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
Alertamiento a la población.	• Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Autoridad Comunal • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo. • Departamento de Comunicaciones.
Reforzar el monitoreo.	• Levantamiento de información a través de enlaces territoriales y sectoriales • Levantamiento de información en terreno.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • COGRID • Organismo Técnico Sectorial correspondiente.
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	• Ejecución de medidas de respuesta	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	• Realizar el levantamiento de información permanente a través de los diferentes medios propios, además del personal territorial que se encuentra en	• Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	terreno con el fin de que los organismos técnicos puedan evaluar y priorizar el riesgo.	
Sistematizar información preliminar del evento.	• Consolidar a información recopilada por parte de los organizamos técnicos con los análisis técnicos de riesgos y alertas preventivas.	• Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
Convocar Comité Comunal.	• Realizar la convocatoria ocurrida un incidente, emergencia o ante la proyección de una.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	• Informar a SENAPRED RM	• Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	• Realizar evaluación técnica con daños a personas, infraestructura critica, servicios básicos afectados.	• Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Organismo Técnico Sectorial correspondiente.
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación, redes sociales, web Municipal.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo. • Departamento de Comunicaciones. • Relaciones públicas
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	• Realizar plan de acción de acuerdo a los anexos por amenaza e ir evaluando su desarrollo, si es necesario se debe modificar el plan previa evaluación técnica.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • COGRID

Tabla N° 7: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **CAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	• Realizar el levantamiento de información permanente a través de los diferentes medios propios, además del personal territorial que se encuentra en terreno con el fin de que los organismos técnicos puedan evaluar y priorizar el riesgo. • Analizar la aplicación del plan de amenaza correspondiente	• Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	• Realizar evaluación preliminar, adjuntando el máximo de antecedentes dentro de la primera hora ocurrido el incidente. • Enfocar los recursos a las zonas prioritarias. • Verificar infraestructura crítica y puntos de mayor interés.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Administradora Municipal. • Directora de Operaciones y Protección Civil. • Jefe mayor jerarquía 49° comisaría Carabineros de Chile. • Comandante del Cuerpo de Bomberos de Quilicura.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	• Realizar la evaluación técnica conforme a los recursos propios y a la magnitud de incidente.	• Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
Convocatoria del Comité Comunal.	• Realizar la convocatoria ocurrida un incidente, emergencia o ante la proyección de una.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
Elaboración de informes ALFA.	• Informar a SENAPRED RM/CAT RM	• Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	• Informar a la comunidad a través de todos los recursos disponibles.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Administradora Municipal. • Directora de Operaciones y Protección Civil.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
		• Jefe mayor jerarquía 49° comisaría Carabineros de Chile. • Comandante del Cuerpo de Bomberos de Quilicura.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	• Activar protocolos de búsqueda y rescate.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Administradora Municipal • Directora de Operaciones y Protección Civil. • Jefe mayor jerarquía 49° comisaría Carabineros de Chile. • Comandante del Cuerpo de Bomberos de Quilicura.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	• Utilizar los medios logísticos y profesionales para el transporte y cuidado temporal de animales de compañía.	• Dirección de Gestión Ambiental.
Apoyo a servicios críticos de salud.	• Realizar las acciones necesarias para cumplir con el servicio de atención de urgencias, permitiendo tener los recursos para cumplir con dicho rol. • Mantener la totalidad del parque vehicular sanitario y no sanitario para el transporte crítico y ambulatorio de pacientes que se requiera según criterio médico. • Mantener el abastecimiento de servicios básicos para el funcionamiento de los servicios de atención de urgencias.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Administradora Municipal • Director (a) de Salud Municipal • Directora de Operaciones y Protección Civil. • Jefe mayor jerarquía 49° comisaría Carabineros de Chile. • Comandante del Cuerpo de Bomberos de Quilicura
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	• Realizar la articulación de equipos voluntarios que puedan funcionar de forma autónoma con las necesidades propias de sus miembros durante la emergencia. • Designarlos de acuerdo a las necesidades del incidente en los diferentes escenarios que se presenten.	• Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.

Tabla N° 8: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	• Realizar un levantamiento de daños en los diferentes puntos afectados de la comuna, de acuerdo a las prioridades señaladas anteriormente.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Administradora Municipal • Directora de Operaciones y Protección Civil. • Directora de Desarrollo Social.
Elaboración de informes ALFA.	• Informar a SENAPRED RM/ CAT RM	• Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
Aplicación de FIBE.	• Realizar la aplicación de la FIBE a través de todos los trabajadores capacitados.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Administradora Municipal • Directora de Operaciones y Protección Civil. • Directora de Desarrollo Social.
Convocatoria del Comité Comunal.	• Realizar la convocatoria de acuerdo a la evaluación de los antecedentes aportados anteriormente.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	• Gestionar las demandas de apoyo logístico que soliciten los Servicios Operativos y organizar su suministro. • Establecer prioridades en la reposición del suministro a servicios públicos, pacientes electro-dependientes, albergues, etc. • Verificar y monitorear su red de distribución de electricidad, agua potable y gas dañadas e identificar las aéreas sin suministro, con el fin de reincorporar el servicio lo más rápido posible y en la medida que se pueda de acuerdo a la gravedad de la emergencia.	• Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • ENEL • AGUAS ANDINAS • METROGAS • ABASTIBLE
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	• Verificar y monitorear su red de distribución de	• Empresas de telefonía

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	electricidad, agua potable y gas dañadas e identificar las aéreas sin suministro, con el fin de reincorporar el servicio lo más rápido posible y en la medida que se pueda de acuerdo a la gravedad de la emergencia.	
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	• Realizar la adquisición de alimentación, insumos para la alimentación, ropa, camas y ropa de cama. • Realizar la distribución de agua potable en estanques o a través de aljibes sanitizados.	• Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	• Realizar las coordinaciones necesarias para disponer de escenarios seguros y evitar zonas vulnerables con riesgos de robo, asalto u saqueo.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Administradora Municipal • Directora de Operaciones y Protección Civil. • Jefe mayor jerarquía 49° comisaría Carabineros de Chile.
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	• Una vez constatado el fallecimiento de víctimas, se debe evaluar y disponer de una morgue improvisada si la situación lo requiere y no existiera los medios correspondientes por parte del Servicio Médico Legal. Para esto se debe coordinar o adquirir todos los elementos necesarios para mantener la bioseguridad del lugar, contemplando temperatura del recinto a utilizar, documentación de identidad de la víctima, etc. Este manejo se debe realizar conforme a los protocolos dispuestos por el Ministerio de Salud.	• Alcalde/Alcaldesa • Director(a) de Salud Municipal • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Administradora Municipal • Directora de Operaciones y Protección Civil. • Jefe mayor jerarquía 49° comisaría Carabineros de Chile. • Comandante de Cuerpo de Bomberos de Quilicura. • Fiscalía Centro Norte • Servicio Médico Legal
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	• Se debe generar la coordinación a través de las instituciones correspondientes para la identificación de personas fallecidas en el lugar, permitiendo que se pueda activar los protocolos establecidos por parte del Ministerio de Salud.	• Director(a) de Salud Municipal • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Jefe mayor jerarquía 49° comisaría Carabineros de Chile. • Policía de Investigaciones de Chile.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Habilitar albergues.	• Se deberá habilitar los albergues que sean necesarios dependiendo de la cantidad de personas afectadas, para esto se dispondrá de la totalidad de los colegios municipales. Para la habilitación se considerará los funcionarios municipales de las distintas direcciones que sean necesarias para cumplir con esta labor.	• Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Directora de Operaciones y Protección Civil. • Directora de Desarrollo Social. • Directora de Desarrollo Comunitario.
Habilitar centros de acopio.	• Se considerará la oficina bodega de Gestión del Riesgo de Desastres, la bodega de la Dirección de Desarrollo Social y Gimnasio Municipal. Para la habilitación se considerará los funcionarios municipales de las distintas direcciones que sean necesarias para cumplir con esta labor.	• Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Directora de Operaciones y Protección Civil. • Directora de Desarrollo Social. • Directora de Desarrollo Comunitario.
Habilitar centros de distribución.	• Se considera como centro de distribución el Polideportivo Municipal. Para la habilitación se considerará los funcionarios municipales de las distintas direcciones que sean necesarias para cumplir con esta labor.	• Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Directora de Operaciones y Protección Civil. • Directora de Operaciones y Protección Civil. • Directora de Desarrollo Social. • Directora de Desarrollo Comunitario.
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	• Se realizará una evaluación con las necesidades específicas por parte del equipo de Asistentes Sociales con la finalidad de poder coordinar y cubrir todas o en su deficiencia la mayor cantidad de necesidades detectadas.	• Directora de Desarrollo Social. • Directora de Desarrollo Comunitario. • Director de Educación.
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspatio y el resguardo de fauna silvestre.	• Utilizar los medios logísticos y profesionales para el transporte y cuidado temporal de animales de compañía. • Solicitar apoyo a las instituciones y ONG´s que cumplan con la búsqueda y rescate de la fauna silvestre lesionada y no lesionada.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe DGRD • Dirección de Gestión Ambiental.

Tabla N° 9: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

- Se debe reunir a los diferentes actores e instituciones que componen del COGRID y a los responsables que se mencionan en este plan con la finalidad de dar a conocer todos los otros instrumentos operativos necesarios para la implementación y ejecución del plan. Dentro de estos instrumentos se consideran protocolos, procedimientos, planes de emergencia de empresas privadas relevantes ante la ocurrencia de emergencias en la comuna. Por esto es necesario la implementación de una mesa de trabajo de sector público-privada para lograr obtener y nutrir de antecedentes nuestra base de datos.
- Para llevar a cabo la implementación y ejecución del plan se deberá realizar un “Plan de Desarrollo Comunal” que este en concordancia con los estatutos del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta antes desastres y de la ley 21.364.
- El “Plan Regulador Comunal de Quilicura” deberá tener en cuenta la zonificación de las amenazas registradas en la comuna, con el fin de mantener una urbanización en zonas seguras demostradas a través de estudios los diversos estudios territoriales que se han realizado.

Divulgación del Plan:

- Se definirá un plan de capacitaciones orientado inicialmente a las autoridades, encargados de organismos técnicos y de respuesta, así también a la comunidad a través de capacitaciones de Gestión del Riesgo de Desastres y a través de las redes tecnológicas para que sea visualizado por toda persona que se encuentre interesada.
- Se realizaran capsulas informativas para divulgar los planes y serán destinadas a ser transmitidas en las dependencias y redes sociales municipales.
- En los talleres comunitarios destinados a expandir el conocimiento de la población con respecto a riesgos se hará mención de los planes y la reducción de riesgos asociados a estos.
- Se planea realizar una feria educativa enfocada en Gestión del Riesgo de Desastres, con el fin de educar a la población con respecto a los riesgos naturales y antrópicos, además de masificar la información de los Planes Comunales.

Externa:

- Se articulará a través del COGRID la capacitación y entrega del Plan Comunal de Emergencia a las instituciones que pertenecen al Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, organismos técnicos y de respuesta, ONG´S y comunidad en general. También se considerara a la Delegación Presidencial Provincial y Regional. Esta se planea realizar en un plazo estimado de 60 días hábiles posterior a la aprobación de los planes y tendrán una duración estimada de 90 minutos.

Interna:

- Se realizará capacitación a las Directoras y Directores de la Ilustre Municipalidad de Quilicura para que a través de ellos puedan funcionar como agentes multiplicadores a través de sus áreas de responsabilidad, además se utilizará el correo electrónico institucional para enviar el plan a todas y todos los funcionarios.

Definición de un plan de capacitación:

- Aprobado el plan se realizará una reunión con todos los integrantes del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres en la cual se realizará una exposición sobre el Plan Comunal de Emergencia y se hará entrega del documento a cada representante y suplente, junto a esto se explicaran los roles, funciones y responsabilidades específicas de cada uno durante la ocurrencia de una emergencia. Este evento será liderado por el Jefe del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres y el Director(a) de la Dirección de Operaciones y Protección Civil. Se espera que sea realizado durante los 60 días hábiles posteriores a la aprobación del Plan Comunal de Emergencia y sus anexos por parte del Senapred y tendrá una duración estimada de 90 minutos.
- Se definirá un plan de capacitaciones orientado inicialmente a las autoridades, encargados de organismos técnicos y de respuesta, así también a la comunidad a través de capacitaciones en Gestión del Riesgo de Desastres con el fin de implementar un modelo de trabajo orgánico y colaborativo entre las distintas Direcciones de la Ilustre Municipalidad de Quilicura de cara a gestionar iniciativas, programas y proyectos. Se espera llevar a cabo en un plazo de 60 días hábiles una vez aprobado el plan, teniendo una duración de 90 minutos y será precedido por los integrantes del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres y el Director(a) de la Dirección de Operaciones y Protección Civil.
- Se realizará un Plan de capacitación de Cursos CERT destinados para la población de la comuna que quiera formarse en el programa de Equipos comunitarios de Respuesta a Emergencias, el cual consiste en la preparación ante desastres, organización comunitaria, operaciones médicas de primeros auxilios, psicología de emergencias y desastres, seguridad contra incendios, operaciones livianas de búsqueda y rescate y simulaciones. Se pretende que los habitantes que tomen el curso puedan actuar en situaciones de emergencia dentro de la comunidad. También se utilizará los cursos para hacer divulgación del Plan Comunal de Emergencia y expandir el conocimiento sobre la preparación y actuación durante situaciones de emergencia. Esta instancia será dirigida por los instructores CERT que forman parte del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres y se esperan realizar diversos cursos durante el periodo de 2024 que tendrán una duración de 2 a 3 días y una duración total de 20 horas.

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.

- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radio Comunicación	VHF/RPT Mototrbo Análogo-Digital	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta.	Regional	Organismos de respuesta comunal	En todas las fases	SI- SI
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera interna y externa (con otros organismos).	Nacional	Organismos de respuesta comunal	En todas las fases	SI- SI
Telefonía	Fija	Sistema de comunicación utilizado de manera interna y externa (con otros organismos).	Nacional	Organismos de respuesta comunal	En todas las fases	SI- SI
Radio Satelital	Satelital/ Push talk/ IRIDIUM	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta.	Mundial	Organismos de respuesta comunal	En todas las fases	SI- SI

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal.

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Camión cisterna	Disponible	3	Taller Municipal/RM	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	30.000 LTS	3000	
Retroexcavadora	Disponible	2	Taller Municipal/RM	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	1 persona	No Aplica	
Camión Tolva	Disponible	4	Taller Municipal/RM	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	10 TON	No Aplica	
Camión Ampliroll	Disponible	2	Taller Municipal/RM	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	12 TON	No Aplica	
Mini Cargador	Disponible	2	Taller Municipal/RM	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	1 persona	No Aplica	
Camión c/ equipo Hidroelevador	Disponible	3	Taller Municipal/RM	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	5 personas	No Aplica	
Camionetas	Disponible	15	Taller Municipal/RM	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	5 personas	No Aplica	
Camión 3/4	Disponible	2	Taller Municipal/RM	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	5 personas	No Aplica	
Bus	Disponible	2	Taller Municipal/RM	Permanente	Roja	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	38 personas	74	
Mini bus	Disponible	4	Taller Municipal/RM	Permanente	Roja	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	20 personas	80	
Generador eléctrico	Disponible	8	Taller Municipal/RM	Permanente	Amarilla	Fijo	Inferior a 1 hora	Servicio de combustible	Entre 6 a12 horas	No Aplica	No Aplica	
Motobombas	Disponible	7	Taller Municipal/RM	Permanente	Amarilla	Fijo	Inferior a 1 hora	Servicio de combustible	Inferior a 6 horas	No Aplica	No Aplica	
Motobombas flotantes	Disponible	4	Taller Municipal/RM	Permanente	Amarilla	Fijo	Inferior a 1 hora	Servicio de combustible	Inferior a 6 horas	No Aplica	No Aplica	
Torre de Iluminación	Disponible	1	Taller Municipal/RM	Permanente	Roja	Transportable	Inferior a 1 hora	Servicio de combustible	Entre 6 a 12 horas	100 MTS	No Aplica	
Contenedores de Agua	Disponible	10	Taller Municipal/RM	Permanente	Roja	Transportable	Inferior a 1 hora	Autónomo	Entre 6 a 12 horas	4000 LTS	4000	
Carro- Bomba	Disponible	7	Cuarteles/ Bomberos/ RM	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	20.000 LTS	No Aplica	

Carro Porta Escala	Disponible	1	Cuarteles/ Bomberos/ RM	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	No Aplica	No Aplica	
Carro Carga de Aire	Disponible	1	Cuarteles/ Bomberos/ RM	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	No Aplica	No Aplica	
Carro transporte de personal	Disponible	5	Cuarteles/ Bomberos/ RM	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	No Aplica	No Aplica	
Carro Escalera Telescópica	Disponible	1	Cuarteles/ Bomberos/ RM	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	No Aplica	No Aplica	
Carro HAZMAT	Disponible	1	Cuarteles/ Bomberos/ RM	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	No Aplica	No Aplica	
Ambulancia AEB	Disponible	5	Servicio de Urgencia/ RM	Permanente	Roja	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	No Aplica	No Aplica	
Vehículos de Patrullaje	Disponible	4	49° COM/ RM	Permanente	Roja	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	No Aplica	No Aplica	
Aeronave no tripulada/ DRON	Disponible	2	Seguridad Pública/ RM	Permanente	Roja	Rodante	Inferior a 1 hora	Piloto	Menos de 6 horas	No Aplica	No Aplica	

Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunales

8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Albergue Municipal	Albergue Gratuito/ Hostal Municipal	30	Albergue habilitado y operativo 24 horas.
2	Casa del Adulto Mayor	Centro Comunitario	20	Se debe habilitar
3	Escuela 334 Luis Cruz Martínez	Recinto Educacional	300	Se debe habilitar
4	Escuela 336 Estado de Michigan	Recinto Educacional	250	Se debe habilitar
5	Escuela 337 El Mañío	Recinto Educacional	150	Se debe habilitar
6	Escuela 1414 Mercedes Fontecilla de Carrera	Recinto Educacional	200	Se debe habilitar
7	Escuela 1584 María Luisa Sepúlveda	Recinto Educacional	150	Se debe habilitar
8	Escuela 1668 Valle de La Luna	Recinto Educacional	100	Se debe habilitar
9	Escuela 1693 Ana Frank	Recinto Educacional	250	Se debe habilitar
10	Escuela 1968 Pucará de Lasana	Recinto Educacional	150	Se debe habilitar
11	Complejo Educacional José Miguel Carrera	Recinto Educacional	200	Se debe habilitar
12	Liceo Jorge Indo	Recinto Educacional	100	Se debe habilitar
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			**1900**	

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales

8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: 07-08-2024	
N°	**Nombre y Apellidos**	**Organismo/Institución**	**Cargo**	**Indique si es titular o suplente)**	**Correo electrónico (institucional/Secundario**	**Teléfono Celular (principal y secundario si posee)**	**Información Adicional**
1		**Municipalidad de Quilicura**	**Alcaldesa**	**Titular**			
2		Municipalidad de Quilicura	Administrador	Suplente			
3		**Municipalidad de Quilicura**	**Directora Operaciones y Protección Civil**	**Titular**			
4		Municipalidad de Quilicura	Jefe del Departamento de Operaciones	Suplente			
5		**Municipalidad de Quilicura**	**Jefe de DGRD**	**Titular**			
6		Municipalidad de Quilicura	Apoyo DGRD	Suplente			
7		**Bomberos de Quilicura**	**Comandante**	**Titular**			
8		Bomberos de Quilicura	2° Comandante	Suplente			
9		**Carabineros 49° Comisaría**	**Comisario**	**Titular**			
10		Carabineros 49° Comisaría	Mayor	Suplente			
11		**Municipalidad de Quilicura**	**Directora Gestión de las Personas**	**Titular**			

12		Municipalidad de Quilicura	Jefa del Departamento Gestión de Personas	Suplente			
13		**Cruz Roja**	**Presidenta Comunal**	**Titular**			
14		Cruz Roja	Facilitadora de Cursos	Suplente			
15		**Policía de Investigaciones**	**Prefecto**	**Titular**			
16		Policía de Investigaciones	Subprefecta	Suplente			
17		**Corporación Nacional Forestal**	**Director Regional**	**Titular**			
18		Corporación Nacional Forestal	Jefe Provincial	Suplente			
19		**Representantes de la sociedad civil**	**Presidente**	**Titular**			
20		Representantes de la sociedad civil	Vicepresidenta	Suplente			
21		**Entidades voluntarias organizadas**	**Directora de Desarrollo Comunitario**	**Titular**			
22		Entidades voluntarias organizadas	Encargado Departamento de Niñez y Juventud	Suplente			
23		**Enel**	**Gerente**	**Titular**			
24		Enel	Inspector en mantenimiento	Suplente			
25		**Aguas Andinas**	**Jefe Unidad Agua Potable**	**Titular**			

26		Aguas Andinas	Gerente Zona Norte	Suplente			
27		**Metrogas**	**Jefe Emergencia**	**Titular**			
28		Metrogas	Subgerente servicio tenicos y emergencias	Suplente			
29		**Abastible**	**Jefe de Emergencia**	**Titular**			
30		Abastible	Subgerente del Servicio Nacional de Emergencia	Suplente			
31		**Asianor**	**Director**	**Titular**			
32		Asianor	Administradora	Suplente			
33		**Sociedad del Canal del Maipo**	**Encargado Zona norte**	**Titular**			
34		Sociedad del Canal del Maipo	Encargado Zona sur	Suplente			
35		**Concesionarias de Autopistas Urbanas**	**Supervisor autopista Santiago-Lampa**	**Titular**			
36		Concesionarias de Autopistas Urbanas	**Unidad de Control Vespucio**	Titular			

Tabla N° 13: Ficha enlaces nivel comunal.

9. **Anexos – Planes por Amenaza**

- Plan por Amenaza de Incendios Forestales
- Plan por Amenaza de Sismos
- Plan por Amenaza Inundación
- Plan por Amenaza por Remoción en Masa

ANEXO - PLAN POR AMENAZA
INCENDIOS FORESTALES

QUILICURA

Índice

1. Introducción ... 3
1.1. Objetivos General y Específicos ... 3
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance ... 3
2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición ... 4
2.1. Descripción de la Amenaza ... 4
2.2. Zonificación de la Amenaza ... 6
2.3. Análisis de la Exposición ... 8
3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta ... 8
3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo ... 8
3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta ... 9
3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo ... 10
3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas ... 12
3.2.1. Sistema de Evacuación ... 15
3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación ... 15
3.2.3. Alertamiento a la Población ... 15
3.2.4. Plano de Evacuación ... 16
3.2.5. Proceso de Evacuación ... 16
3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas. ... 17
4. Información Adjunta ... 18

1. Introducción

Un incendio forestal es un fuego que, cualquiera sea su origen y con peligro o daño a las personas, la propiedad o el ambiente, se propaga sin control en terrenos rurales, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta. Es decir, es un fuego injustificado y descontrolado en el cual los combustibles son vegetales y que, en su propagación, puede destruir todo lo que encuentre a su paso.

La comuna de Quilicura cuenta con grandes extensiones de tierra, las cuales presentan una cobertura vegetal constante y que reacciona de manera diferente a las diversas estaciones del año. Estas zonas presentan una gran cantidad de especies herbáceas, arbustivas y arbóreas que son tanto de origen nativo como introducidos. Durante los meses de verano estas áreas cubiertas de vegetación son propensas a reaccionar de manera favorable al fuego y generar incendios forestales, debido a la gran cantidad de matorrales secos.

Dentro de la comuna se pueden identificar tres zonas con grandes extensiones de cobertura vegetal expuestas a incendios forestales; la primera corresponde al sector de Cerro Renca, la cual tiene una formación floral de matorral espinoso de las serranías, el segundo es la zona de Cerros de San Ignacio que cuenta con una cobertura vegetal similar a la primera, mientras que la tercera es la zona de los humedales y sus áreas colindantes, las cuales corresponden a formaciones vegetales denominadas como bosque espinoso abierto (Estudio de Diagnóstico Comunal, 2020).

Debido a que la cantidad de precipitación caída durante el periodo lluvioso de 2023 han sido mayores a un año promedio, se han dado condiciones climáticas favorables para el crecimiento de especies arbustivas y herbáceas dentro del territorio comunal, las cuales implican un peligro para la población debido a que en los periodos de primavera-verano se secan y suponen un riesgo de incendio por su rápida facilidad de reacción al fuego.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Establecer planes de trabajos intersectoriales, entre los distintos organismos pertenecientes al Comité de Gestión del Riesgo de Desastres, para establecer escenarios de riesgo y planes de acción en la fase de respuesta.
- Ejercer labores de coordinación en terreno entre los distintos organismos participantes de las labores de extinción de incendios forestales.
- Mantener una caracterización del territorio comunal actualizado con énfasis en reconocer las zonas expuestas a mayor riesgo de incendios forestales y actuar basándose en ese conocimiento.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**
  El presente plan es ejecutado por los siguientes organismos integrantes del Comité de Gestión de Riesgos de Desastres:

- **Alcalde/Alcaldesa**
- **Jefe Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres**
- **Cuerpo de Bomberos de Quilicura**
- **Carabineros de Chile**
- **Administración Municipal**
- **Todas las Direcciones de la Ilustre Municipalidad de Quilicura**
- **Cruz Roja**
- **Policía de Investigaciones de Chile**
- **Conaf**
- **Representante de la sociedad civil**
- **Entidades voluntarias organizadas**
- **Enel**
- **Grupo Saesa**
- **Aguas Andinas**
- **Explotaciones Sanitarias**
- **Asociación de Industriales Zona Norte**
- **Sociedad del Canal del Maipo**
- **Concesionarias de Autopistas Urbanas**

- **Alcance:**
  El alcance del siguiente Plan Comunal de Emergencia, corresponde a la amenaza de Incendio Forestal.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Un incendio forestal es un fuego que se propaga sin control en terrenos rurales, cualquiera sea su origen y con peligro o daño a las personas, la propiedad o el ambiente, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta.

El fuego tiene la capacidad de hacer reaccionar a los objetos con los que entra en contacto, generando graves daños y cambios a nivel físico-químico. En el caso de los incendios forestales, la superficie vegetal en los meses de verano es altamente susceptible a reaccionar con el calor generado por el fuego, teniendo como consecuencia la rápida combustión de la superficie forestal, provocando graves daños al propagarse por la vegetación.

El área comunal que cuenta con cobertura vegetal se estima en 2.584 hectáreas aproximadamente. Dentro de este territorio se encuentran tres grandes sectores con cobertura vegetal. La más grande corresponde a la ubicada en el sector norte de la Quilicura en la zona de los humedales, la segunda en extensión corresponde al lugar de los cerros de San Ignacio y la tercera es la del Cerro Renca. Estos son los espacios más proclives a sufrir incendios forestales.

La comuna de Quilicura cuenta con un importante sector rural dominado por grandes extensiones de matorrales, los cuales colindan con viviendas habitadas. Los incendios forestales suponen una gran amenaza para la población que vive en los sectores colindantes a estas franjas de territorio forestal, debido a que por su cercanía están altamente expuestas a posibles incendios provenientes de las superficies boscosas.

Según la información de CONAF en el territorio comunal han ocurrido 71 incendios forestales desde el 2010 hasta finales del 2022 y afectaron un aproximado de 156 hectáreas. La gran mayoría de estos incendios se dieron en las zonas de interface y cercanas a los caminos por los que circula la

población. El análisis de la ubicación de los incendios revela que existe una mayor concentración en los senderos que atraviesan el Cerro Renca, especialmente en la ladera umbría.

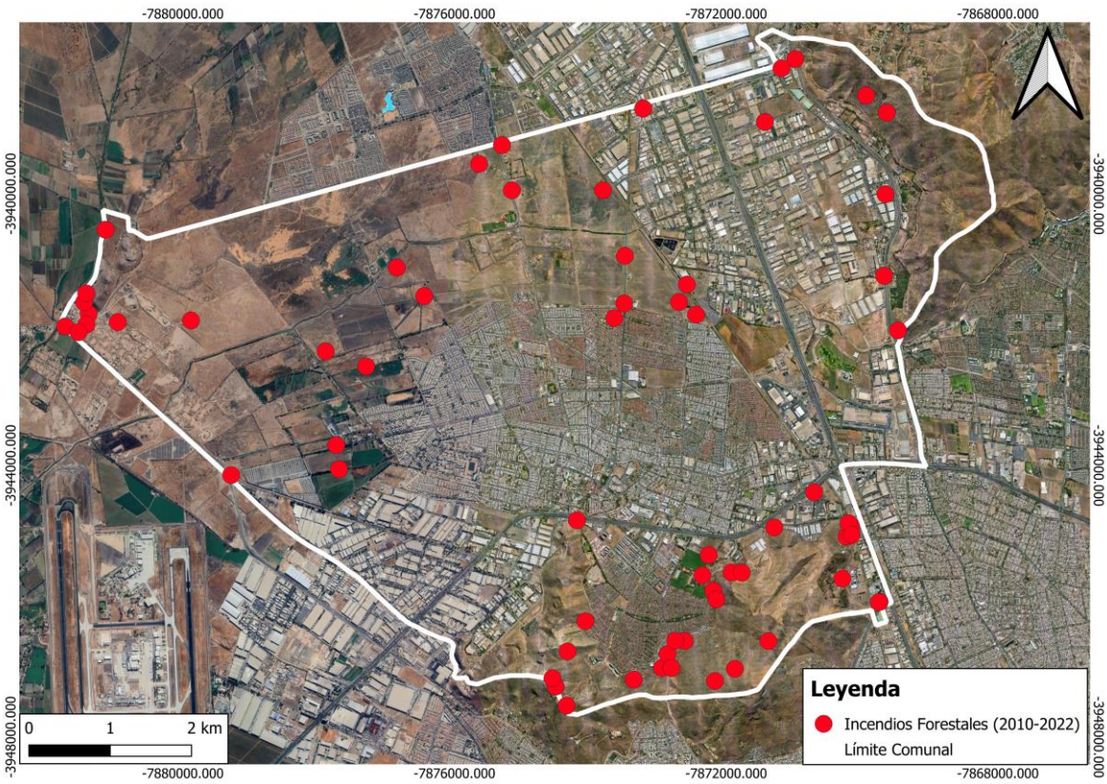

Fuente: Departamento de Gestión del Riesgo de desastres con información técnica de CONAF (Localización de incendios forestales a nivel de puntos) desde temporada 2010 hasta 2022.

Estos desastres también suponen una gran amenaza para el ecosistema y la biodiversidad, ya que ponen en riesgo a los humedales O'Higgins y San Luis, en los cuales habitan una gran cantidad de especies en peligros de conservación y aves migratorias que aprovechan los cauces hídricos para abastecerse mientras continúan su migración (Reconociendo los humedales de Quilicura, 2021).

Densidad de Incendios Forestales

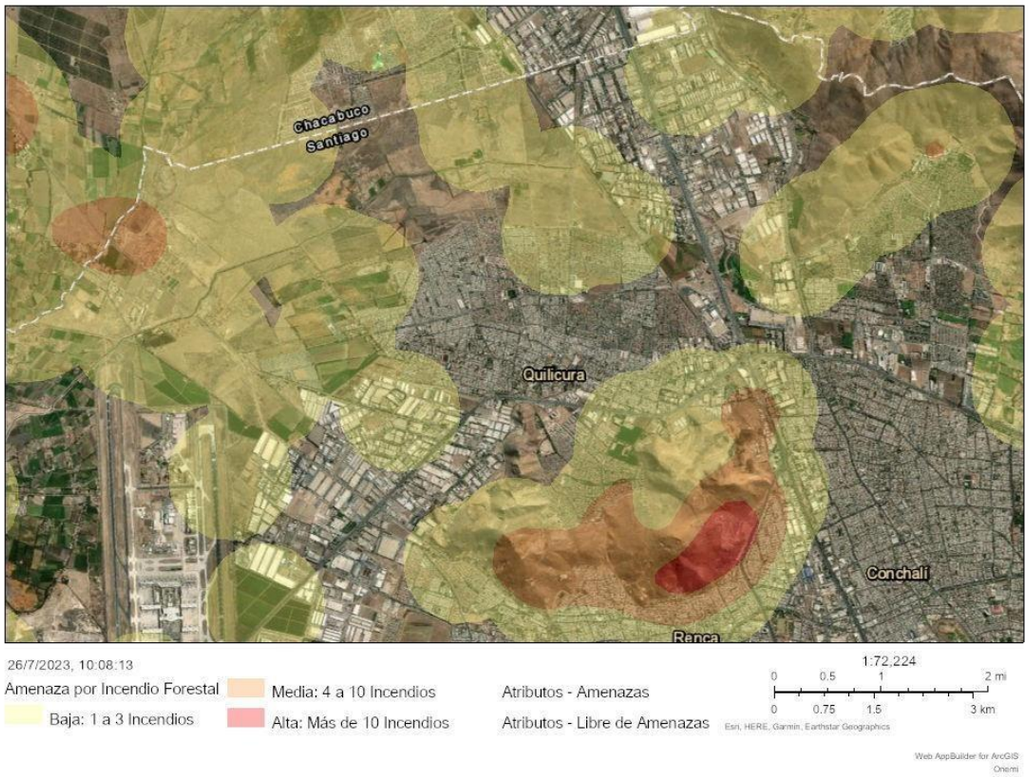

Fuente: Visor Chile Preparado, con información técnica de CONAF (Densidad de incendios Forestales entre 2018 y 2022).
https://www.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=5062b40cc3e347c8b11fd8b20a639a88

2.2. Zonificación de la Amenaza

El Cerro Renca es un cuerpo orográfico ubicado entre las comunas de Quilicura y Renca, tiene una altura máxima de 905 metros sobre el nivel del mar. Su constitución es principalmente de naturaleza ígnea de composición básica, mientras que el suelo tiene una naturaleza predominantemente de tipo arcillosa y limosa, a la vez que la falda de la ladera entre los 12 a 25 metros cuenta principalmente con arenas y gravas muy densas (Estudio de Diagnóstico Comunal, 2020).

El cerro Renca cuenta con un bosque de tipo espinoso conformado principalmente por espino, litre y Quillay, presenta una baja cobertura arbustiva inferior al 15%, mientras que tiene un estrato herbáceo de carácter anual que varía entre un 20% a 25% la cual se encuentra conformada por especies como el pasto largo (Bromus Berteroanus), Avena Barbata y Centaurea Solstitiali (Estudio de Diagnóstico Comunal, 2020), que en periodo de verano pierden su humedad hasta secarse presentando un riesgo de propagar posibles incendios, especialmente en la ladera solana que se encuentra con dirección al norte, teniendo en el valle inmediato a la ladera la villa Valle Lo Campino.

El análisis del índice de vegetación calculado con imágenes del satélite Landsat 8 revelan que las características geomorfológicas del cerro Renca predisponen la ladera umbría con dirección sur a una mayor acumulación de vegetación en comparación a la ladera solana norte, en la cual la acumulación de especies arbóreas, arbustivas, herbáceas disminuyen significativamente, debido a una mayor tasa de evapotranspiración y menor acumulación hídrica.

Los Cerros de San Ignacio cuentan con una composición morfológica y vegetal similar a la del Cerro Renca, sin embargo, presenta ciertas diferencias a nivel de geomorfología, por lo que la manera en la que recibe luz solar es diferente y más intermitente. En estos cerros se encuentran diversos

bosques artificiales pertenecientes a privados, que podrían verse gravemente afectados por la propagación del fuego.

Las zonas cercanas a los humedales de Quilicura corresponden a un área clasificado como Bosque Espinoso Abierto que cuenta con una presencia arbustiva compuesta por Cestrum parqui, Muhlenbeckia hastulata, Schinus polygamus, Solanum ligustrinum y Proustia cuneifolia, mientras que el estrato herbáceo que predomina en el sector corresponde a Avena Barbata y Cynara Cardunculus (“Reconociendo los humedales de Quilicura”, 2021).

- **Zona de peligrosidad alta:** Corresponde principalmente a la zona de la ladera sur del cerro Renca, en el cual existe una mayor acumulación de especies vegetales que facilita la propagación de incendios. También incluye los bosques artificiales en los Cerros de San Ignacio y terrenos privados con gran cantidad de plantaciones.
- **Zona de peligrosidad media:** Corresponde a la zona de la ladera sur y norte del cerro Renca que tienden a tener una menor acumulación vegetativa. Ladera oriente de los cerros de San Ignacio debido a su menor tendencia a acumular especies vegetales. Sectores cercanos a los humedales de Quilicura, debido a un índice de vegetación mediano.
- **Zona de peligrosidad baja:** Se encuentra principalmente en la zona norte del cerro Renca en el que tiende a haber una menor floración de especies vegetales.

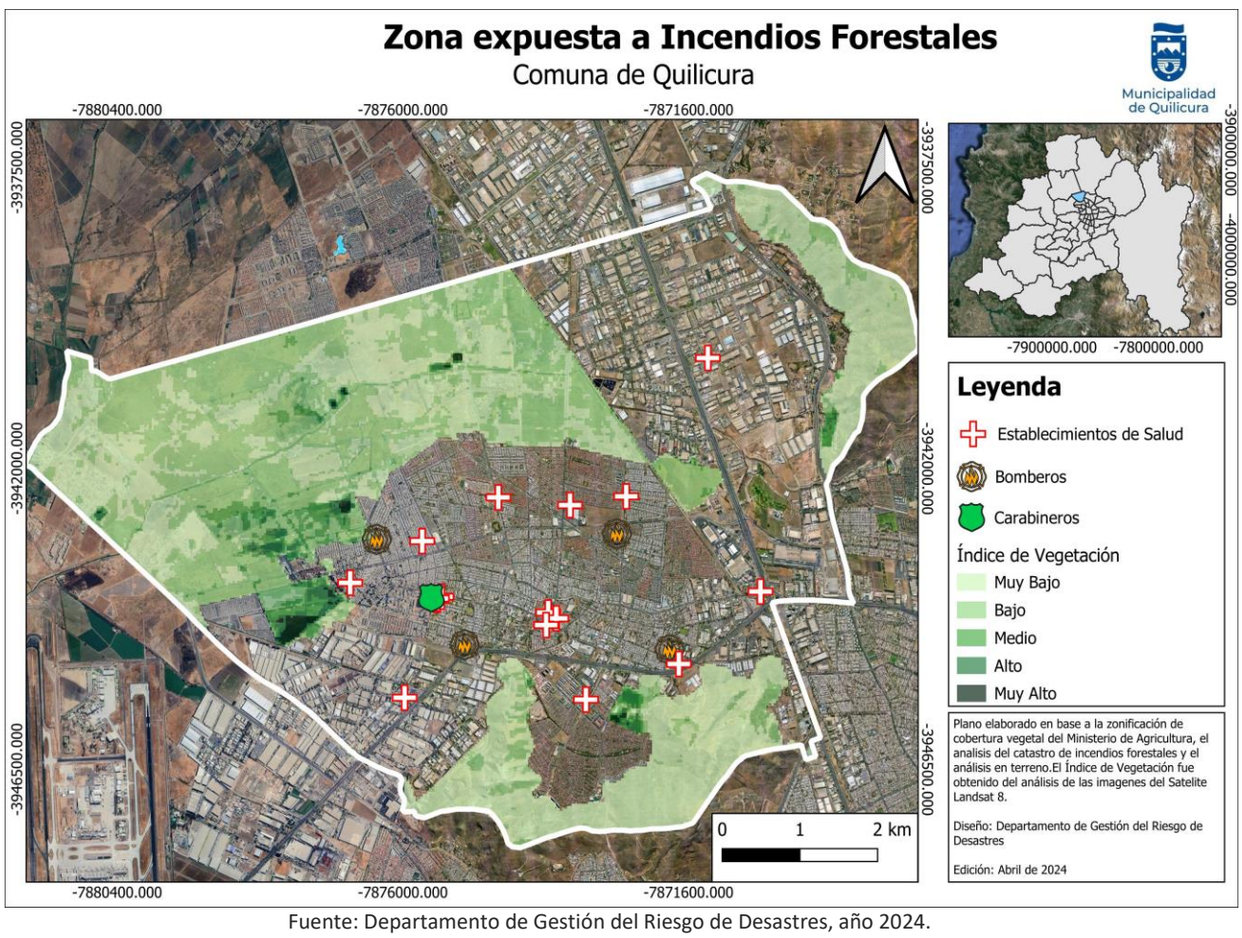

Fuente: Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres, año 2024.

2.3. Análisis de la Exposición

El análisis técnico realizado con Sistemas de Información Geográficos de las zonas forestales (potencialmente expuestas a incendios) proporcionados por el Ministerio de Agricultura junto a la superposición de la información de la microzonificación de las manzanas censales realizada por el Instituto Nacional de Estadísticas a partir del Censo 2017 revelan que existe un aproximado de población expuesta a la amenaza de 8.927 personas, de las cuales 4.388 corresponden a hombre y 4.539 son mujeres. En el territorio hay un aproximado de población dependiente de 3.507, los cuales 2.844 son menores de 14 años y 670 mayores de 65. La población indígena corresponde a 982. En cuanto a las viviendas, estas son 2.803 de las cuales 2576 presentan un índice de materialidad aceptable y 224 presentan un índice de materialidad recuperable.

En la zona norte de la comuna, habitan una gran cantidad de fauna nativa y exótica que podría verse afectada por la ocurrencia de un incendio forestal. Según el documento "Reconociendo los humedales de Quilicura" del año 2021 elaborado por el Departamento de Medioambiente, en la zona norte de la comuna habitan aproximadamente 53 especies de animales, especialmente aves migratorias. En cuanto a la flora se han identificado 46 especies, en su mayoría de origen nativo.

No se encuentra infraestructura crítica expuesta a inundaciones o anegamientos. Los recintos de salud se hallan lejanos de las zonas bajo amenaza, igual caso que con las cuatro compañías de bomberos dentro de la comuna y la 49° comisaría de carabineros. Solo se encuentran comprometidas infraestructuras viales menores que afectarían levemente la circulación vehicular en el caso de verse afectadas.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo.	• Jefe de GRD • Comandante del Cuerpo de Bomberos de Quilicura • CONAF
	Identificación de brechas y requerimientos	
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	
	Alerta de organismos que controlan el evento	
	Realizar cortafuegos	
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de GRD • Comandante del Cuerpo de Bomberos de Quilicura • Jefe de Carabineros de Chile • CONAF
	Convocatoria Comité Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación.	
	Alistamiento general de los recursos requeridos	
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	
Roja	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de GRD • Comandante del Cuerpo de Bomberos de Quilicura • Jefe de Carabineros de Chile • CONAF
	Convocatoria Comité Comunal.	
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a la amenaza si aplica y a análisis técnico)	
	Movilización de recursos requeridos	
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	• Entrega de información al COGRID a través de los medios de comunicación dispuestos previamente.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Comandante del Cuerpo de Bomberos de Quilicura
Comprobar disposición de stock crítico.	• Realizar levantamiento de inventario. • Verificar vencimientos de los insumos y alimentos. • Realizar baja de elementos vencidos o deteriorados. • Informar permanentemente el stock al Jefe del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.	• Encargado de Bodega DGRD • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
Alertamiento a la población.	• Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Autoridad Comunal • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo. • Departamento de Comunicaciones. • Senapred
Reforzar el monitoreo.	• Levantamiento de información a través de enlaces territoriales y sectoriales • Levantamiento de información en terreno.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • COGRID • CONAF • Comandante del Cuerpo de Bomberos de Quilicura
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	• Ejecución de medidas de respuesta	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	• Realizar el levantamiento de información permanente a través de los diferentes medios propios, además del personal territorial que se encuentra	• Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • CONAF • Bomberos

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	en terreno con el fin de que los organismos técnicos puedan evaluar y priorizar el riesgo.	
Sistematizar información preliminar del evento.	• Consolidar la información recopilada por parte de los organizamos técnicos con los análisis técnicos de riesgos y alertas preventivas.	• Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
Convocar Comité Comunal.	• Realizar la convocatoria ocurrida el incidente, emergencia o ante la proyección de una.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	• Informar a SENAPRED RM	• Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	• Realizar evaluación técnica con daños a personas, infraestructura critica, servicios básicos afectados.	• Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • CONAF
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación, redes sociales, web Municipal.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo. • Departamento de Comunicaciones. • Relaciones públicas
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	• Realizar plan de acción de acuerdo a los anexos por amenaza e ir evaluando su desarrollo, si es necesario se debe modificar el plan previa evaluación técnica.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • COGRID • CONAF
Evaluar disposición y estado de albergues.	• Realizar inspecciones en terreno de las condiciones en las que se encuentran los albergues permanentes y temporales, además de coordinar con las direcciones a las que pertenezcan.	• Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Dirección de Desarrollo Social. • Dirección de Educación

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	• Realizar el levantamiento de información permanente a través de los diferentes medios propios, además del personal territorial que se encuentra en terreno con el fin de que los organismos técnicos puedan evaluar y priorizar el riesgo. • Analizar la aplicación del plan de amenaza correspondiente	• Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	• Realizar evaluación preliminar, adjuntando el máximo de antecedentes dentro de la primera hora ocurrido el incidente. • Enfocar los recursos a las zonas prioritarias. • Verificar infraestructura crítica y puntos de mayor interés.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Administradora Municipal. • Directora de Operaciones y Protección Civil. • Jefe mayor jerarquía 49° comisaría Carabineros de Chile.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
		• Comandante del Cuerpo de Bomberos de Quilicura. • CONAF
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	• Realizar la evaluación técnica conforme a los recursos propios y a la magnitud del incidente.	• Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
Convocatoria del Comité Comunal.	• Realizar la convocatoria ocurrida un incidente, emergencia o ante la proyección de una.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
Elaboración de informes ALFA.	• Informar a SENAPRED RM/CAT RM	• Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	• Informar a la comunidad a través de todos los recursos disponibles.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Administradora Municipal. • Directora de Operaciones y Protección Civil. • Jefe mayor jerarquía 49° comisaría Carabineros de Chile. • Comandante del Cuerpo de Bomberos de Quilicura. • CONAF
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	• Activar protocolos de búsqueda y rescate.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Administradora Municipal • Directora de Operaciones y Protección Civil. • Jefe mayor jerarquía 49° comisaría Carabineros de Chile. • Comandante del Cuerpo de Bomberos de Quilicura. • CONAF
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	• Utilizar los medios logísticos y profesionales para el transporte y cuidado temporal de animales de compañía.	• Jefe de GRD • Dirección de Gestión Ambiental.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Apoyo a servicios críticos de salud.	• Realizar las acciones necesarias para cumplir con el servicio de atención de urgencias, permitiendo tener los recursos para cumplir con dicho rol. • Mantener la totalidad del parque vehicular sanitario y no sanitario para el transporte crítico y ambulatorio de pacientes que se requiera según criterio médico. • Mantener el abastecimiento de servicios básicos para el funcionamiento de los servicios de atención de urgencias.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Administradora Municipal • Director (a) de Salud Municipal • Directora de Operaciones y Protección Civil. • Jefe mayor jerarquía 49° comisaría Carabineros de Chile. • Comandante del Cuerpo de Bomberos de Quilicura
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	• Realizar la articulación de equipos voluntarios que puedan funcionar de forma autónoma con las necesidades propias de sus miembros durante la emergencia. • Designarlos de acuerdo a las necesidades del incidente en los diferentes escenarios que se presenten.	• Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Jefe mayor jerarquía 49° comisaría Carabineros de Chile • Comandante del Cuerpo de Bomberos
Apoyo en el control del evento destructivo	• Actuar en base a la GRD durante la ocurrencia de eventos. • Activar protocolo de actuación ante la amenaza.	• Jefe de departamento de Gestión del Riesgo de Desastres • Jefe mayor jerarquía 49° comisaría Carabineros de Chile • Comandante del Cuerpo de Bomberos
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza	• Analizar las áreas expuestas a amenazas y habilitar los albergues en lugares libres de riesgo, en el caso de que las condiciones lo ameriten	• Jefe del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres • Director(a) Dirección de Desarrollo Social • Director(a) de Educación
Activar y coordinar equipos técnicos especializados	• Ejercer labores de comandancia durante incidentes, eligiendo y coordinando los equipos necesarios para reducir el riesgo.	• Jefe de Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres • Comandante del Cuerpo de Bomberos

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Para realizar la evacuación se coordinará el uso de megáfonos, uso de las sirenas con alto parlante de a 10 camionetas de Seguridad Pública asignadas por micro barrios del Sector Valle Lo Campino, además se hará uso de las sirenas con alto parlante de personal de Bomberos quienes además apoyarán con recursos humanos de un mínimo de 10 voluntarios (as) para reforzar las instrucciones de evacuación casa por casa.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Frente al riesgo de incendio forestal se define un sistema de alertamiento a la población por evacuación preventiva; principalmente informado por medios tecnológicos. Los organismos de Carabineros, bomberos, PDI, servicio de salud son informados y activados por coordinación del Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres para la activación de sus protocolos internos que permitan alertar a la población en las respectivas zonas asignadas, sin colocar en peligro la vida de su personal, a través de sirenas, balizas, megáfonos que se tenga a disponibilidad donde se informe la evacuación obligatoria de la zona de riesgo a zona segura.

El departamento de Gestión del Riesgo de Desastres cuenta con una camioneta modelo Maxus T60 equipada con un sistema de balizas, sirenas y además para estos casos se cuenta con un megáfono inalámbrico de 30 Watts, el cual sería utilizado para transmitir información sobre la amenaza a los habitantes de la zona.

La Municipalidad cuenta con diversas redes sociales en Instagram, Facebook y Twitter, en las cuales se actualizan constantemente con la información necesaria para la población. En el caso de emergencias o alertas preventivas, estas serán utilizadas para dar alertamiento e indicaciones para salvaguardar la integridad de los habitantes potencialmente expuestos a las amenazas, a través de cápsulas informativas.

Proceso de evacuación

3.2.4. Plano de Evacuación

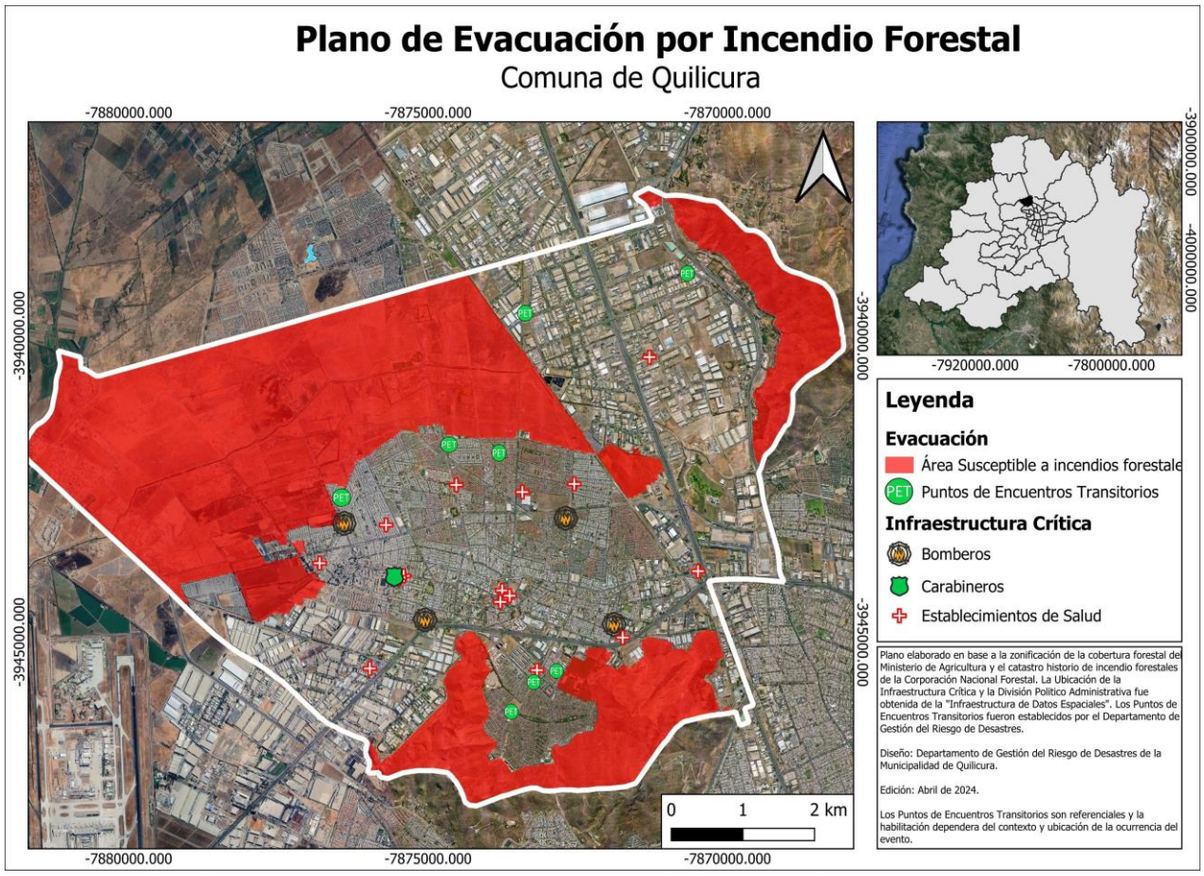

Fuente: Elaborado por Departamento de Gestión del Riesgo de desastres de la Ilustre Municipalidad de Quilicura, 2024.

3.2.5. Proceso de Evacuación

- **Evento:** Ocurrencia de evento.
- **Alerta/ Alarma:** Ante la alerta del evento, se activarán los procesos de actuación instruidos a la comunidad durante la ocurrencia de fenómenos con potencial perjuicio para la población. El Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres trabajará en la preparación e instrucción de la comunidad durante el periodo 2024 a través de cursos Cert, talleres, entre otros.
  Ante la alerta por incendio forestal emitidas por los organismos sectoriales, la Dirección de Operaciones y Protección Civil junto al Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres, realizarán una convocatoria de los trabajadores y encargados de trabajar durante la mitigación y respuesta al eventos, los cuales han sido designados durante la época de preparación.
  Una vez ocurrido el amago de incendio forestal se realizará un análisis visual y se solicitará un análisis técnico integrado a los Organismos de Respuesta y técnicos como CONAF, además de insumos para la toma de decisiones.
- **Evacuación:** Si procede evacuación, el Jefe de GRD informa de la activación del proceso de evacuación al SINAPRED Comunal y los organismos activan sus protocolos internos para el

sistema de alertas por balizas, megáfonos, además se solicitará como medio complementario el uso mensaje SAE.
De acuerdo al plan se procede a la activación del personal para la evacuación, la adquisición de elementos logísticos, la habilitación de centros de acopio y albergues en caso que así se requiera.
Se mantendrá constante flujo de comunicación con los organismos técnicos y de respuesta como CONAF con el fin de conocer las zonas de afectación y priorizar áreas de evacuación.

- **Encuentro:** Movimiento de la población considera tiempos estimados de desplazamiento a puntos de encuentro transitorios (PET) y zonas seguras. Estas se dispondrán de acuerdo a la zona de afectación y recomendaciones de organismos como CONAF.
  Transporte de evacuados contempla la demanda y disponibilidad de la red de transporte asociada a las rutas de evacuación, cierre planificado de caminos y la demanda de vehículos de transporte.
- **Retorno:** El retorno seguro de la población debe considerar evaluación técnica de la posibilidad de retorno, la incapacidad o rehúso de la población a retornar a su lugar de origen. Se tomará la recomendación técnica de CONAF y otros organismos de respuesta

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Realizar un levantamiento de daños en los diferentes puntos afectados de la comuna, de acuerdo a las prioridades señaladas anteriormente.	• Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Administradora Municipal • Directora de Operaciones y Protección Civil. • Directora de Desarrollo Social. •
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Realizar la convocatoria de acuerdo a la evaluación de los antecedentes aportados anteriormente. De acuerdo a las necesidades levantadas.	• Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Solicitar el restablecimiento del orden público si a situación lo amerita de acuerdo a la normativa vigente.	• Delegación Presidencial • Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Jefe mayor jerarquía 49° Com. Carabineros de Chile.
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Se deberá habilitar los albergues que sean necesarios dependiendo de la cantidad de personas afectadas, para esto se dispondrá de la totalidad de los colegios municipales. Para la habilitación se considerará los funcionarios municipales de las distintas direcciones que sean necesarias para cumplir con esta labor.	• Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Directora de Operaciones y Protección Civil. • Directora de Desarrollo Social. • Directora de Desarrollo Comunitario.
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Se considerará la oficina bodega de Gestión del Riesgo de Desastres, la bodega de la Dirección de Desarrollo Social y Gimnasio Municipal. Para la	• Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.

	habilitación se considerará los funcionarios municipales de las distintas direcciones que sean necesarias para cumplir con esta labor.	• Directora de Operaciones y Protección Civil. • Directora de Desarrollo Social. • Directora de Desarrollo Comunitario.
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Se considera como centro de distribución el Polideportivo Municipal. Para la habilitación se considerará los funcionarios municipales de las distintas direcciones que sean necesarias para cumplir con esta labor.	• Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Directora de Operaciones y Protección Civil. • Directora de Operaciones y Protección Civil. • Directora de Desarrollo Social. • Directora de Desarrollo Comunitario.
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Solicitar apoyo a las instituciones y ONG´s que cumplan con la búsqueda y rescate de la fauna silvestre lesionada y no lesionada ante la amenaza de Incendios Forestales.	• Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Dirección de Gestión Ambiental.
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Utilizar los medios logísticos y profesionales para el transporte y cuidado temporal de animales de compañía.	• Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Dirección de Gestión Ambiental.

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

Se adjunta el levantamiento de Capacidades Comunales para la Respuesta de la Amenaza, Índice Conceptual, los Pilares Principales de la Alcaldía Ciudadana y los Objetivos Estratégicos de la Alcaldía Ciudadana en la Gestión del Riesgo de Desastres.

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Camión cisterna	Disponible	3	Taller Municipal/RM	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	30.000 LTS	3000	
Retroexcavadora	Disponible	2	Taller Municipal/RM	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	1 persona	No Aplica	
Camión Tolva	Disponible	4	Taller Municipal/RM	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	10 TON	No Aplica	
Camión Ampliroll	Disponible	2	Taller Municipal/RM	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	12 TON	No Aplica	
Mini Cargador	Disponible	2	Taller Municipal/RM	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	1 persona	No Aplica	
Camión c/ equipo Hidroelevador	Disponible	3	Taller Municipal/RM	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	5 personas	No Aplica	
Camionetas	Disponible	15	Taller Municipal/RM	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	5 personas	No Aplica	
Camión 3/4	Disponible	2	Taller Municipal/RM	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	5 personas	No Aplica	
Bus	Disponible	2	Taller Municipal/RM	Permanente	Roja	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	38 personas	74	
Mini bus	Disponible	4	Taller Municipal/RM	Permanente	Roja	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	20 personas	80	
Generador eléctrico	Disponible	8	Taller Municipal/RM	Permanente	Amarilla	Fijo	Inferior a 1 hora	Servicio de combustible	Entre 6 a12 horas	No Aplica	No Aplica	
Motobombas	Disponible	7	Taller Municipal/RM	Permanente	Amarilla	Fijo	Inferior a 1 hora	Servicio de combustible	Inferior a 6 horas	No Aplica	No Aplica	
Motobombas flotantes	Disponible	4	Taller Municipal/RM	Permanente	Amarilla	Fijo	Inferior a 1 hora	Servicio de combustible	Inferior a 6 horas	No Aplica	No Aplica	
Torre de Iluminación	Disponible	1	Taller Municipal/RM	Permanente	Roja	Transportable	Inferior a 1 hora	Servicio de combustible	Entre 6 a 12 horas	100 MTS	No Aplica	
Contenedores de Agua	Disponible	10	Taller Municipal/RM	Permanente	Roja	Transportable	Inferior a 1 hora	Autónomo	Entre 6 a 12 horas	4000 LTS	4000	
Carro- Bomba	Disponible	7	Cuarteles/ Bomberos/ RM	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	20.000 LTS	No Aplica	

Carro Porta Escala	Disponible	1	Cuarteles/ Bomberos/ RM	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	No Aplica	No Aplica	
Carro Carga de Aire	Disponible	1	Cuarteles/ Bomberos/ RM	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	No Aplica	No Aplica	
Carro transporte de personal	Disponible	5	Cuarteles/ Bomberos/ RM	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	No Aplica	No Aplica	
Carro Escalera Telescópica	Disponible	1	Cuarteles/ Bomberos/ RM	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	No Aplica	No Aplica	
Carro HAZMAT	Disponible	1	Cuarteles/ Bomberos/ RM	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	No Aplica	No Aplica	
Ambulancia AEB	Disponible	5	Servicio de Urgencia/ RM	Permanente	Roja	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	No Aplica	No Aplica	
Vehículos de Patrullaje	Disponible	4	49° COM/ RM	Permanente	Roja	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	No Aplica	No Aplica	
Aeronave no tripulada/ DRON	Disponible	2	Seguridad Pública/ RM	Permanente	Roja	Rodante	Inferior a 1 hora	Piloto	Menos de 6 horas	No Aplica	No Aplica	

Índice Conceptual.

Con objeto de explicar y facilitar la comprensión del presente Plan, abordando e identificando marco conceptual que caracteriza el proceso de Gestión del Riesgo de Desastre, se exponen, con apego a las definiciones que establece la norma, el siguiente índice:

Concepto	Definición
Riesgo	Probabilidad de exceder a un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos en un lugar dado y durante un tiempo de exposición determinado, que se configura por la relación entre factores de amenaza y factores de vulnerabilidad. (PNRDD)
Amenaza	Factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o antrópico, que puede manifestarse en un lugar específico, con una intensidad y duración determinadas. (PNRRD)
Vulnerabilidad	Factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su disposición intrínseca a ser dañado. (PNRDD)
Gestión del Riesgo de Desastre (GRD).	Se entiende como GRD "el proceso continuo de carácter social, profesional, técnico y científico de la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, regulaciones, instrumentos, estándares, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo de desastres, con el propósito de evitar la generación de nuevos riesgos de desastres, reducir los existentes y gestionar el riesgo residual" (Art. 2° LEY 21.364).
Reducción del Riesgo de Desastres.	Corresponde a aquella "actividad orientada a la prevención de nuevos riesgos de desastres, la reducción de los riesgos de desastres existentes y a la gestión del riesgo residual" (Art. 2° LEY 21.364).

Asimismo, para establecer un ordenamiento que permita determinar los criterios de acción y prioridades de la gestión en los distintos momentos de la GRD, el Artículo 3° de la LEY 21.364 establece el **Ciclo del Riesgo de Desastre**, el cual se estructura en base a las siguientes fases:

Fase	Descripción
Mitigación	Medidas dirigidas a reducir los riesgos existentes, evitar la generación de nuevos riesgos y limitar los impactos adversos o daños producidos por las amenazas.
Preparación	Capacidades y habilidades que se desarrollan para prever, responder y recuperarse de forma oportuna y eficaz de los impactos de amenazas inminentes o emergencias.
Respuesta	Actividades propias de atención de una emergencia, que se llevan a cabo inmediatamente después de ocurrido el evento. Tienen por objetivo salvar vidas, reducir el impacto en la comunidad afectada y disminuir las pérdidas.
Recuperación	Acciones que tienen por objeto el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante las etapas de rehabilitación y reconstrucción de la zona afectada. De este modo, las etapas en la Fase de Recuperación son las siguientes:
	Rehabilitación: recuperación, a corto plazo, de los servicios básicos y el inicio de la reparación del daño físico, social, ambiental y económico de la zona afectada, durante el período de transición comprendido entre la culminación de las acciones de respuesta y el inicio de las acciones de reconstrucción.

	Reconstrucción: reparación o reemplazo, a mediano y largo plazo, de la infraestructura dañada, y la restauración o perfeccionamiento de los sistemas de producción. Esta etapa no es materia de esta ley.

Los Pilares de la Alcaldía Ciudadana

Durante el año 2022, la I. Municipalidad de Quilicura impulso un proceso dirigido a actualizar el PLADECO. A partir de dicho trabajo, surgieron iniciativas de trabajo dirigidas a la promoción de un modelo de desarrollo local donde los distintos actores públicos y de la sociedad civil juegan un rol activo y participativo en el diseño de estrategias de gestión para los diversos ámbitos del quehacer local, apuntando al desarrollo de procesos de colaboración Pública, comunitaria y con la sociedad civil que favorecen un modelo de gobernanza local democrática y sostenible, donde las personas realizan sus distintas actividades en entornos saludables y seguros. Esto da forma a una comuna con un medio ambiente sano y sostenible, protegido por las propias comunidades y los diversos actores presentes en la comuna, en colaboración con el municipio.

En consecuencia, Quilicura apunta ser una comuna integralmente segura y exenta de riesgos para la integridad física, la vida y los bienes de las personas, donde habita una ciudadanía que constituye comunidades y organizaciones que, con el apoyo del municipio, se protegen mutuamente y reciben el resguardo de las distintas instituciones encargadas del bienestar y la seguridad integral de las personas.

En la siguiente tabla, están señalados los 5 principios a partir de los cuales fue estructurado el proceso de actualización del PLADECO 2022 – 2028 y que, en consecuencia, encausan el quehacer de la Alcaldía Ciudadana:

Pilares de la Alcaldía Ciudadana	
Pilar	**Descripción**
Participación	“fomentar que las y los Quilicuranos, sean parte activa de las decisiones que se toman” (Cuenta Pública 2021, p. 10).
Inclusión	“oportunidades para desarrollarse plenamente, de manera transversal y no discriminatoria” (p. 34).
Equidad de Género	“incorporar el enfoque de género en todas las políticas públicas que se diseñan e implementan a nivel local” (p. 24).
Sustentabilidad	“acciones concretas que garanticen una mejor calidad de vida” y que “velen por los recursos hídricos, flora, fauna y toda la biodiversidad” (p. 52).
Transparencia	“acceso a la información como un derecho de toda la ciudadanía” (p. 66).

Objetivos Estratégicos de la Alcaldía Ciudadana en la Gestión del Riesgo de desastres

Eje	N°	Objetivos Específicos
Comprender el Riesgo de Desastres	**1**	Llegar a más integrantes de la comunidad por medio de capacitaciones en temas de Emergencia, Prevención de Riesgo y Primeros Auxilios.
	2	Fortalecer, por medio de la implementación de programas formativos y la entrega de herramientas, el capital humano municipal, con objeto de fortalecer las capacidades para la GRD.
	3	Generar insumos y conocimiento que permitan la promoción de una cultura local de prevención y autoaseguramiento desde enfoque multifactorial e interdisciplinario.
Fortalecer la Gobernanza de la Gestión del Riesgo de Desastres	**1**	Implementar un modelo de trabajo orgánico y colaborativo entre la Dirección de Operaciones y Protección Civil, la Secretaria de Planificación Comunal y los distintos organismos municipales, de cara a gestionar iniciativas, programas y proyectos que releven la importancia de la RRD a nivel local.
	2	Generar instancias de colaboración Público – Comunitaria, por medio del desarrollo de programas de diseño de gestión participativa.
	3	Implementar la Mesa Local para la RRD, por medio de la participación y coordinación de los diversos actores públicos y de la sociedad civil dotados de atribuciones o iniciativa para intervenir frente a escenarios de riesgos, amenazas y catástrofe a nivel local.
Planificar e Invertir en la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia.	**1**	Impulsar un proceso de actualización de los distintos instrumentos de planificación comunal y protocolos de acción, incorporando los nuevos criterios de gestión de RRD contenidos en la ley Ley 21.364 y en los diversos instrumentos que regulan la GRD a nivel nacional.
	2	Generar una nueva cartera de proyectos que pongan sus énfasis en las distintas fases del ciclo de RRD.
	3	Implementar una plataforma local de acceso público, donde estén contenidas las bases de datos, registros y estadísticas relacionadas con la materia, sus consecuencias y comportamientos históricos.
Proporcionar una Respuesta Eficiente y Eficaz	**1**	Incrementar la capacidad de respuesta, por medio de la adquisición de infraestructura y recursos que permitan brindar un servicio más eficiente y oportuno a la comunidad.
	2	Diseñar e implementar nuevos protocolos operativos que releven la especialización y compartimentación orgánica y operativa de las cuadrillas de trabajo en terreno.
	3	Impulsar el desarrollo de un nuevo catastro de sitios y factores de amenaza, con objeto de identificar los distintos potenciales de riesgo de origen natural y/ antrópico.

Fomentar una Recuperación Sostenible	**1**	Desarrollo de acciones de contención y recuperación que apunten a garantizar la calidad de vida de las personas y el resguardo de los recursos naturales y la biodiversidad de la comuna.
	2	Formar la nueva Unidad de Asistencia Humanitaria; organismo especializado y con competencias que estará encargado del desarrollo de iniciativas dirigidas a superar emergencias desde un enfoque de DD.HH.
	3	Desarrollar un plan de acción dirigido a fomentar la emergencia de organizaciones comunitarias y funcionales que pongan foco en la preservación de la vida, los recursos, la seguridad y el bienestar ciudadano.

ANEXO - PLAN POR AMENAZA
INUNDACIONES/ ANEGAMIENTO

QUILICURA

Índice

1. Introducción 3
1.1. Objetivos General y Específicos 3
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance 4
2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición 4
2.1. Descripción de la Amenaza 4
2.2. Zonificación de la Amenaza 5
2.3. Análisis de la Exposición 8
3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta 8
3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo 8
3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta 9
3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo 10
3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas 11
3.2.1. Sistema de Evacuación 14
3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación 15
3.2.3. Alertamiento a la Población 15
3.2.4. Plano de Evacuación 16
3.2.5. Proceso de Evacuación 16
3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas. 17
4. Información Adjunta 18

1. Introducción

Las inundaciones fluviales son uno de los desastres naturales más frecuentes y devastadores a nivel global; sus consecuencias más significativas ocurren en áreas urbanas, densamente pobladas y con presencia de activos económicos y sociales. El crecimiento demográfico mundial y el aumento de la urbanización son algunos factores que incrementan el riesgo de inundaciones en las ciudades.

Las inundaciones se consideran una de las catástrofes naturales más costosas debido a la gran variedad y al alcance de los daños, que van desde pérdidas directas a activos físicos y ambientales, incluidos pertenencias y vivienda, sistemas ecológicos y producción en todos los sectores económicos, hasta cuestiones relacionadas con la salud y la pérdida de vidas humanas. (Organización de las Naciones Unidas, 2020).

La comuna de Quilicura cuenta con diversos esteros que cruzan el territorio, siendo el más importante el estero las cruces que atraviesa el sector norte de la comuna en las zonas del humedal O'Higgins y San Luis, es en estos sectores en el que suelen registrarse inundaciones por desbordes de canal en los periodos de altas lluvias. Las zonas de los humedales aparecen en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago y es un área identificada como de riesgo de origen natural, específicamente por inundaciones recurrentes ocurridas a partir de desbordes de cauces de origen natural.

Dentro del territorio comunal se encuentra uno de los humedales urbanos más grande de Chile, espacio en el cual habitan diversas especies nativas endémicas y exóticas, especialmente aves migratorias que utilizan el humedal de manera temporal (Reconociendo los Humedales Urbanos, 2021). El suelo del humedal se caracteriza por favorecer la saturación hídrica y generar acumulación de agua en la superficie, por lo que en épocas lluviosas se suelen registrar inundaciones y grandes áreas saturadas de líquidos.

En el "Programa de Invierno del año 2023" del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres se registraron 36 puntos críticos, de los cuales 20 están ligados a inundaciones en sectores residenciales e industriales producto del desborde de los sumideros de aguas-lluvias, esto se debe a que la capacidad de absorción hídrica por parte de las cámaras se ve ampliamente sobrepasada por las precipitaciones registradas en un determinado tiempo. También se registran 3 por anegamientos de pasos a bajo nivel y 13 por desbordes de canales.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Establecer planes de trabajos intersectoriales, entre los distintos organismos pertenecientes al Comité de Gestión de Riesgo de Desastres, para establecer escenarios de riesgo y planes de acción en la fase de respuesta en el caso de inundaciones.
- Ejercer labores de coordinación en terreno entre los distintos organismos participantes de las labores de recuperación y rehabilitación de vías anegadas y estructuras inundadas.
- Mantener una caracterización del territorio comunal actualizado con énfasis en reconocer las zonas expuestas a mayor riesgo por inundaciones por sistemas frontales.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**
  El presente plan es ejecutado por los siguientes organismos integrantes del Comité de Gestión de Riesgos de Desastres:

- **Alcalde/Alcaldesa**
- **Jefe Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres**
- **Cuerpo de Bomberos de Quilicura**
- **Carabineros de Chile**
- **Administración Municipal**
- **Todas las Direcciones de la Ilustre Municipalidad de Quilicura**
- **Cruz Roja**
- **Policía de Investigaciones de Chile**
- **Representante de la sociedad civil**
- **Entidades voluntarias organizadas**
- **Enel**
- **Aguas Andinas**
- **Explotaciones Sanitarias**
- **Asianor**
- **Sociedad del Canal de Maipo**
- **Concesionarias de Autopistas Urbanas**
- **Dirección General de Aguas**

- **Alcance:**
  El presente plan abarca el alertamiento y respuesta ante una emergencia ocasionada por la ocurrencia de un evento de una inundación o anegamiento en la comuna de Quilicura que produzca o pueda producir alteración o daños a las personas, bienes, medio ambiente y por ende requiera el actuar del Sistema Comuna de Protección Civil que otorgue resguardo a la integridad de éstos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Las inundaciones propiamente tales corresponden a una consecuencia derivada de otros procesos de recurrencia interanual, como son las crecidas de los cursos de agua, sumado ello a condiciones de insuficiencia de los sistemas de evacuación, sean estos cauces naturales, sistemas de drenaje artificiales, colectores urbanos, etc.

En el Plan Regulador Metropolitana de Santiago, la Comuna de Quilicura cuenta con una superficie estimada de 1281.4 hectáreas declaradas como zona de riesgo de origen natural por inundación, debido a cauces naturales recurrentemente inundables. Gran parte de esa superficie se encuentra declarada como humedal urbano y según los estudios técnicos realizados en el “Estudio de Diagnóstico Comunal” del año 2020, cuenta con una superficie de baja porosidad que favorece la retención hídrica en la superficie.

En Quilicura se halla una gran extensión de territorio de 468,3 hectáreas de superficie denominado como humedal urbano, el cual es atravesado por el estero las cruces. Dentro de este espacio natural, el suelo se caracteriza por favorecer la saturación hídrica y generar acumulación de agua en la superficie, lo cual tiene como consecuencia que en periodos con altas precipitaciones se generen

inundaciones. Históricamente, este sector ha sufrido diversos anegamientos durante las épocas lluviosas producto de la interacción entre las variables litológicas e hídricas.

El catastro histórico de inundaciones realizado en el estudio "Diagnóstico e Imagen Objetivo Actualización Plan Regulador Comunal de Quilicura" revela que desde 1828 hasta el 2021 se registraron 29 anegamientos con consecuencias directas para la población. La inundación más importante registrada corresponde a la ocurrida el 4 de junio de 2002, la cual afectó a más de 40.000 personas.

Dentro del territorio comunal existen 36 puntos críticos contenidos en el "Programa de Invierno del año 2023" Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, de los cuales 20 son productos de anegamientos en calles generado el colapso de colectores hídricos, 13 por desbordes de cauces y 3 por anegamientos de caminos/pasos a desnivel. En los periodos que se registran fuertes lluvias, algunos de los sumideros de aguas-lluvias no dan abasto y terminan desbordándose, generando inundaciones en calles dificultando el libre tránsito por las vías afectando directamente a la población.

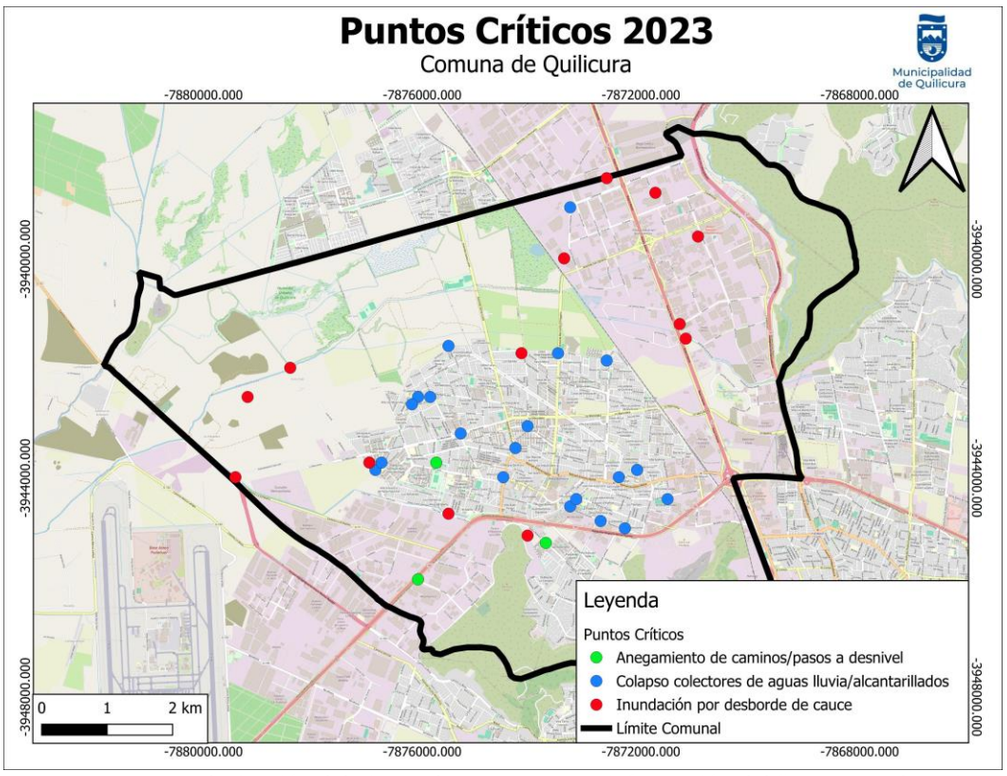

Fuente: Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres con información del "Programa de Invierno del año 2023" del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

2.2. Zonificación de la Amenaza

La comuna de Quilicura es atravesada por los esteros Las Cruces y Colina, estos cursos fluviales suponen un riesgo durante los meses lluviosos del año, debido a que el aumento hídrico en las vertientes puede llevar a un desborde de los canales. Estos espacios son especialmente peligrosos durante los meses invernales, ya que históricamente han presentado desbordes que han afectado a mucha población.

La comuna de Quilicura cuenta en el norte se su territorio con los humedales San Luis Norte y O'Higgins que en su conjunto cuentan con 468,3 hectáreas de superficie. Estas zonas húmedas forman parte fundamental de los ecosistemas, ya que retienen y almacenan agua, lo que supone un

relicto natural en el que se refugian diversas especies amenazadas por el avance del sector urbano de la ciudad.

Según el estudio realizado por el Servicio Nacional de Geología y Minería en el plano "Peligro de Remoción en Masa e Inundaciones de la Cuenca de Santiago" (2003), el territorio cuenta con una zona de alto peligro, debido a que se encuentra en una depresión baja con niveles freáticos someros y deficientes drenajes del terreno. También existe una zona de mediano peligro en la que se encuentra terrenos llanos de baja permeabilidad y deficiente drenaje. Además se encuentra una zona de bajo peligro en el que el terreno es permeable y de buen drenaje.

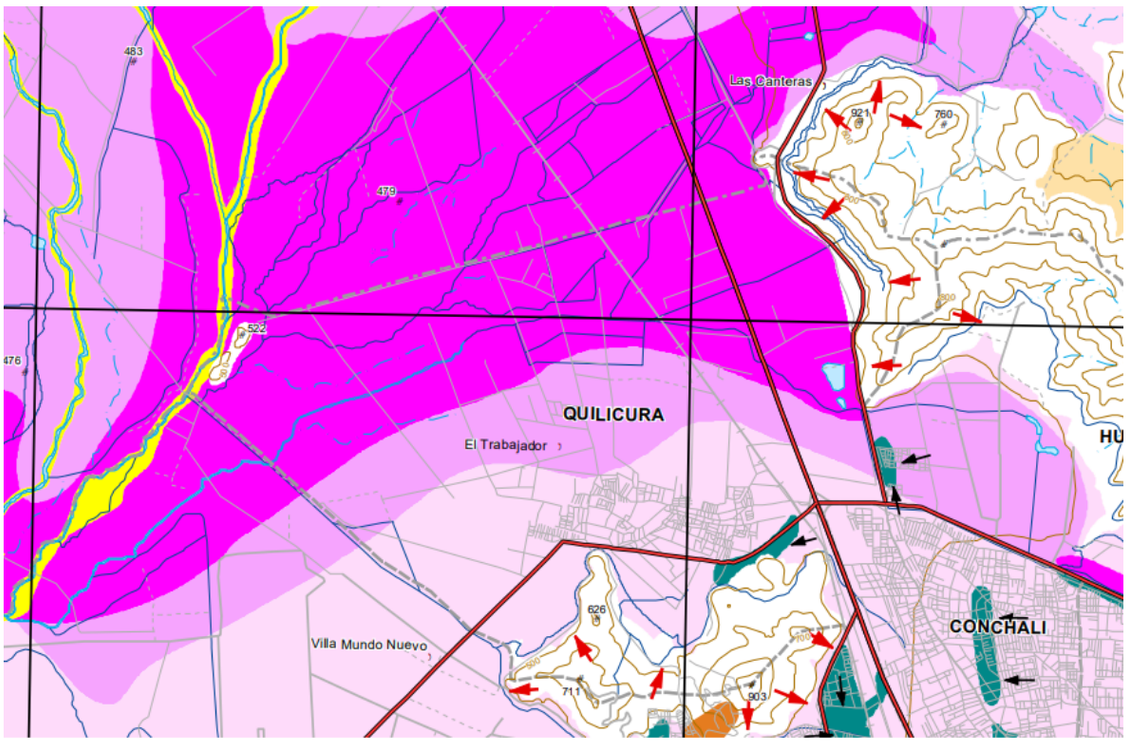

ACUMULACION DE AGUAS LLUVIAS Y ASCENSO DE NIVEL FREATICO SOMERO

	Alto peligro	Zonas deprimidas, de baja permeabilidad, con niveles freáticos someros y deficiente drenaje del terreno. Frecuentemente inundadas debido a lluvias intensas y/o prolongadas. En l a mayor parte del área, el nivel freático aflora y forma zonas pantanosas.
	Moderado peligro	Terrenos llanos, poco permeables y de deficiente drenaje que pueden ser inundados durante lluvias intensas y/o prolongadas.
	Bajo a nulo peligro	Terrenos permeables y con buen drenaje, en los que las aguas lluvias escurren o se infiltran sin ocasionar inundaciones mayores.

Fuente: Peligro de Remociones en Masa e Inundaciones de la cuenca de Santiago. Servicio Nacional de Geología y Minería (2003).

Estos humedales se denominan como urbanos, debido a su localización en el límite urbano del Plan Regulador Metropolitano de Santiago y que además de que se encuentra rodeado por la zona industrial y residencial de la comuna. Siendo estas zonas un vestigio de la antigua modelación del territorio por acción del medioambiente.

La falta de una planificación y ordenamiento territorial consciente de las características y amenazas del ambiente que rodea a las ciudades han llevado a que se construya en zonas de potencial riesgo de inundación. Es la propia naturaleza de los humedales que favorecen la retención hídrica en su superficie, esto tiene como consecuencia que en periodos de grandes lluvias se generen inundaciones en la zona.

El sector del humedal cuenta con suelos de muy bajo índice de permeabilidad, por lo que durante las épocas de precipitaciones, especialmente junio y julio, estas zonas suelen mostrar signos de retención hídrica e inundaciones en la superficie. Esto implica un riesgo, especialmente en la zona sur del humedal, en la cual se encuentran viviendas que colindan directamente con el sector propenso a sufrir anegamientos.

- **Zona de peligrosidad alta:** Corresponden a la zona del humedal y los sectores aledaños a los esteros que históricamente ya se han visto expuestas a inundaciones.
- **Zona de peligrosidad media:** Son aquellas zonas relativamente lejanas a los humedales, pero que se encuentran cercanas a puntos que ya han sido inundados en el pasado.
- **Zona de peligrosidad baja:** Corresponde a las zonas bastantes alejadas del humedal que no se encuentran bajo amenaza de inundación.

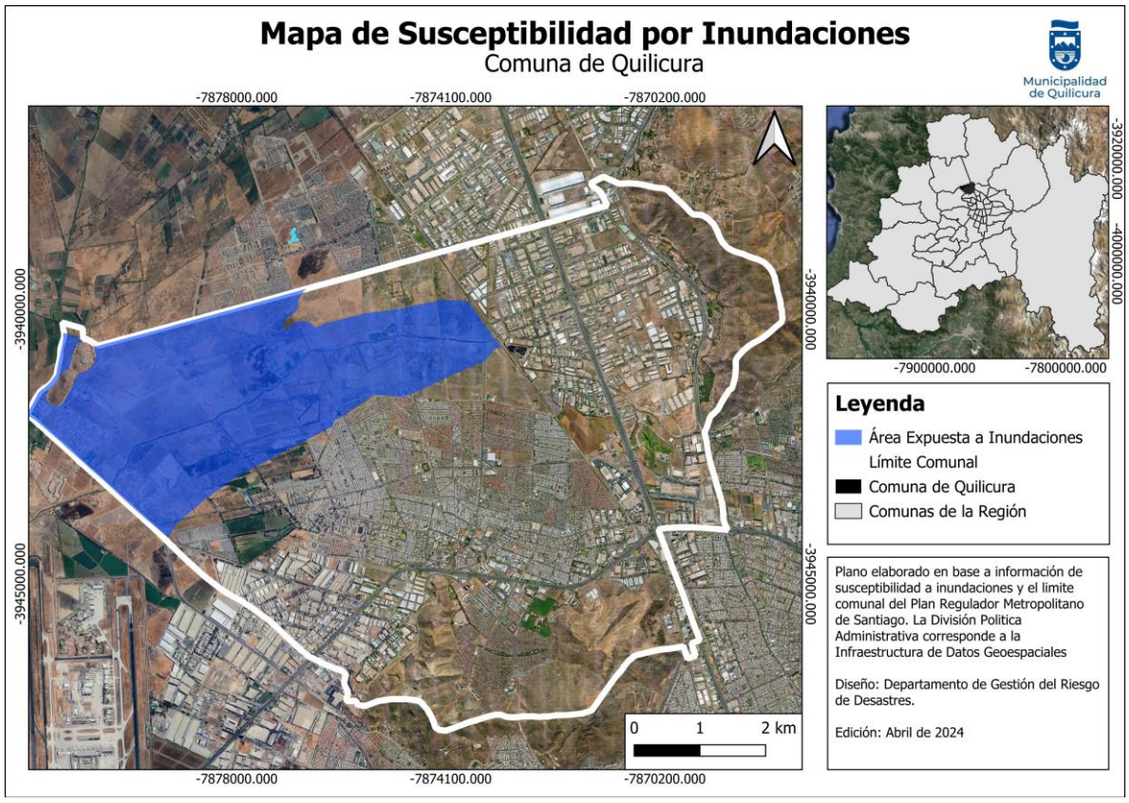

Fuente. Elaboración propia con información del Plan Regulador Metropolitano de Santiago, año 2024.

En consecuencia, las condiciones geomorfológicas propias de la comuna y el uso de suelos con mayores limitaciones de infiltración (zona norte) son factores que inciden en el riesgo de inundación. Sin embargo, los cauces de los Esteros Las Cruces y Colina-Lampa fueron intervenidos en base a modelamiento hidráulico.

En el “Programa de Invierno del año 2023” del Servicio Nacional de Prevención y Respuestas ante Desastres, se reconocen 18 puntos críticos por anegamientos de calles producto del desbordamiento de los sumideros de aguas-lluvias. Durante los periodos en los que se registran fuertes lluvias, se generan diversos espacios en los que existe una amenaza que pone en riesgo a la población de los alrededores.

2.3. Análisis de la Exposición

La identificación de las áreas expuestas a amenazas establecidas en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago identificadas como áreas de inundaciones recurrentes ocurridas a partir de desbordes de cauces de origen natural, junto con el análisis de la microzonificación del censo a través de sistemas de información geográficos revelan que la población expuesta al riesgo supone aproximadamente 6.332 personas que habitan en 1.652 viviendas repartidas en el sector norte de la comuna. Del total de población expuesta, 3.112 corresponden a hombres y 3.220 son mujeres. En el territorio hay un aproximado de 2.449 de población con total dependiente, de los cuales 1983 son menores de 14 años y 466 mayores de 65. La población indígena corresponde a 697, la población migrante a 506. Las viviendas con índice de materialidad aceptable corresponden a 1520, mientras que las viviendas con índice de materialidad recuperable son 132.

Las Zonas más expuestas son aquellas que se encuentran en las cercanías de los humedales San Luis Norte y O'Higgins, en los sectores de las villas San Luis, Lo Marcoleta, Lo Ovalle y Lo Cruzat. Las características geomorfológicas del terreno y las cercanía entre el estero las cruces y las viviendas, suponen un gran riesgo para las viviendas cercanas en los periodos en los que se registran grandes cantidades de precipitaciones.

No se encuentra infraestructura crítica expuesta a inundaciones o anegamientos. Los recintos de salud se hallan lejanos de las zonas bajo amenaza, igual caso que con las cuatro compañías de bomberos dentro de la comuna y la 49° comisaría de carabineros. Solo se encuentran comprometidas infraestructuras viales menores que afectarían levemente la circulación vehicular en el caso de verse obstruidas.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo.	• Jefe de GRD • Comandante del Cuerpo de Bomberos de Quilicura.
	Identificación de brechas y requerimientos	
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	
	Capacitaciones en actuación durante desastres	
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de GRD • Comandante del Cuerpo de Bomberos de Quilicura. • Jefe Mayor Jerarquía 49° Com. Carabineros de Chile. • Dirección General de Aguas.
	Convocatoria Comité Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación.	
	Alistamiento general de los recursos requeridos	
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	
Roja	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres • Cuerpo de Bomberos de Quilicura • Carabineros de Chile • Cruz Roja • Policía de Investigaciones de Chile • Entidades voluntarias organizadas • Enel • Aguas Andinas • Metrogas • Abastible • Explotaciones Sanitarias • Asianor • Concesionarias de Autopistas Urbanas • Dirección General de Aguas.
	Convocatoria Comité Comunal.	
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a la amenaza si aplica y a análisis técnico)	
	Movilización de recursos requeridos	
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	• Entrega de información al COGRID a través de los medios de comunicación dispuestos previamente.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
Comprobar disposición de stock crítico.	• Realizar levantamiento de inventario. • Verificar vencimientos de los insumos y alimentos. • Realizar baja de elementos vencidos o deteriorados. • Informar permanentemente el stock al Jefe del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.	• Encargado de Bodega DGRD • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
Alertamiento a la población.	• Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Autoridad Comunal • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo. • Departamento de Comunicaciones.
Reforzar el monitoreo.	• Levantamiento de información a través de enlaces territoriales y sectoriales • Levantamiento de información en terreno.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • COGRID • Dirección de Gestión Ambiental. • Dirección General de Aguas.
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	• Ejecución de medidas de respuesta	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	• Realizar el levantamiento de información permanente a través de los diferentes medios propios, además del personal territorial que se encuentra en terreno con el fin de que los organismos técnicos puedan evaluar y priorizar el riesgo.	• Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Sistematizar información preliminar del evento.	• Consolidar a información recopilada por parte de los organizamos técnicos con los análisis técnicos de riesgos y alertas preventivas.	• Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
Convocar Comité Comunal.	• Realizar la convocatoria ocurrida el incidente, emergencia o ante la proyección de una.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	• Informar a SENAPRED RM	• Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	• Realizar evaluación técnica con daños a personas, infraestructura critica, servicios básicos afectados.	• Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación, redes sociales, web Municipal.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo. • Departamento de Comunicaciones. • Relaciones públicas
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	• Realizar plan de acción de acuerdo a los anexos por amenaza e ir evaluando su desarrollo, si es necesario se debe modificar el plan previa evaluación técnica.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • COGRID
Evaluar disposición y estado de albergues	• Realizar inspecciones en terreno de las condiciones en las que se encuentran los albergues permanentes y temporales, además de coordinar con las direcciones a las que pertenezcan.	• Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Dirección de Desarrollo Social. • Dirección de Educación

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.

- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	• Realizar el levantamiento de información permanente a través de los diferentes medios propios, además del personal territorial que se encuentra en terreno con el fin de que los organismos técnicos puedan evaluar y priorizar el riesgo. • Analizar la aplicación del plan de amenaza correspondiente	• Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	• Realizar evaluación preliminar, adjuntando el máximo de antecedentes dentro de la primera hora ocurrido el incidente. • Enfocar los recursos a las zonas prioritarias. • Verificar infraestructura crítica y puntos de mayor interés.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Administradora Municipal. • Directora de Operaciones y Protección Civil. • Jefe mayor jerarquía 49° comisaría Carabineros de Chile. • Comandante del Cuerpo de Bomberos de Quilicura. • Dirección General de Aguas
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	• Realizar la evaluación técnica conforme a los recursos propios y a la magnitud de incidente.	• Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Convocatoria del Comité Comunal.	• Realizar la convocatoria ocurrida un incidente, emergencia o ante la proyección de una.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
Elaboración de informes ALFA.	• Informar a SENAPRED RM/CAT RM	• Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	• Informar a la comunidad a través de todos los recursos disponibles.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Administradora Municipal. • Directora de Operaciones y Protección Civil. • Jefe mayor jerarquía 49° comisaría Carabineros de Chile. • Comandante del Cuerpo de Bomberos de Quilicura. • Dirección General de Aguas.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	• Activar protocolos de búsqueda y rescate.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Administradora Municipal • Directora de Operaciones y Protección Civil. • Jefe mayor jerarquía 49° comisaría Carabineros de Chile. • Comandante del Cuerpo de Bomberos de Quilicura.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	• Utilizar los medios logísticos y profesionales para el transporte y cuidado temporal de animales de compañía.	• Dirección de Gestión Ambiental.
Apoyo a servicios críticos de salud.	• Realizar las acciones necesarias para cumplir con el servicio de atención de urgencias, permitiendo tener los recursos para cumplir con dicho rol. • Mantener la totalidad del parque vehicular sanitario y no sanitario para el transporte crítico y ambulatorio de pacientes	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Administradora Municipal • Director (a) de Salud Municipal • Directora de Operaciones y Protección Civil.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	que se requiera según criterio médico. • Mantener el abastecimiento de servicios básicos para el funcionamiento de los servicios de atención de urgencias.	• Jefe mayor jerarquía 49° comisaría Carabineros de Chile. • Comandante del Cuerpo de Bomberos de Quilicura
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	• Realizar la articulación de equipos voluntarios que puedan funcionar de forma autónoma con las necesidades propias de sus miembros durante la emergencia. • Designarlos de acuerdo a las necesidades del incidente en los diferentes escenarios que se presenten.	• Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
Apoyo en el control del evento destructivo	• Actuar en base a la GRD durante la ocurrencia de eventos. • Activar protocolo de actuación ante la amenaza	• Jefe de departamento de Gestión del Riesgo de Desastres • Jefe mayor jerarquía 49° comisaría Carabineros de Chile • Comandante del Cuerpo de Bomberos
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza	• Analizar las áreas expuestas a amenazas y habilitar los albergues en lugares libres de riesgo, en el caso de que las condiciones lo ameriten	• Jefe del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres • Director(a) Dirección de Desarrollo Social • Director(a) de Educación
Activar y coordinar equipos técnicos especializados	• Ejercer labores de comandancia durante incidentes, eligiendo y coordinando los equipos necesarios para reducir el riesgo.	• Jefe de Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres • Comandante del Cuerpo de Bomberos

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Para realizar la evacuación se coordinará el uso de megáfonos, uso de las sirenas con alto parlante de a 10 camionetas de Seguridad Pública asignadas por macrozonas, además se hará uso de las sirenas con alto parlante de personal de Bomberos quienes además apoyarán con recursos humanos de un mínimo de 10 voluntarios(as) para reforzar las instrucciones de evacuación casa por casa. Si fuera necesario se articulará a través del COGRID para que otros Organismos de Respuesta colaboren en la evacuación.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Frente al riesgo al colapso de estructuras posterior a un evento de inundación o anegamiento se define un sistema de alertamiento a la población por evacuación preventiva; principalmente informado por medios tecnológicos. Los organismos de Carabineros, bomberos, PDI, servicio de salud son informados y activados por coordinación del Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres para la activación de sus protocolos internos que permitan alertar a la población en las respectivas zonas asignadas, sin colocar en peligro la vida de su personal, a través de sirenas, balizas, megáfonos que se tenga a disponibilidad donde se informe la evacuación obligatoria de la zona de riesgo a zona segura.

El departamento de Gestión del Riesgo de Desastres cuenta con una camioneta modelo Maxus T60 equipada con un sistema de balizas, sirenas y además para estos casos se cuenta con un megáfono inalámbrico de 30 Watts, el cual sería utilizado para transmitir información sobre la amenaza a los habitantes de la zona.

La Municipalidad cuenta con diversas redes sociales en Instagram, Facebook y Twitter, en las cuales se actualizan constantemente con la información necesaria para la población. En el caso de emergencias o alertas preventivas, estas serán utilizadas para dar alertamiento e indicaciones para salvaguardar la integridad de los habitantes potencialmente expuestos a las amenazas, a través de cápsulas informativas.

3.2.4. Plano de Evacuación

Fuente: Elaborado por Departamento de Gestión del Riesgo de desastres de la Ilustre Municipalidad de Quilicura, con información del Plan Regulador Metropolitana de Santiago, año 2024.

Proceso de evacuación

3.2.5. Proceso de Evacuación

- **Evento:** Ocurrencia de evento.
- **Alerta/ Alarma:** Ante la alerta temprana por sistemas frontales emitidas por el organismo técnico de la Dirección Meteorológica de Chile en conjunto con el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, la Dirección de Operaciones y Protección Civil junto al Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres, realizarán una convocatoria de los trabajadores y encargados de trabajar durante la mitigación y respuesta a eventos.
  Ante la alerta del evento, se activaran los procesos instruidos a la comunidad de actuación durante la ocurrencia de fenómenos con potencial perjuicio para la población. El Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres trabajará en la preparación e instrucción de la comunidad durante el periodo 2024 a través de cursos CERT, talleres, entre otros.
  La Municipalidad se encargará de difundir a la población sobre el riesgo existente y las formas de prevenirlo, a través de los medios de comunicación públicos municipales.
- **Evacuación:** Si procede evacuación, el Jefe de GRD informa de la activación del proceso de evacuación al SINAPRED Comunal y los organismos activan sus protocolos internos para el sistema de alertas por balizas, megáfonos, además se solicitará como medio complementario el uso mensaje SAE.
  De acuerdo al plan se procede a la activación del personal para la evacuación, la adquisición de elementos logísticos, la habilitación de centros de acopio y albergues en caso que así se requiera.
- **Encuentro:** Movimiento de la población considera tiempos estimados de desplazamiento a puntos de encuentro transitorios (PET) y zonas seguras.

Transporte de evacuados contempla la demanda y disponibilidad de la red de transporte asociada a las rutas de evacuación, cierre planificado de caminos y la demanda de vehículos de transporte.

- **Retorno:** El retorno seguro de la población debe considerar evaluación técnica de la posibilidad de retorno, la incapacidad o rehúso de la población a retornar a su lugar de origen.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Realizar un levantamiento de daños en los diferentes puntos afectados de la comuna, de acuerdo a las prioridades señaladas anteriormente.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Administradora Municipal • Directora de Operaciones y Protección Civil. • Directora de Desarrollo Social. • Dirección de Obras Municipales • Dirección de Secretaría de Planificación Comunal
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Realizar la convocatoria de acuerdo a la evaluación de los antecedentes aportados anteriormente. De acuerdo a las necesidades levantadas.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Solicitar el restablecimiento del orden público si a situación lo amerita de acuerdo a la normativa vigente.	• Delegación Presidencial • Alcalde/Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Jefe mayor jerarquía 49° Com. Carabineros de Chile.
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Se deberá habilitar los albergues que sean necesarios dependiendo de la cantidad de personas afectadas, para esto se dispondrá de la totalidad de los colegios municipales. Para la habilitación se considerará los funcionarios municipales de las distintas direcciones que sean necesarias para cumplir con esta labor.	• Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Directora de Operaciones y Protección Civil. • Directora de Desarrollo Social. • Directora de Desarrollo Comunitario.
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Se considerará la oficina bodega de Gestión del Riesgo de Desastres, la bodega de la Dirección de Desarrollo Social y Gimnasio Municipal. Para la habilitación se considerará los funcionarios municipales de las distintas direcciones que sean necesarias para cumplir con esta labor.	• Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Directora de Operaciones y Protección Civil. • Directora de Desarrollo Social. • Directora de Desarrollo Comunitario.
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Se considera como centro de distribución el Polideportivo Municipal. Para la habilitación se considerará los funcionarios	• Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.

	municipales de las distintas direcciones que sean necesarias para cumplir con esta labor.	• Directora de Operaciones y Protección Civil. • Directora de Desarrollo Social. • Directora de Desarrollo Comunitario.
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Solicitar apoyo a las instituciones y ONG´s que cumplan con la búsqueda y rescate de la fauna silvestre lesionada y no lesionada.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Dirección de Gestión Ambiental.
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Utilizar los medios logísticos y profesionales para el transporte y cuidado temporal de animales de compañía.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Dirección de Gestión Ambiental.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica en función de la amenaza.	Controlar reservorios y vectores de interés sanitario.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe del departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Administradora municipal • Dirección de Obras Municipales.

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

Se adjunta el levantamiento de Capacidades Comunales para la Respuesta de la Amenaza, Índice Conceptual, los Pilares Principales de la Alcaldía Ciudadana y los Objetivos Estratégicos de la Alcaldía Ciudadana en la Gestión del Riesgo de Desastres.

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Camión cisterna	Disponible	3	Taller Municipal/RM	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	30.000 LTS	3000	
Retroexcavadora	Disponible	2	Taller Municipal/RM	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	1 persona	No Aplica	
Camión Tolva	Disponible	4	Taller Municipal/RM	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	10 TON	No Aplica	
Camión Ampliroll	Disponible	2	Taller Municipal/RM	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	12 TON	No Aplica	
Mini Cargador	Disponible	2	Taller Municipal/RM	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	1 persona	No Aplica	
Camión c/ equipo Hidroelevador	Disponible	3	Taller Municipal/RM	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	5 personas	No Aplica	
Camionetas	Disponible	15	Taller Municipal/RM	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	5 personas	No Aplica	
Camión 3/4	Disponible	2	Taller Municipal/RM	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	5 personas	No Aplica	
Bus	Disponible	2	Taller Municipal/RM	Permanente	Roja	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	38 personas	74	
Mini bus	Disponible	4	Taller Municipal/RM	Permanente	Roja	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	20 personas	80	
Generador eléctrico	Disponible	8	Taller Municipal/RM	Permanente	Amarilla	Fijo	Inferior a 1 hora	Servicio de combustible	Entre 6 a12 horas	No Aplica	No Aplica	
Motobombas	Disponible	7	Taller Municipal/RM	Permanente	Amarilla	Fijo	Inferior a 1 hora	Servicio de combustible	Inferior a 6 horas	No Aplica	No Aplica	
Motobombas flotantes	Disponible	4	Taller Municipal/RM	Permanente	Amarilla	Fijo	Inferior a 1 hora	Servicio de combustible	Inferior a 6 horas	No Aplica	No Aplica	
Torre de Iluminación	Disponible	1	Taller Municipal/RM	Permanente	Roja	Transportable	Inferior a 1 hora	Servicio de combustible	Entre 6 a 12 horas	100 MTS	No Aplica	
Contenedores de Agua	Disponible	10	Taller Municipal/RM	Permanente	Roja	Transportable	Inferior a 1 hora	Autónomo	Entre 6 a 12 horas	4000 LTS	4000	
Carro- Bomba	Disponible	7	Cuarteles/ Bomberos/ RM	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	20.000 LTS	No Aplica	

Carro Porta Escala	Disponible	1	Cuarteles/ Bomberos/ RM	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	No Aplica	No Aplica	
Carro Carga de Aire	Disponible	1	Cuarteles/ Bomberos/ RM	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	No Aplica	No Aplica	
Carro transporte de personal	Disponible	5	Cuarteles/ Bomberos/ RM	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	No Aplica	No Aplica	
Carro Escalera Telescópica	Disponible	1	Cuarteles/ Bomberos/ RM	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	No Aplica	No Aplica	
Carro HAZMAT	Disponible	1	Cuarteles/ Bomberos/ RM	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	No Aplica	No Aplica	
Ambulancia AEB	Disponible	5	Servicio de Urgencia/ RM	Permanente	Roja	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	No Aplica	No Aplica	
Vehículos de Patrullaje	Disponible	4	49° COM/ RM	Permanente	Roja	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	No Aplica	No Aplica	
Aeronave no tripulada/ DRON	Disponible	2	Seguridad Pública/ RM	Permanente	Roja	Rodante	Inferior a 1 hora	Piloto	Menos de 6 horas	No Aplica	No Aplica	

Índice Conceptual.

Con objeto de explicar y facilitar la comprensión del presente Plan, abordando e identificando marco conceptual que caracteriza el proceso de Gestión del Riesgo de Desastre, se exponen, con apego a las definiciones que establece la norma, el siguiente índice:

Concepto	Definición
Riesgo	Probabilidad de exceder a un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos en un lugar dado y durante un tiempo de exposición determinado, que se configura por la relación entre factores de amenaza y factores de vulnerabilidad. (PNRDD)
Amenaza	Factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o antrópico, que puede manifestarse en un lugar específico, con una intensidad y duración determinadas. (PNRRD)
Vulnerabilidad	Factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su disposición intrínseca a ser dañado. (PNRDD)
Gestión del Riesgo de Desastre (GRD).	Se entiende como GRD "el proceso continuo de carácter social, profesional, técnico y científico de la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, regulaciones, instrumentos, estándares, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo de desastres, con el propósito de evitar la generación de nuevos riesgos de desastres, reducir los existentes y gestionar el riesgo residual" (Art. 2° LEY 21.364).
Reducción del Riesgo de Desastres.	Corresponde a aquella "actividad orientada a la prevención de nuevos riesgos de desastres, la reducción de los riesgos de desastres existentes y a la gestión del riesgo residual" (Art. 2° LEY 21.364).

Asimismo, para establecer un ordenamiento que permita determinar los criterios de acción y prioridades de la gestión en los distintos momentos de la GRD, el Artículo 3° de la LEY 21.364 establece el **Ciclo del Riesgo de Desastre**, el cual se estructura en base a las siguientes fases:

Fase	Descripción
Mitigación	Medidas dirigidas a reducir los riesgos existentes, evitar la generación de nuevos riesgos y limitar los impactos adversos o daños producidos por las amenazas.
Preparación	Capacidades y habilidades que se desarrollan para prever, responder y recuperarse de forma oportuna y eficaz de los impactos de amenazas inminentes o emergencias.
Respuesta	Actividades propias de atención de una emergencia, que se llevan a cabo inmediatamente después de ocurrido el evento. Tienen por objetivo salvar vidas, reducir el impacto en la comunidad afectada y disminuir las pérdidas.
Recuperación	Acciones que tienen por objeto el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante las etapas de rehabilitación y reconstrucción de la zona afectada. De este modo, las etapas en la Fase de Recuperación son las siguientes:

	Rehabilitación: recuperación, a corto plazo, de los servicios básicos y el inicio de la reparación del daño físico, social, ambiental y económico de la zona afectada, durante el período de transición comprendido entre la culminación de las acciones de respuesta y el inicio de las acciones de reconstrucción.
	Reconstrucción: reparación o reemplazo, a mediano y largo plazo, de la infraestructura dañada, y la restauración o perfeccionamiento de los sistemas de producción. Esta etapa no es materia de esta ley.

Los Pilares de la Alcaldía Ciudadana

Durante el año 2022, la I. Municipalidad de Quilicura impulso un proceso dirigido a actualizar el PLADECO. A partir de dicho trabajo, surgieron iniciativas de trabajo dirigidas a la promoción de un modelo de desarrollo local donde los distintos actores públicos y de la sociedad civil juegan un rol activo y participativo en el diseño de estrategias de gestión para los diversos ámbitos del quehacer local, apuntando al desarrollo de procesos de colaboración Pública, comunitaria y con la sociedad civil que favorecen un modelo de gobernanza local democrática y sostenible, donde las personas realizan sus distintas actividades en entornos saludables y seguros. Esto da forma a una comuna con un medio ambiente sano y sostenible, protegido por las propias comunidades y los diversos actores presentes en la comuna, en colaboración con el municipio.

En consecuencia, Quilicura apunta ser una comuna integralmente segura y exenta de riesgos para la integridad física, la vida y los bienes de las personas, donde habita una ciudadanía que constituye comunidades y organizaciones que, con el apoyo del municipio, se protegen mutuamente y reciben el resguardo de las distintas instituciones encargadas del bienestar y la seguridad integral de las personas.

En la siguiente tabla, están señalados los 5 principios a partir de los cuales fue estructurado el proceso de actualización del PLADECO 2022 – 2028 y que, en consecuencia, encausan el quehacer de la Alcaldía Ciudadana:

Pilares de la Alcaldía Ciudadana	
Pilar	**Descripción**
Participación	“fomentar que las y los Quilicuranos, sean parte activa de las decisiones que se toman” (Cuenta Pública 2021, p. 10).
Inclusión	“oportunidades para desarrollarse plenamente, de manera transversal y no discriminatoria” (p. 34).
Equidad de Género	“incorporar el enfoque de género en todas las políticas públicas que se diseñan e implementan a nivel local” (p. 24).
Sustentabilidad	“acciones concretas que garanticen una mejor calidad de vida” y que “velen por los recursos hídricos, flora, fauna y toda la biodiversidad” (p. 52).
Transparencia	“acceso a la información como un derecho de toda la ciudadanía” (p. 66).

Objetivos Estratégicos de la Alcaldía Ciudadana en la Gestión del Riesgo de desastres

Eje	N°	Objetivos Específicos
Comprender el Riesgo de Desastres	**1**	Llegar a más integrantes de la comunidad por medio de capacitaciones en temas de Emergencia, Prevención de Riesgo y Primeros Auxilios.
	2	Fortalecer, por medio de la implementación de programas formativos y la entrega de herramientas, el capital humano municipal, con objeto de fortalecer las capacidades para la GRD.
	3	Generar insumos y conocimiento que permitan la promoción de una cultura local de prevención y autoaseguramiento desde enfoque multifactorial e interdisciplinario.
Fortalecer la Gobernanza de la Gestión del Riesgo de Desastres	**1**	Implementar un modelo de trabajo orgánico y colaborativo entre la Dirección de Operaciones y Protección Civil, la Secretaria de Planificación Comunal y los distintos organismos municipales, de cara a gestionar iniciativas, programas y proyectos que releven la importancia de la RRD a nivel local.
	2	Generar instancias de colaboración Público – Comunitaria, por medio del desarrollo de programas de diseño de gestión participativa.
	3	Implementar la Mesa Local para la RRD, por medio de la participación y coordinación de los diversos actores públicos y de la sociedad civil dotados de atribuciones o iniciativa para intervenir frente a escenarios de riesgos, amenazas y catástrofe a nivel local.
Planificar e Invertir en la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia.	**1**	Impulsar un proceso de actualización de los distintos instrumentos de planificación comunal y protocolos de acción, incorporando los nuevos criterios de gestión de RRD contenidos en la ley Ley 21.364 y en los diversos instrumentos que regulan la GRD a nivel nacional.
	2	Generar una nueva cartera de proyectos que pongan sus énfasis en las distintas fases del ciclo de RRD.
	3	Implementar una plataforma local de acceso público, donde estén contenidas las bases de datos, registros y estadísticas relacionadas con la materia, sus consecuencias y comportamientos históricos.
Proporcionar una Respuesta Eficiente y Eficaz	**1**	Incrementar la capacidad de respuesta, por medio de la adquisición de infraestructura y recursos que permitan brindar un servicio más eficiente y oportuno a la comunidad.
	2	Diseñar e implementar nuevos protocolos operativos que releven la especialización y compartimentación orgánica y operativa de las cuadrillas de trabajo en terreno.
	3	Impulsar el desarrollo de un nuevo catastro de sitios y factores de amenaza, con objeto de identificar los distintos potenciales de riesgo de origen natural y/ antrópico.

Fomentar una Recuperación Sostenible	**1**	Desarrollo de acciones de contención y recuperación que apunten a garantizar la calidad de vida de las personas y el resguardo de los recursos naturales y la biodiversidad de la comuna.
	2	Formar la nueva Unidad de Asistencia Humanitaria; organismo especializado y con competencias que estará encargado del desarrollo de iniciativas dirigidas a superar emergencias desde un enfoque de DD.HH.
	3	Desarrollar un plan de acción dirigido a fomentar la emergencia de organizaciones comunitarias y funcionales que pongan foco en la preservación de la vida, los recursos, la seguridad y el bienestar ciudadano.

ANEXO - PLAN POR AMENAZA
REMOCIÓN EN MASA

QUILICURA

Índice

1. Introducción 3
1.1. Objetivos General y Específicos 3
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance 4
2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición 4
2.1. Descripción de la Amenaza 4
2.2. Zonificación de la Amenaza 6
2.3. Análisis de la Exposición 7
3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta 7
3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo 8
3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta 8
3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo 9
3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas 11
3.2.1. Sistema de Evacuación 13
3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación 14
3.2.3. Alertamiento a la Población 14
3.2.4. Plano de Evacuación 15
3.2.5. Proceso de Evacuación 15
3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas. 16
4. Información Adjunta 18

1. Introducción

Los fenómenos de remoción en masa son procesos de transporte de material definidos como procesos de movilización lenta o rápida de determinado volumen de suelo, roca o ambos, en diversas proporciones, generados por una serie de factores (Hauser, 1993). Estos movimientos tienen carácter descendente ya que están fundamentalmente controlados por la gravedad (Cruden, 1991). Si bien existe una serie de factores condicionantes para el desarrollo de estos eventos; entre los principales factores desencadenantes se encuentran los sismos, responsables principalmente de deslizamientos y caídas; y son los que tiene como alcance el presente plan.

La comuna de Quilicura está rodeada por elevaciones topográficas formadas por los movimientos tectónicos entre la placa de Nazca y Sudamericana. Estas formaciones geomorfológicas se encuentran ubicados en el sur (Cerro Renca y Colorado), en el este (Cerros San Ignacio y Punta Verde) y al noroeste (Cerrillos de Lo Castro), las características geológicas en todos los cerros es similar, están formados por rocas de origen volcánico y sedimentario, además de cuerpos intrusivos de la edad mesozoica a terciaria (Estudio de Diagnóstico Comunal, 2020).

Durante los meses que se presentan lluvias y temporales ambientales, suelen registrarse deslizamientos de tierras menores en las laderas de los cerros, debido a que las lluvias actúan como factor desencadenante de movimientos de laderas al aumentar considerablemente la saturación de los suelos y perdidá en la cohesión de los elementos conformantes de la superficie. Estos movimientos de tierras están conformados principalmente por tierra y rocas de tamaños menores.

Históricamente, los lugares que se han visto más afectados por el deslizamiento de tierra corresponden a los inmediatamente circundantes a las elevaciones topográficas, especialmente a las del Cerro Renca, lugar en el cual se han registrado fenómenos de remociones en masa que han afectado de manera directa a las viviendas que se encuentran en las faldas de la ladera norte del cerro, debido a que los altos flujos de material han causado daños en las estructuras de las casas, lo cual fue especialmente drástico en el año 2020 en el que diversas casas se vieron afectadas por el movimiento de flujo de detritos. Este fenómeno se encuentra referenciado en los puntos críticos del “Programa de Invierno del año 2023” del Senapred.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Establecer planes de trabajos intersectoriales, entre los distintos organismos pertenecientes al Comité de Gestión de Riesgo de Desastres, para establecer escenarios de riesgo y planes de acción en la fase de respuesta en el caso de remociones en masa
- Ejercer labores de coordinación en terreno entre los distintos organismos participantes de las labores de recuperación y rehabilitación de vías cubiertas por detritos.
- Mantener una caracterización del territorio comunal actualizado con énfasis en reconocer las zonas expuestas a mayor riesgo por remociones en masas.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**
  El presente plan es ejecutado por los siguientes organismos integrantes del Comité de Gestión de Riesgos de Desastres:

- **Alcalde/Alcaldesa**
- **Jefe Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres**
- **Cuerpo de Bomberos de Quilicura**
- **Carabineros de Chile**
- **Administración Municipal**
- **Todas las Direcciones de la Ilustre Municipalidad de Quilicura**
- **Cruz Roja**
- **Policía de Investigaciones de Chile**
- **Representante de la sociedad civil**
- **Entidades voluntarias organizadas**
- **Enel**
- **Aguas Andinas**
- **Explotaciones Sanitarias**
- **Asociación de Industriales Zona Norte**
- **Sociedad del Canal de Maipo**
- **Concesionarias de Autopistas Urbanas**
- **Sernageomin**

- **Alcance:**
  El presente plan abarca el alertamiento y respuesta ante una emergencia ocasionada por la ocurrencia de un evento de remoción en masa en la comuna de Quilicura que produzca o pueda producir alteración o daños a las personas, bienes, medio ambiente y por ende requiera el actuar del Sistema Comuna de Protección Civil que otorgue resguardo a la integridad de éstos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Las remociones en masa han sido clasificadas por los autores Cruden & Varnes (1996), de acuerdo al tipo de movimiento y al material involucrado (Varnes, 1978). En este aspecto, los tipos de materiales, a partir de los cuales se pueden generar los distintos tipos de eventos, corresponden a roca y suelo; en tanto los tipos de movimientos que se pueden generar son desprendimientos (o caídas), toppling (o volcamientos), deslizamientos, extensiones laterales, y flujos. De manera simple, la combinación de estos términos dará el nombre a la remoción en masa, sin perder en consideración que pueden existir eventos combinados que le otorguen complejidad tanto al comportamiento del fenómeno como a la clasificación que se pretenda otorgarle.

Dentro del territorio comunal, las remociones en masa se originan principalmente por la ocurrencia de sismos de mediana y alta magnitud que generan el rodado de rocas y deslizamiento de tierras producto de las vibraciones provocadas por las Ondas S que se propagan a través de la corteza terrestre y generan inestabilidad en la superficie. Durante los temporales ambientales también se registran remociones de tierra, las cuales ocurren porque las lluvias aumentan la susceptibilidad de los suelos a generar saturación y con ello se genera una pérdida en la cohesión entre los elementos de la superficie.

Los cerros de la comuna cuentan con estructuras geomorfológicas y geológicas irregulares en las que la pendiente de la superficie varía considerablemente dependiendo de la zona. Aquellos lugares que cuentan con una mayor inclinación tienen una mayor susceptibilidad a registrar flujo de materiales, debido a que son más propensos a tener deslizamientos de detritos y rocas por acciones gravitacionales.

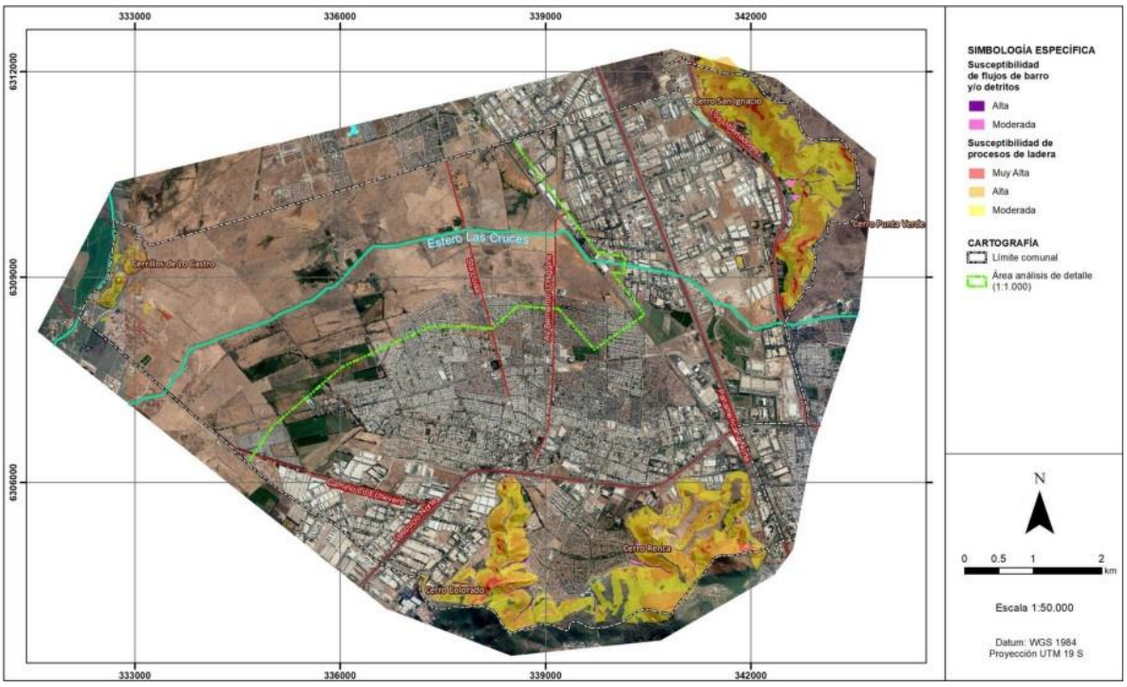

Fuente. Estudio de Diagnostico Comunal "Diagnóstico de Estudio de Riesgo y Protección ambiental", año 2020.

Las zonas en las cuales se originan las amenazas corresponden a aquellas con grandes elevaciones topográficas. Dentro del territorio comunal, estas se ubican en el sur (Cerro Renca y Colorado), en el este (Cerros San Ignacio y Punta Verde) y al noroeste (Cerrillos de Lo Castro). Las composiciones geológicas y químicas en todos los cerros de la comuna son casi idénticas, están formados por rocas de origen volcánico y sedimentario, además de cuerpos intrusivos datados entre la edad mesozoica y terciaria (Estudio de Diagnóstico Comunal, 2020).

En el programa de "Puntos Críticos de Invierno del año 2023" del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante desastres se encuentra informado el deslizamiento de tierras y rocas ocurrido durante el invierno de 2020, suceso en el cual se generó un deslizamiento de tierra producto de las fuertes lluvias que cayeron durante un temporal ambiental, esta remoción en masa afectó a 4 viviendas, ya que las paredes creadas como medidas de contención cedieron ante la presión generada por el flujo de detritos.

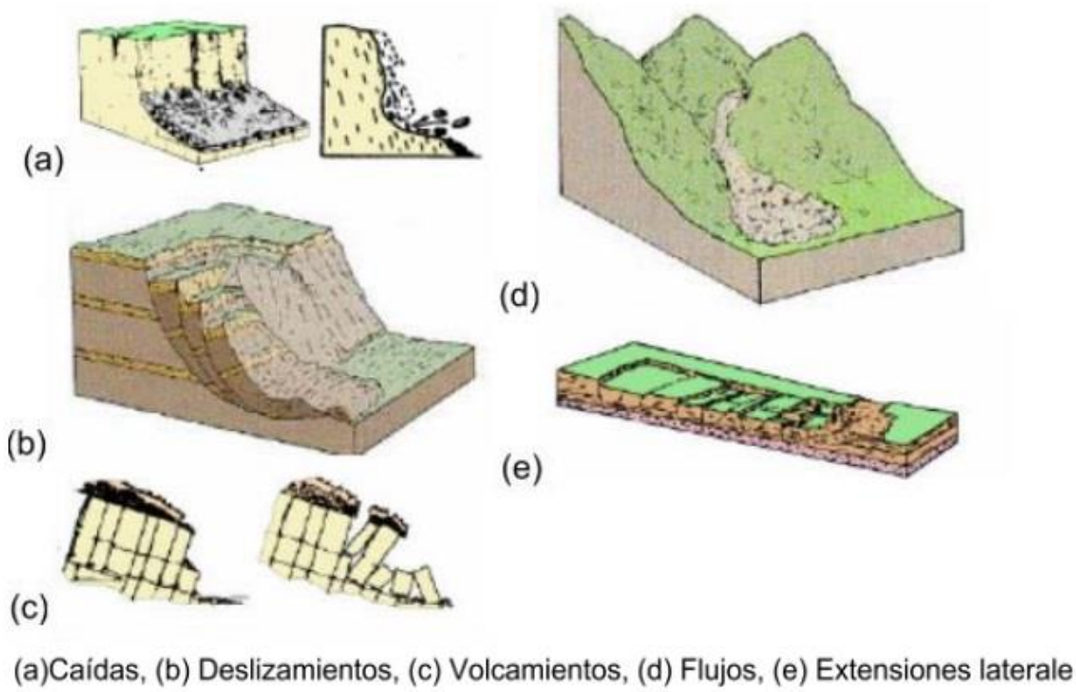

Fuente. Tipos de remociones en masa: (a) Caídas, (b) Deslizamientos, (c) Volcamientos, (d) Flujos, (e) Extensiones laterales. Cruden y Varnes (1996) en Lara (2007).

2.2. Zonificación de la Amenaza

Al sur de la Comuna se encuentran ubicados los denominados cerros de Renca, mientras que para el este se hallan los cerros San Ignacio y Punta Verde. Estas formaciones orográficas debido a su composición geológica y su morfología no suelen suponer una amenaza constante de remoción en masa, sin embargo, en periodos de grandes lluvias se han registrado aluviones que han afectado principalmente al sector de Valle verde y los caminos adyacentes a los cerros.

En el "Programa de Invierno del año 2023" del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante desastres se encuentra informado un punto crítico correspondiente al deslizamiento de tierras y rocas ocurrido durante el invierno de 2020, suceso en el cual se generó un escurrimiento de tierra producto de las fuertes lluvias que cayeron durante un temporal ambiental, esta remoción en masa afectó a 4 viviendas, ya que las paredes creadas como medidas de contención cedieron ante la presión generada por el flujo de detritos. Este punto se encuentra en una zona de peligrosidad alta.

Zona de peligrosidad alta: Corresponden a aquellas zonas dentro de los cerros y que ya han sido afectadas directamente por procesos de laderas.
Zona de peligrosidad media: Corresponden a aquellas zonas inmediatamente adyacentes a los cerros y que ya han sido afectadas directamente por deslizamientos.
Zona de peligrosidad baja: Corresponden al área residencial e industrial que se encuentra alejadas de los cerros y no se han visto afectadas por procesos de ladera.

2.3. Análisis de la Exposición

El análisis de la zona expuesta bajo amenaza y de las manzanas censales del año 2017 (realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas), revelan que la zona con mayor exposición ante la amenaza de remoción en masa corresponde a la villa Valle Lo Campino, siendo especialmente vulnerable el sector aledaño a los cerros Colorado y Renca, en el cual viven aproximadamente 1.480 personas distribuidas en 504 viviendas (Censo, 2017), de las cuales 727 corresponden a hombre y 753 son mujeres. En el territorio hay un aproximado de 581 de población con condiciones de dependencia de los cuales 470 son menores de 14 años y 111 mayores de 65. Aproximadamente la población indígena corresponde a 162 y la población migrante a 118. También los caminos adyacentes al cerro San Ignacio y Punta Verde se encuentran bajo amenaza de remociones, pero en estos sectores no hay viviendas establecidas.

No se encuentra infraestructura crítica expuesta a remociones en masa. Los recintos de salud se hallan lejanos a las zonas bajo amenaza de deslizamientos de tierras, igual caso que con las cuatro compañías cuerpos de bomberos dentro de la comuna y la 49° comisaría de carabineros. Solo se encuentran comprometidas infraestructuras viales menores en las faldas de los cerros, las cuales afectarían levemente la circulación vehicular en el caso de verse obstruidas.

A nivel comunal solo existe un recinto educacional expuesto a remociones en masa y corresponde al Colegio Manquecura de Valle Lo Campino, el cual cuenta con un total de 1.736 alumnos matriculados, según el Ministerio de Educación (Unidad de Estadísticas del Centro de Estudios perteneciente a la División de Planificación y Presupuesto). El colegio se encuentra ubicado en la falda norte del Cerro Renca y cercano al estero, lugar en el que se han registrado fenómenos de deslizamiento de tierras y desbordes del canal.

La constitución geofísica y biológica de los cerros de Renca se conforma por diversas especies de flora y fauna endémicas de vital importancia para los sistemas naturales, de las cuales algunas se encuentran en peligro de extinción. Las especies animales que forman parte del medioambiente de la zona son altamente vulnerables a las remociones, ya que viven en los árboles o madrigueras en el cerro y ante eventuales deslizamiento de tierras podrían perder su hábitat.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.
La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo.	• Jefe de GRD
	Identificación de brechas y requerimientos	
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	
	Capacitaciones CERT	
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de GRD • Comandante del Cuerpo de Bomberos de Quilicura. • Jefe Mayor Jerarquía 49° Com. Carabineros de Chile. • Sernageomin
	Convocatoria Comité Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación.	
	Alistamiento general de los recursos requeridos	
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	
Roja	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres • Cuerpo de Bomberos de Quilicura • Carabineros de Chile • Cruz Roja • Policía de Investigaciones de Chile • Entidades voluntarias organizadas • Enel • Aguas Andinas • Metrogas • Abastible • Explotaciones Sanitarias • Asianor • Concesionarias de Autopistas Urbanas • Sernageomin
	Convocatoria Comité Comunal.	
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a la amenaza si aplica y a análisis técnico)	
	Movilización de recursos requeridos	
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	• Entrega de información al COGRID a través de los medios de comunicación dispuestos previamente.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
Comprobar disposición de stock crítico.	• Realizar levantamiento de inventario. • Verificar vencimientos de los insumos y alimentos. • Realizar baja de elementos vencidos o deteriorados. • Informar permanentemente el stock al Jefe del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.	• Encargado de Bodega DGRD • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
Alertamiento a la población.	• Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Autoridad Comunal • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo. • Departamento de Comunicaciones. • Bomberos
Reforzar el monitoreo.	• Levantamiento de información a través de enlaces territoriales y sectoriales • Levantamiento de información en terreno.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • COGRID • Sernageomin
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	• Ejecución de medidas de respuesta	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	• Realizar el levantamiento de información permanente a través de los diferentes medios propios, además del personal territorial que se encuentra en terreno con el fin de que los organismos técnicos puedan evaluar y priorizar el riesgo.	• Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Bomberos

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Sistematizar información preliminar del evento.	• Consolidar la información recopilada por parte de los organizamos técnicos con los análisis técnicos de riesgos y alertas preventivas.	• Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
Convocar Comité Comunal.	• Realizar la convocatoria ocurrida el incidente, emergencia o ante la proyección de una.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	• Informar a SENAPRED RM	• Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	• Realizar evaluación técnica con daños a personas, infraestructura critica, servicios básicos afectados.	• Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Sernageomin
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación, redes sociales, web Municipal.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo. • Departamento de Comunicaciones. • Relaciones públicas
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	• Realizar plan de acción de acuerdo a los anexos por amenaza e ir evaluando su desarrollo, si es necesario se debe modificar el plan previa evaluación técnica.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • COGRID
Evaluar disposición y estado de albergues	• Realizar inspecciones en terreno de las condiciones en las que se encuentran los albergues permanentes y temporales, además de coordinar con las direcciones a las que pertenezcan.	• Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Dirección de Desarrollo Social. • Dirección de Educación

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	• Realizar el levantamiento de información permanente a través de los diferentes medios propios, además del personal territorial que se encuentra en terreno con el fin de que los organismos técnicos puedan evaluar y priorizar el riesgo. • Analizar la aplicación del plan de amenaza correspondiente	• Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	• Realizar evaluación preliminar, adjuntando el máximo de antecedentes dentro de la primera hora ocurrido el incidente. • Enfocar los recursos a las zonas prioritarias. • Verificar infraestructura crítica y puntos de mayor interés.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Administradora Municipal. • Directora de Operaciones y Protección Civil. • Jefe mayor jerarquía 49° comisaría Carabineros de Chile.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
		• Comandante del Cuerpo de Bomberos de Quilicura.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	• Realizar la evaluación técnica conforme a los recursos propios y a la magnitud del incidente.	• Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
Convocatoria del Comité Comunal.	• Realizar la convocatoria ocurrida un incidente, emergencia o ante la proyección de una.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
Elaboración de informes ALFA.	• Informar a SENAPRED RM/CAT RM	• Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	• Informar a la comunidad a través de todos los recursos disponibles.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Administradora Municipal. • Directora de Operaciones y Protección Civil. • Jefe mayor jerarquía 49° comisaría Carabineros de Chile. • Comandante del Cuerpo de Bomberos de Quilicura. • Sernageomin.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	• Activar protocolos de búsqueda y rescate.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Administradora Municipal • Directora de Operaciones y Protección Civil. • Jefe mayor jerarquía 49° comisaría Carabineros de Chile. • Comandante del Cuerpo de Bomberos de Quilicura.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	• Utilizar los medios logísticos y profesionales para el transporte y cuidado temporal de animales de compañía.	• Dirección de Gestión Ambiental.
Apoyo a servicios críticos de salud.	• Realizar las acciones necesarias para cumplir con el servicio de atención de urgencias, permitiendo	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	tener los recursos para cumplir con dicho rol. • Mantener la totalidad del parque vehicular sanitario y no sanitario para el transporte crítico y ambulatorio de pacientes que se requiera según criterio médico. • Mantener el abastecimiento de servicios básicos para el funcionamiento de los servicios de atención de urgencias.	• Administradora Municipal • Director (a) de Salud Municipal • Directora de Operaciones y Protección Civil. • Jefe mayor jerarquía 49° comisaría Carabineros de Chile. • Comandante del Cuerpo de Bomberos de Quilicura
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	• Realizar la articulación de equipos voluntarios que puedan funcionar de forma autónoma con las necesidades propias de sus miembros durante la emergencia. • Designarlos de acuerdo a las necesidades del incidente en los diferentes escenarios que se presenten.	• Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
Apoyo en el control del evento destructivo	• Actuar en base a la GRD durante la ocurrencia de eventos. • Activar protocolo de actuación ante la amenaza	• Jefe de departamento de Gestión del Riesgo de Desastres • Jefe mayor jerarquía 49° comisaría Carabineros de Chile • Comandante del Cuerpo de Bomberos
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza	• Analizar las áreas expuestas a amenazas y habilitar los albergues en lugares libres de riesgo, en el caso de que las condiciones lo ameriten	• Jefe del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres • Director(a) Dirección de Desarrollo Social • Director(a) de Educación
Activar y coordinar equipos técnicos especializados	• Ejercer labores de comandancia durante incidentes, eligiendo y coordinando los equipos necesarios para reducir el riesgo.	• Jefe de Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres • Comandante del Cuerpo de Bomberos

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Para realizar la evacuación se coordinará el uso de megáfonos, uso de las sirenas con alto parlante de 10 camionetas de Seguridad Pública asignadas por macrozonas, además se hará uso de las sirenas con alto parlante de personal de Bomberos quienes además apoyarán con recursos humanos de un mínimo de 10 voluntarios(as) para reforzar las instrucciones de evacuación casa por casa. Si fuera necesario se articulará a través del COGRID para que otros Organismos de Respuesta colaboren en la evacuación.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Frente al riesgo al colapso de estructuras posterior a un evento de remoción en masa se define un sistema de alertamiento a la población por evacuación preventiva; principalmente informado por medios tecnológicos. Los organismos de Carabineros, bomberos, PDI, servicio de salud son informados y activados por coordinación del Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres para la activación de sus protocolos internos que permitan alertar a la población en las respectivas zonas asignadas, sin colocar en peligro la vida de su personal, a través de sirenas, balizas, megáfonos que se tenga a disponibilidad donde se informe la evacuación obligatoria de la zona de riesgo a zona segura.

El departamento de Gestión del Riesgo de Desastres cuenta con una camioneta modelo Maxus equipada T60 con un sistema de balizas, sirenas y además para estos casos se cuenta con un megáfono inalámbrico de 30 Watts, el cual sería utilizado para transmitir información sobre la amenaza a los habitantes de la zona.

La Municipalidad cuenta con diversas redes sociales en Instagram, Facebook y Twitter, en las cuales se actualizan constantemente con la información necesaria para la población. En el caso de emergencias o alertas preventivas, estas serán utilizadas para dar alertamiento e indicaciones para salvaguardar la integridad de los habitantes potencialmente expuestos a las amenazas, a través de cápsulas informativas.

3.2.4. Plano de Evacuación

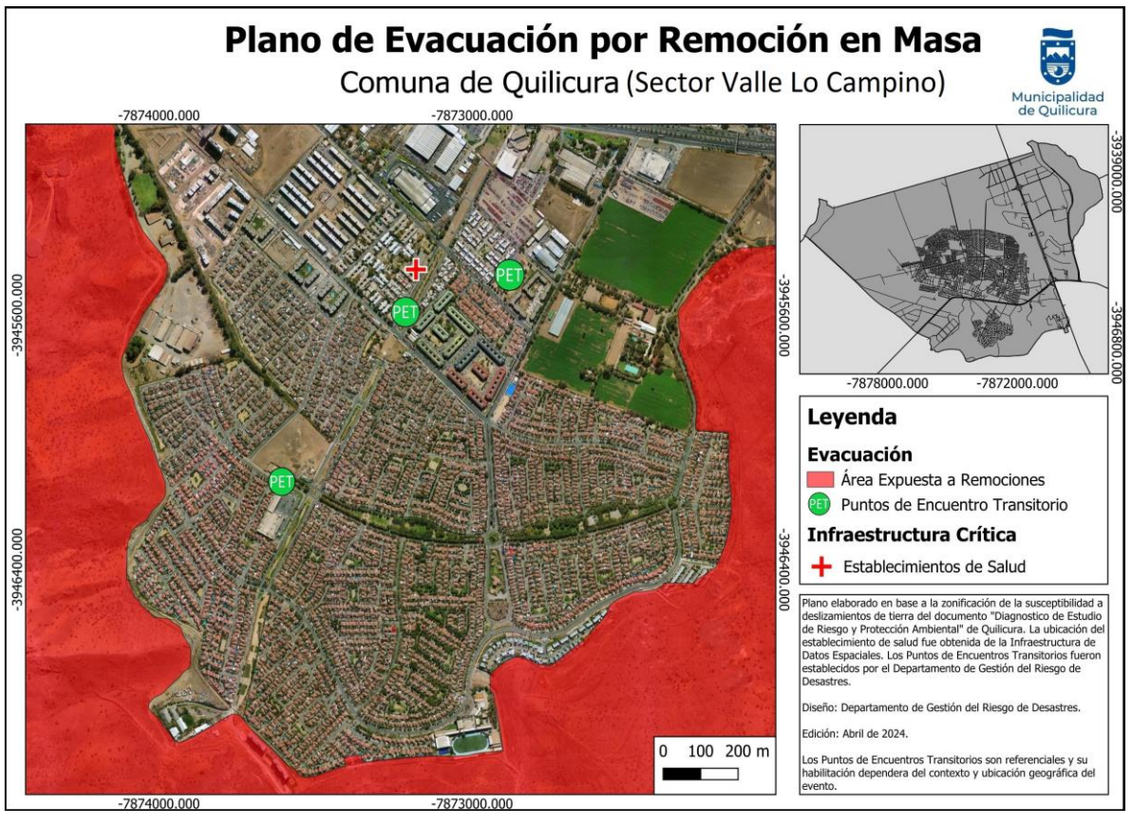

Fuente: Elaborado por Departamento de Gestión del Riesgo de desastres de la Ilustre Municipalidad de Quilicura en base al documento "Diagnóstico de Estudio de Riesgo y Protección Ambiental (2020)", año 2024.

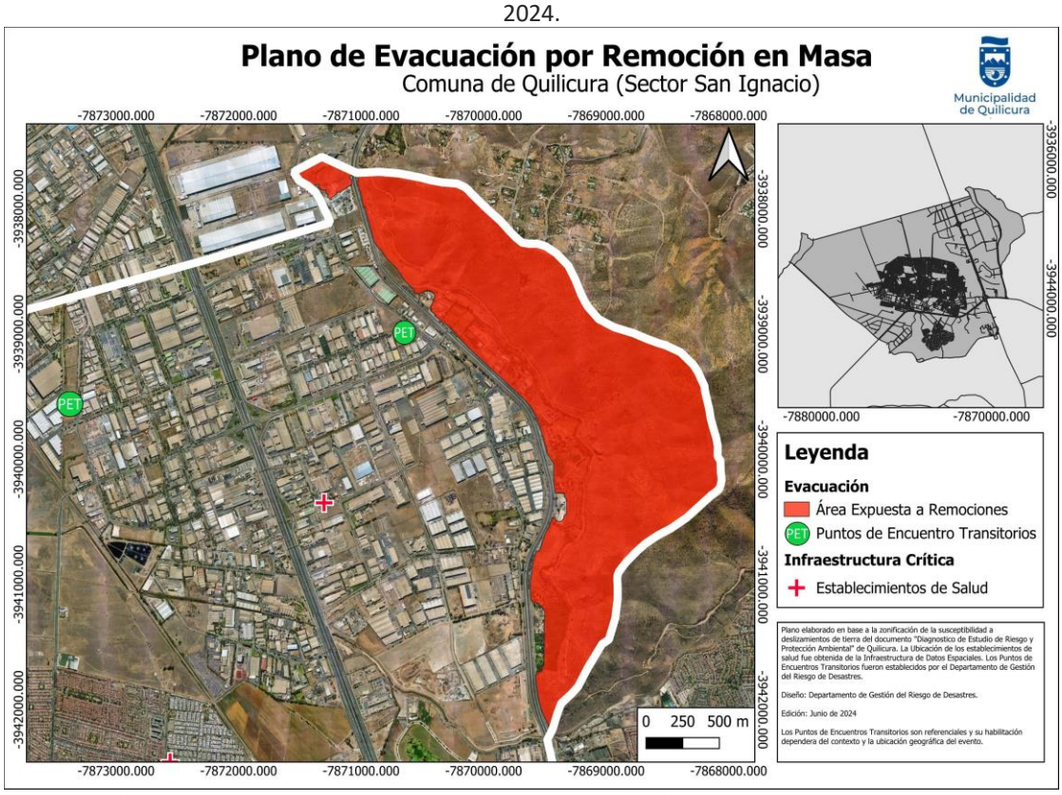

Fuente: Elaborado por Departamento de Gestión del Riesgo de desastres de la Ilustre Municipalidad de Quilicura en base al documento "Diagnóstico de Estudio de Riesgo y Protección Ambiental (2020)", año 2024.

3.2.5. Proceso de Evacuación

- **Evento:** Ocurrencia de evento.
- **Alerta/ Alarma:** Ante la alerta del evento, se activarán los procesos instruidos a la comunidad de actuación durante la ocurrencia de fenómenos con potencial perjuicio para la población. El Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres trabajará en la preparación e instrucción de la comunidad durante el periodo 2024 a través de cursos Cert, talleres, entre otros.
  Se tendrá en cuenta la visión de los organismos Senapred y Sernageomin sobre las condiciones geológicas y climáticas que favorezcan la ocurrencia de remociones en masa, con el fin de conocer las circunstancias de alerta. La Municipalidad se encargará de difundir a la población sobre el riesgo existente y las formas de prevenirlo, a través de los medios de comunicación públicos municipales.
  Una vez ocurrido el deslizamiento de realizará un análisis visual y se solicitará un análisis técnico integrado a los Organismos de Respuesta como insumo para la toma de decisiones.
- **Evacuación:** Si procede evacuación, el Jefe de GRD informa de la activación del proceso de evacuación al SINAPRED Comunal y los organismos activan sus protocolos internos para el sistema de alertas por balizas, megáfonos, además se solicitará como medio complementario el uso mensaje SAE.
  De acuerdo al plan se procede a la activación del personal para la evacuación, la adquisición de elementos logísticos, la habilitación de centros de acopio y albergues en caso que así se requiera.
  Se tendrá en cuenta la visión del organismo técnico de Sernageomin sobre las zonas que debido a las condiciones geológicas y climáticas se hallan expuestas a amenazas, con el fin de ejercer medidas de evacuación.
- **Encuentro:** Movimiento de la población considera tiempos estimados de desplazamiento a puntos de encuentro transitorios (PET) y zonas seguras.
  Transporte de evacuados contempla la demanda y disponibilidad de la red de transporte asociada a las rutas de evacuación, cierre planificado de caminos y la demanda de vehículos de transporte.
- **Retorno:** El retorno seguro de la población debe considerar evaluación técnica de la posibilidad de retorno, la incapacidad o rehúso de la población a retornar a su lugar de origen.
  Se tomará en cuenta la visión del Sernageomin y otros organismos de respuesta con el fin de asegurar el retorno en condiciones controladas y sin riesgo para la población.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Realizar un levantamiento de daños en los diferentes puntos afectados de la comuna, de acuerdo a las prioridades señaladas anteriormente.	• Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Administradora Municipal • Directora de Operaciones y Protección Civil. • Directora de Desarrollo Social. • Dirección de Obras Municipales

		• Dirección de Secretaría de Planificación Comunal
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Realizar la convocatoria de acuerdo a la evaluación de los antecedentes aportados anteriormente. De acuerdo a las necesidades levantadas.	• Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Solicitar el restablecimiento del orden público si la situación lo amerita de acuerdo a la normativa vigente.	• Delegación Presidencial • Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Jefe mayor jerarquía 49° Com. Carabineros de Chile.
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Se deberá habilitar los albergues que sean necesarios dependiendo de la cantidad de personas afectadas, para esto se dispondrá de la totalidad de los colegios municipales. Para la habilitación se considerará los funcionarios municipales de las distintas direcciones que sean necesarias para cumplir con esta labor.	• Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Directora de Operaciones y Protección Civil. • Directora de Desarrollo Social. • Directora de Desarrollo Comunitario.
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Se considerará la oficina bodega de Gestión del Riesgo de Desastres, la bodega de la Dirección de Desarrollo Social y Gimnasio Municipal. Para la habilitación se considerará los funcionarios municipales de las distintas direcciones que sean necesarias para cumplir con esta labor.	• Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Directora de Operaciones y Protección Civil. • Directora de Desarrollo Social. • Directora de Desarrollo Comunitario.
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Se considera como centro de distribución el Polideportivo Municipal. Para la habilitación se considerará los funcionarios municipales de las distintas direcciones que sean necesarias para cumplir con esta labor.	• Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Directora de Operaciones y Protección Civil. • Directora de Desarrollo Social. • Directora de Desarrollo Comunitario.
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Solicitar apoyo a las instituciones y ONG´s que cumplan con la búsqueda y rescate de la fauna silvestre lesionada y no lesionada.	• Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Dirección de Gestión Ambiental.
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Utilizar los medios logísticos y profesionales para el transporte y cuidado temporal de animales de compañía.	• Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Dirección de Gestión Ambiental.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica en función de la amenaza.	Controlar reservorios y vectores de interés sanitario.	• Alcaldesa • Jefe del departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Administradora municipal

		• Dirección de Obras Municipales.

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

Se adjunta el levantamiento de Capacidades Comunales para la Respuesta de la Amenaza, Índice Conceptual, los Pilares Principales de la Alcaldía Ciudadana y los Objetivos Estratégicos de la Alcaldía Ciudadana en la Gestión del Riesgo de Desastres.

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Camión cisterna	Disponible	3	Taller Municipal/RM	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	30.000 LTS	3000	
Retroexcavadora	Disponible	2	Taller Municipal/RM	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	1 persona	No Aplica	
Camión Tolva	Disponible	4	Taller Municipal/RM	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	10 TON	No Aplica	
Camión Ampliroll	Disponible	2	Taller Municipal/RM	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	12 TON	No Aplica	
Mini Cargador	Disponible	2	Taller Municipal/RM	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	1 persona	No Aplica	
Camión c/ equipo Hidroelevador	Disponible	3	Taller Municipal/RM	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	5 personas	No Aplica	
Camionetas	Disponible	15	Taller Municipal/RM	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	5 personas	No Aplica	
Camión 3/4	Disponible	2	Taller Municipal/RM	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	5 personas	No Aplica	
Bus	Disponible	2	Taller Municipal/RM	Permanente	Roja	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	38 personas	74	
Mini bus	Disponible	4	Taller Municipal/RM	Permanente	Roja	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	20 personas	80	
Generador eléctrico	Disponible	8	Taller Municipal/RM	Permanente	Amarilla	Fijo	Inferior a 1 hora	Servicio de combustible	Entre 6 a12 horas	No Aplica	No Aplica	
Motobombas	Disponible	7	Taller Municipal/RM	Permanente	Amarilla	Fijo	Inferior a 1 hora	Servicio de combustible	Inferior a 6 horas	No Aplica	No Aplica	
Motobombas flotantes	Disponible	4	Taller Municipal/RM	Permanente	Amarilla	Fijo	Inferior a 1 hora	Servicio de combustible	Inferior a 6 horas	No Aplica	No Aplica	
Torre de Iluminación	Disponible	1	Taller Municipal/RM	Permanente	Roja	Transportable	Inferior a 1 hora	Servicio de combustible	Entre 6 a 12 horas	100 MTS	No Aplica	
Contenedores de Agua	Disponible	10	Taller Municipal/RM	Permanente	Roja	Transportable	Inferior a 1 hora	Autónomo	Entre 6 a 12 horas	4000 LTS	4000	
Carro- Bomba	Disponible	7	Cuarteles/ Bomberos/ RM	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	20.000 LTS	No Aplica	

Carro Porta Escala	Disponible	1	Cuarteles/ Bomberos/ RM	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	No Aplica	No Aplica	
Carro Carga de Aire	Disponible	1	Cuarteles/ Bomberos/ RM	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	No Aplica	No Aplica	
Carro transporte de personal	Disponible	5	Cuarteles/ Bomberos/ RM	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	No Aplica	No Aplica	
Carro Escalera Telescópica	Disponible	1	Cuarteles/ Bomberos/ RM	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	No Aplica	No Aplica	
Carro HAZMAT	Disponible	1	Cuarteles/ Bomberos/ RM	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	No Aplica	No Aplica	
Ambulancia AEB	Disponible	5	Servicio de Urgencia/ RM	Permanente	Roja	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	No Aplica	No Aplica	
Vehículos de Patrullaje	Disponible	4	49° COM/ RM	Permanente	Roja	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	No Aplica	No Aplica	
Aeronave no tripulada/ DRON	Disponible	2	Seguridad Pública/ RM	Permanente	Roja	Rodante	Inferior a 1 hora	Piloto	Menos de 6 horas	No Aplica	No Aplica	

Índice Conceptual.

Con objeto de explicar y facilitar la comprensión del presente Plan, abordando e identificando marco conceptual que caracteriza el proceso de Gestión del Riesgo de Desastre, se exponen, con apego a las definiciones que establece la norma, el siguiente índice:

Concepto	Definición
Riesgo	Probabilidad de exceder a un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos en un lugar dado y durante un tiempo de exposición determinado, que se configura por la relación entre factores de amenaza y factores de vulnerabilidad. (PNRDD)
Amenaza	Factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o antrópico, que puede manifestarse en un lugar específico, con una intensidad y duración determinadas. (PNRRD)
Vulnerabilidad	Factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su disposición intrínseca a ser dañado. (PNRDD)
Gestión del Riesgo de Desastre (GRD).	Se entiende como GRD "el proceso continuo de carácter social, profesional, técnico y científico de la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, regulaciones, instrumentos, estándares, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo de desastres, con el propósito de evitar la generación de nuevos riesgos de desastres, reducir los existentes y gestionar el riesgo residual" (Art. 2° LEY 21.364).
Reducción del Riesgo de Desastres.	Corresponde a aquella "actividad orientada a la prevención de nuevos riesgos de desastres, la reducción de los riesgos de desastres existentes y a la gestión del riesgo residual" (Art. 2° LEY 21.364).

Asimismo, para establecer un ordenamiento que permita determinar los criterios de acción y prioridades de la gestión en los distintos momentos de la GRD, el Artículo 3° de la LEY 21.364 establece el **Ciclo del Riesgo de Desastre**, el cual se estructura en base a las siguientes fases:

Fase	Descripción
Mitigación	Medidas dirigidas a reducir los riesgos existentes, evitar la generación de nuevos riesgos y limitar los impactos adversos o daños producidos por las amenazas.
Preparación	Capacidades y habilidades que se desarrollan para prever, responder y recuperarse de forma oportuna y eficaz de los impactos de amenazas inminentes o emergencias.
Respuesta	Actividades propias de atención de una emergencia, que se llevan a cabo inmediatamente después de ocurrido el evento. Tienen por objetivo salvar vidas, reducir el impacto en la comunidad afectada y disminuir las pérdidas.
Recuperación	Acciones que tienen por objeto el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante las etapas de rehabilitación y reconstrucción de la zona afectada. De este modo, las etapas en la Fase de Recuperación son las siguientes:

	Rehabilitación: recuperación, a corto plazo, de los servicios básicos y el inicio de la reparación del daño físico, social, ambiental y económico de la zona afectada, durante el período de transición comprendido entre la culminación de las acciones de respuesta y el inicio de las acciones de reconstrucción.
	Reconstrucción: reparación o reemplazo, a mediano y largo plazo, de la infraestructura dañada, y la restauración o perfeccionamiento de los sistemas de producción. Esta etapa no es materia de esta ley.

Los Pilares de la Alcaldía Ciudadana

Durante el año 2022, la I. Municipalidad de Quilicura impulso un proceso dirigido a actualizar el PLADECO. A partir de dicho trabajo, surgieron iniciativas de trabajo dirigidas a la promoción de un modelo de desarrollo local donde los distintos actores públicos y de la sociedad civil juegan un rol activo y participativo en el diseño de estrategias de gestión para los diversos ámbitos del quehacer local, apuntando al desarrollo de procesos de colaboración Pública, comunitaria y con la sociedad civil que favorecen un modelo de gobernanza local democrática y sostenible, donde las personas realizan sus distintas actividades en entornos saludables y seguros. Esto da forma a una comuna con un medio ambiente sano y sostenible, protegido por las propias comunidades y los diversos actores presentes en la comuna, en colaboración con el municipio.

En consecuencia, Quilicura apunta ser una comuna integralmente segura y exenta de riesgos para la integridad física, la vida y los bienes de las personas, donde habita una ciudadanía que constituye comunidades y organizaciones que, con el apoyo del municipio, se protegen mutuamente y reciben el resguardo de las distintas instituciones encargadas del bienestar y la seguridad integral de las personas.

En la siguiente tabla, están señalados los 5 principios a partir de los cuales fue estructurado el proceso de actualización del PLADECO 2022 – 2028 y que, en consecuencia, encausan el quehacer de la Alcaldía Ciudadana:

Pilares de la Alcaldía Ciudadana	
Pilar	**Descripción**
Participación	“fomentar que las y los Quilicuranos, sean parte activa de las decisiones que se toman” (Cuenta Pública 2021, p. 10).
Inclusión	“oportunidades para desarrollarse plenamente, de manera transversal y no discriminatoria” (p. 34).
Equidad de Género	“incorporar el enfoque de género en todas las políticas públicas que se diseñan e implementan a nivel local” (p. 24).
Sustentabilidad	“acciones concretas que garanticen una mejor calidad de vida” y que “velen por los recursos hídricos, flora, fauna y toda la biodiversidad” (p. 52).
Transparencia	“acceso a la información como un derecho de toda la ciudadanía” (p. 66).

Objetivos Estratégicos de la Alcaldía Ciudadana en la Gestión del Riesgo de desastres

Eje	N°	Objetivos Específicos
Comprender el Riesgo de Desastres	**1**	Llegar a más integrantes de la comunidad por medio de capacitaciones en temas de Emergencia, Prevención de Riesgo y Primeros Auxilios.
	2	Fortalecer, por medio de la implementación de programas formativos y la entrega de herramientas, el capital humano municipal, con objeto de fortalecer las capacidades para la GRD.
	3	Generar insumos y conocimiento que permitan la promoción de una cultura local de prevención y autoaseguramiento desde enfoque multifactorial e interdisciplinario.
Fortalecer la Gobernanza de la Gestión del Riesgo de Desastres	**1**	Implementar un modelo de trabajo orgánico y colaborativo entre la Dirección de Operaciones y Protección Civil, la Secretaria de Planificación Comunal y los distintos organismos municipales, de cara a gestionar iniciativas, programas y proyectos que releven la importancia de la RRD a nivel local.
	2	Generar instancias de colaboración Público – Comunitaria, por medio del desarrollo de programas de diseño de gestión participativa.
	3	Implementar la Mesa Local para la RRD, por medio de la participación y coordinación de los diversos actores públicos y de la sociedad civil dotados de atribuciones o iniciativa para intervenir frente a escenarios de riesgos, amenazas y catástrofe a nivel local.
Planificar e Invertir en la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia.	**1**	Impulsar un proceso de actualización de los distintos instrumentos de planificación comunal y protocolos de acción, incorporando los nuevos criterios de gestión de RRD contenidos en la ley Ley 21.364 y en los diversos instrumentos que regulan la GRD a nivel nacional.
	2	Generar una nueva cartera de proyectos que pongan sus énfasis en las distintas fases del ciclo de RRD.
	3	Implementar una plataforma local de acceso público, donde estén contenidas las bases de datos, registros y estadísticas relacionadas con la materia, sus consecuencias y comportamientos históricos.
Proporcionar una Respuesta Eficiente y Eficaz	**1**	Incrementar la capacidad de respuesta, por medio de la adquisición de infraestructura y recursos que permitan brindar un servicio más eficiente y oportuno a la comunidad.

	2	Diseñar e implementar nuevos protocolos operativos que releven la especialización y compartimentación orgánica y operativa de las cuadrillas de trabajo en terreno.
	3	Impulsar el desarrollo de un nuevo catastro de sitios y factores de amenaza, con objeto de identificar los distintos potenciales de riesgo de origen natural y/ antrópico.
Fomentar una Recuperación Sostenible	**1**	Desarrollo de acciones de contención y recuperación que apunten a garantizar la calidad de vida de las personas y el resguardo de los recursos naturales y la biodiversidad de la comuna.
	2	Formar la nueva Unidad de Asistencia Humanitaria; organismo especializado y con competencias que estará encargado del desarrollo de iniciativas dirigidas a superar emergencias desde un enfoque de DD.HH.
	3	Desarrollar un plan de acción dirigido a fomentar la emergencia de organizaciones comunitarias y funcionales que pongan foco en la preservación de la vida, los recursos, la seguridad y el bienestar ciudadano.

ANEXO - PLAN POR AMENAZA
SISMOS de MAYOR INTENSIDAD

QUILICURA

Índice

1. Introducción 3
1.1. Objetivos General y Específicos 3
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance 3
2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición 4
2.1. Descripción de la Amenaza 4
2.2. Zonificación de la Amenaza 6
2.3. Análisis de la Exposición 8
3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta 8
3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo 9
3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta 9
3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo 10
3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas 12
3.2.1. Sistema de Evacuación 15
3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación 15
3.2.3. Alertamiento a la Población 15
3.2.4. Plano de Evacuación 15
3.2.5. Proceso de Evacuación 15
3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas. 16
4. Información Adjunta 17

1. Introducción

Debido a las extensas áreas de depósitos antrópicos, características geológicas e hidrogeológicas, Quilicura podría verse afectada por sismos de interplaca e intraplacas profundas. Sin perjuicio de ello, las normas chilenas NCh 433 de "Diseño Sísmico de Edificios" y la NCh 2369 de "Diseño Sísmico de Estructuras e Instalaciones Industriales" definen y exigen diseños para las edificaciones bajo peligro sísmico, cuya aplicación previene consecuencias catastróficas, pero las lecciones aprendidas con respecto a lo acontecido el 27 de febrero del 2010, nos dejan en conclusión que debemos aumentar las capacidades de respuesta y entregar las herramientas necesarias a la comunidad para prevenir y acciones que les permitan mantenerse fuera de riesgo.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Establecer planes de trabajos intersectoriales, entre los distintos organismos pertenecientes al Comité de Gestión de Riesgo de Desastres, para establecer escenarios de riesgo y planes de acción en la fase de respuesta en el caso de sismos de magnitud elevada.
- Ejercer labores de coordinación en terreno entre los distintos organismos participantes de las labores de recuperación y rehabilitación de infraestructura y sistemas dañados por sismos.
- Mantener una caracterización del territorio comunal actualizado con énfasis en reconocer las zonas expuestas a mayor riesgo por daño en la infraestructura provocado por movimiento de la corteza terrestre.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**
  El presente plan es ejecutado por los siguientes organismos integrantes del Comité de Gestión de Riesgos de Desastres:

- **Alcalde/Alcaldesa**
- **Jefe Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres**
- **Cuerpo de Bomberos de Quilicura**
- **Carabineros de Chile**
- **Administración Municipal**
- **Todas las Direcciones de la Ilustre Municipalidad de Quilicura**
- **Cruz Roja**
- **Policía de Investigaciones de Chile**
- **Conaf**
- **Representante de la sociedad civil**
- **Entidades voluntarias organizadas**
- **Enel**
- **Aguas Andinas**
- **Metrogas**

- **Abastible**
- **Explotaciones Sanitarias**
- **Dirección General de Aguas**
- **Asianor**
- **Sociedad del Canal de Maipo**
- **Concesionarias de Autopistas Urbanas**
- **Sernageomin**

- **Alcance:**
  El presente plan abarca el alertamiento y respuesta ante una emergencia ocasionada por la ocurrencia de un evento de Sismo de gran envergadura en la comuna de Quilicura que produzca o pueda producir alteración o daños a las personas, bienes, medio ambiente y por ende requiera el actuar del Sistema Comuna de Protección Civil que otorgue resguardo a la integridad de éstos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Es un proceso por el cual se libera de manera súbita una gran cantidad de energía; parte de esta energía se expresa mediante ondas que viajan al interior de la tierra y al llegar a la superficie pueden ser percibidas con diferentes intensidades y efectos sobre las personas y estructuras. El impacto que puede generar un sismo en el territorio, va a depender de diversos factores, como son el tipo de suelo, profundidad, distancia de la zona de ruptura de las placas, materialidad de las construcciones, entre otros.

En chile, la mayoría de los sismos están relacionados al movimiento convergente de la placa de Nazca y la Sudamericana, estas placas que se comprimen entre sí, acumulando una gran cantidad de energía a lo largo de su zona de contacto, produciendo deformación en sus bordes, también denominada zona de subducción, lo que hace a nuestro país un territorio con alta concentración de sismos de grandes magnitudes.

Chile es un país altamente sísmico en el que periódicamente ocurren terremotos de alta intensidad que afectan de manera significativa la calidad de vida de los habitantes al generar daños en infraestructuras críticas o alteraciones en los medios necesarios para mantener el funcionamiento de servicios que abastecen de manera directa e indirecta a la población.

Los sismos de gran magnitud pueden generar serios daños estructurales en las edificaciones como lo son las viviendas, los bienes nacionales de uso público, colegios, empresas privadas, infraestructuras críticas, entre otros. Durante el terremoto de 8,8 grados registrado el 27 de febrero del año 2010, en la comuna se registraron diversos daños que iban desde pequeños agrietamientos en estructuras hasta el colapso total de puentes y pasarelas que cortaron abruptamente el funcionamiento de la red vial.

Toda la población de Quilicura se vio afectada de manera directa o indirecta durante el terremoto de 2010. La cantidad de energía liberada fue suficiente para dañar de manera directa algunas viviendas y generar corte de servicios básicos como la electricidad y el agua potables en otras, esto último se debe a que se generaron graves daños en la infraestructura crítica que mantenía el funcionamiento de la comuna, especialmente de aquellos encargados de transportar el servicio energético.

Definiciones y terminología técnicas

- **Sismo:** Proceso de liberación de energía que viaja por el interior de la tierra en forma de ondas, las que pueden ser percibidas por la población cuando llegan a la superficie con diferentes intensidades.
- **Terremoto:** En Chile llamamos terremoto a los sismos que producen intensidades altas en una región determinada y ocasionan daños en infraestructura y/o pérdidas de vidas humanas.
- **Réplica:** Secuencia de sismos que ocurren luego de un terremoto principal, estas liberan la energía residual no liberada por el terremoto principal y su área de ocurrencia indica el tamaño de la falla asociada al terremoto principal

Medición de un Sismo:

La escala de Richter, es una escala logarítmica arbitraria que asigna un número para cuantificar la energía liberada por un sismo, la que aumenta exponencialmente, esta es conocida como Magnitud de un sismo y se mide utilizando instrumentos por lo que se considera como una medida objetiva y real.
Cuando se habla de un sismo de gran envergadura, se está haciendo referencia a un sismo de magnitud >7 que ocasione daños en infraestructura y/o pérdidas de vidas (Terremoto).

Magnitud Escala Richter	Efectos Terremoto
Menos de 3,5	Generalmente no se siente, pero es registrado.
3,5 a 5,4	A menudo se siente, pero sólo causa daños menores
5,5 a 6,0	Ocasiona daños ligeros a edificios.
6,1 a 6,9	Puede ocasionar daños severos en áreas donde vive mucha gente.
7,0 a 7,9	Terremoto mayor, causa graves daños.
8,0 o superior	Gran terremoto, destrucción total a comunidades cercanas.

Fuente: Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile.

La medición de los efectos que un terremoto produce es llamada intensidad sísmica y se clasifica según la escala de Mercalli. Esta escala es cualitativa y la medición se realiza observando daños producidos en construcciones, objetos, terrenos y el impacto que provoca en las personas.

Fuente: Escala de Mercalli, SENAPRED, año 2023.

2.2. Zonificación de la Amenaza

La Caracterización del tipo de suelo realizada por el Servicio Nacional de Geología y Minería en su estudio de "Respuesta Sísmica de la Cuenca de Santiago" (2003) revelan que en Quilicura el tipo de suelo es propenso a tener una mala respuesta ante eventos sísmicos, debido a que está compuesto por limos y arcillas, con intercalaciones de gravas, arenas y cenizas generados por el depósito de abanicos aluviales. En el territorio se encuentras niveles freáticos poco profundos, alto grado de saturación, elevada densidad y arcillas expansivas. El conjunto de cerros en el sur del territorio cuentan con buena respuesta sísmica constituida por gravas en matriz arenosas con niveles freáticos profundos.

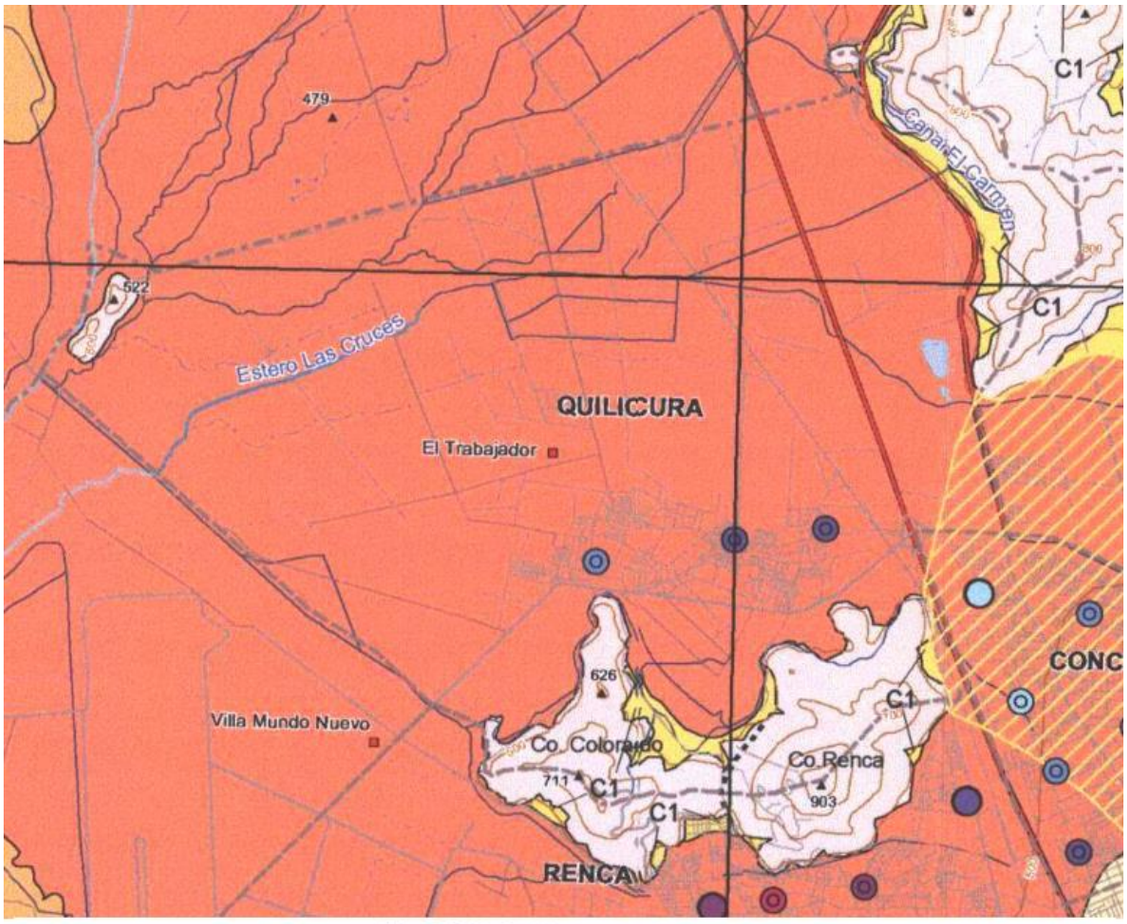

LEYENDA

RESIPUESTA SISMICA
Asociada all sismo de marzo de 1985

UNIDADES CON MUY BUENA RESPUESTA SISMICA
6,0 a 6,5 grados de intensidiad

A

Rocas del basamento de la cuenca.

UNIDADES CON BUENA RESPUESTA SISMICA
6,5 a 7,0 grados de intensidad

B

Depósitos de abanicos aluviales constituidos por gravas en matriz arenosa, con niveles freáticos profundos (>20m). En algunos sectores existen suelos limo-arcillosos que pueden desmejorar la respuesta sísmica.

UNIDADES CON MUY MALA RESPUESTA SISMICA
7,5 a 9,0 grados de intensidad

E1

Depósitos de abanicos aluviales, constituidos por limos y arcillas, con intercalaciones de gravas, arenas y cenizas volcánicas. Presentan niveles freáticos poco profundos a superficiales, alto grado de saturación, elevada densidad y contenido de arcillas expansivas. En Achurado, zonas donde podría mejorar la rrespuesta sísmica debido a que el relleno sedimentario tiene menor espesor.

Fuente: Respuesta Sísmica de la Cuenca de Santiago. Servicio Nacional de Geología y Minería (2002).

2.3. Análisis de la Exposición

La totalidad de la comuna se encuentra expuesta ante la amenaza de sismos, sin embargo, la vulnerabilidad es diferente en cada punto de la comuna, ya que tenemos antecedentes de infraestructuras que se han visto seriamente comprometidas en nuestra historia, tal como lo acontecido en el terremoto del 27 de febrero del 2010 en donde Quilicura sufrió el colapso de estructuras viales en la autopista Vespucio Norte, paso superior de Manuel Antonio Matta sector Línea Férrea, pasarelas de la Ruta 5 Norte, etc.

La población que podría verse afectada corresponde a la totalidad de los habitantes de la comuna, la cual equivale a 210.410 personas (Censo, 2017), de las cuales 103.457 corresponden a hombres y 106.954 a mujeres. En el territorio existe una población dependiente total del 39,7%, de los cuales 31,8% corresponden a menores de 14 años y 7,5% a mayores de 65 años. La población indígena corresponde a 21.345, la población migrante a 16.832. En Quilicura hay 62.470 viviendas y 60.675 hogares. El porcentaje de viviendas con índice de materialidad aceptable es de 89% equivale a 55.529, mientras que el porcentaje de viviendas con índice de materialidad recuperable es del 11% equivalente a 6.871.

Los centros de salud registrados por el Ministerio de Salud en Quilicura y que podrían verse potencialmente afectado ante sismos de gran magnitud corresponden a Centro de Salud Familiar Irene Frei de Cid, Centro de Salud Familiar Manuel Bustos Huerta, Centro de Salud Familiar Presidente Salvador Allende Gossens, COSAM Quilicura, Centro Comunitario de Salud Familiar La Foresta, Centro Comunitario de Salud Familiar Pucara de Lasana, Centro Comunitario de Salud Familiar Beato Padre Hurtado, SAPU Nº 2 Irene Frei de Cid, SAPU Nº 1 Rodrigo Rojas Denegri, SAPU Presidente Salvador Allende Gossens, Centro de Salud Mutual CChC Quilicura, Centro Asistencial AChS Quilicura, Centro Asistencial AChS Vespucio Oeste, Policlínico Instituto de Seguridad del Trabajo de Quilicura, Centro Médico y Dental Megasalud Quilicura.

La comuna de Quilicura cuenta con un cuerpo de bomberos y una comisaría de carabineros. El cuerpo de bomberos está compuesto por cuatro compañías de bomberos, las cuales corresponden a La primera Compañía de Quilicura, la Segunda Compañía de Quilicura, la Tercera Compañía de Quilicura y la Cuarta Compañía de Quilicura. Mientras que el recinto policial corresponde a la 49° comisaría de Carabineros de Chile.

Según los datos del Ministerio de Educación del año 2023 elaborados por la Unidad de Estadísticas del Centro de Estudios perteneciente a la División de Planificación y Presupuesto, en Quilicura existen 60 recintos de educación media y básica, las cuales tienen un universo de matrículas estudiantiles correspondientes a 43.479 alumnos, mientras que en cuanto a los jardines infantiles existen un total de 22. Los establecimientos educacionales suponen recintos con muchas vulnerabilidades, debido a la corta edad de los estudiantes, especialmente de aquellos que asisten a jardines infantiles.

En Quilicura se encuentran ubicadas 3 estaciones eléctricas reconocidas por el Coordinador Eléctrico Nacional, mientras que el territorio es atravesado una amplia red de líneas de transmisión con cables capaces de transportar 110Kv y 220Kv de energía, estas líneas atraviesan principalmente la Avenida Las torres, el Cerro Renca, Cerro San Ignacio y la zona industrial.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo.	• Jefe de GRD. • Comandante del Cuerpo de Bomberos de Quilicura.
	Identificación de brechas y requerimientos	
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	
	Simulacros y recomendaciones de evacuación con la comunidad	
	Capacitaciones CERT	
	Capacitaciones en la Escala de Mercalli	
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de GRD • Comandante del Cuerpo de Bomberos de Quilicura. • Jefe Mayor Jerarquía 49° Com. Carabineros de Chile.
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación.	
Roja	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres • Cuerpo de Bomberos de Quilicura • Carabineros de Chile • Cruz Roja
	Convocatoria Comité Comunal.	
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a la amenaza si aplica y a análisis técnico)	
	Movilización de recursos requeridos	

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Policía de Investigaciones de Chile • Entidades voluntarias organizadas • Enel • Aguas Andinas • Metrogas • Abastible • Explotaciones Sanitarias • Asianor • Concesionarias de Autopistas Urbanas

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	• Entrega de información al COGRID a través de los medios de comunicación dispuestos previamente.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
Comprobar disposición de stock crítico.	• Realizar levantamiento de inventario. • Verificar vencimientos de los insumos y alimentos. • Realizar baja de elementos vencidos o deteriorados. • Informar permanentemente el stock al Jefe del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.	• Encargado de Bodega DGRD • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
Alertamiento a la población.	• Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Autoridad Comunal • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo. • Departamento de Comunicaciones.
Reforzar el monitoreo.	• Levantamiento de información a través de enlaces territoriales y sectoriales • Levantamiento de información en terreno.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • COGRID • Bomberos

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	• Ejecución de medidas de respuesta	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Bomberos
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	• Realizar el levantamiento de información permanente a través de los diferentes medios propios, además del personal territorial que se encuentra en terreno con el fin de que los organismos técnicos puedan evaluar y priorizar el riesgo.	• Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Dirección de Seguridad Publica • Dirección de Desarrollo Comunitario
Sistematizar información preliminar del evento.	• Consolidar la información recopilada por parte de los organizamos técnicos con los análisis técnicos de riesgos y alertas preventivas.	• Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
Convocar Comité Comunal.	• Realizar la convocatoria ocurrida el incidente, emergencia o ante la proyección de una.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	• Informar a SENAPRED RM	• Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	• Realizar evaluación técnica con daños a personas, infraestructura critica, servicios básicos afectados.	• Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Dirección de Obras Municipales • Bomberos • Sernageomin
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación, redes sociales, web Municipal.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo. • Departamento de Comunicaciones. • Relaciones públicas
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	• Realizar plan de acción de acuerdo a los anexos por amenaza e ir evaluando su desarrollo, si es necesario se debe modificar el plan previa evaluación técnica.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • COGRID

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar disposición y estado de albergues	• Realizar inspecciones en terreno de las condiciones en las que se encuentran los albergues permanentes y temporales, además de coordinar con las direcciones a las que pertenezcan.	• Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Dirección de Desarrollo Social. • Dirección de Educación

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.

- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	• Realizar el levantamiento de información permanente a través de los diferentes medios propios, además del personal territorial que se encuentra en terreno con el fin de que los organismos técnicos puedan evaluar y priorizar el riesgo.	• Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	• Analizar la aplicación del plan de amenaza correspondiente	
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	• Realizar evaluación preliminar, adjuntando el máximo de antecedentes dentro de la primera hora ocurrido el incidente. • Enfocar los recursos a las zonas prioritarias. • Verificar infraestructura crítica y puntos de mayor interés.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Administradora Municipal. • Directora de Operaciones y Protección Civil. • Jefe mayor jerarquía 49° comisaría Carabineros de Chile. • Comandante del Cuerpo de Bomberos de Quilicura.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	• Realizar la evaluación técnica conforme a los recursos propios y a la magnitud del incidente.	• Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
Convocatoria del Comité Comunal.	• Realizar la convocatoria ocurrida un incidente, emergencia o ante la proyección de una.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
Elaboración de informes ALFA.	• Informar a SENAPRED RM/CAT RM	• Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	• Informar a la comunidad a través de todos los recursos disponibles.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Administradora Municipal. • Directora de Operaciones y Protección Civil. • Jefe mayor jerarquía 49° comisaría Carabineros de Chile. • Comandante del Cuerpo de Bomberos de Quilicura.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	• Activar protocolos de búsqueda y rescate.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Administradora Municipal • Directora de Operaciones y Protección Civil. • Jefe mayor jerarquía 49° comisaría Carabineros de Chile.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
		• Comandante del Cuerpo de Bomberos de Quilicura.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	• Utilizar los medios logísticos y profesionales para el transporte y cuidado temporal de animales de compañía.	• Dirección de Gestión Ambiental.
Apoyo a servicios críticos de salud.	• Realizar las acciones necesarias para cumplir con el servicio de atención de urgencias, permitiendo tener los recursos para cumplir con dicho rol. • Mantener la totalidad del parque vehicular sanitario y no sanitario para el transporte crítico y ambulatorio de pacientes que se requiera según criterio médico. • Mantener el abastecimiento de servicios básicos para el funcionamiento de los servicios de atención de urgencias.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Administradora Municipal • Director (a) de Salud Municipal • Directora de Operaciones y Protección Civil. • Jefe mayor jerarquía 49° comisaría Carabineros de Chile. • Comandante del Cuerpo de Bomberos de Quilicura
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	• Realizar la articulación de equipos voluntarios que puedan funcionar de forma autónoma con las necesidades propias de sus miembros durante la emergencia. • Designarlos de acuerdo a las necesidades del incidente en los diferentes escenarios que se presenten.	• Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
Apoyo en el control del evento destructivo	• Actuar en base a la GRD durante la ocurrencia de eventos. • Activar protocolo de actuación ante la amenaza	• Jefe de departamento de Gestión del Riesgo de Desastres • Jefe mayor jerarquía 49° comisaría Carabineros de Chile • Comandante del Cuerpo de Bomberos
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza	• Analizar las áreas expuestas a amenazas y habilitar los albergues en lugares libres de riesgo, en el caso de que las condiciones lo ameriten	• Jefe del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres • Director(a) Dirección de Desarrollo Social • Director(a) de Educación
Activar y coordinar equipos técnicos especializados	• Ejercer labores de comandancia durante incidentes, eligiendo y	• Jefe de Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	coordinando los equipos necesarios para reducir el riesgo.	• Comandante del Cuerpo de Bomberos

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Para realizar la evacuación se coordinará el uso de megáfonos, uso de las sirenas con alto parlante de a 10 camionetas de Seguridad Pública asignadas por macrozonas, además se hará uso de las sirenas con alto parlante de personal de Bomberos quienes además apoyarán con recursos humanos de un mínimo de 10 voluntarios(as) para reforzar las instrucciones de evacuación casa por casa. Si fuera necesario se articulará a través del COGRID para que otros Organismos de Respuesta colaboren en la evacuación.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Frente al riesgo al colapso de estructuras posterior a un evento telúrico de mayor intensidad se define un sistema de alertamiento a la población por evacuación preventiva; principalmente informado por medios tecnológicos. Los organismos de Carabineros, bomberos, PDI, servicio de salud son informados y activados por coordinación del Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres para la activación de sus protocolos internos que permitan alertar a la población en las respectivas zonas asignadas, sin colocar en peligro la vida de su personal, a través de sirenas, balizas, megáfonos que se tenga a disponibilidad donde se informe la evacuación obligatoria de la zona de riesgo a zona segura.

3.2.4. Plano de Evacuación

No aplica

Proceso de evacuación

3.2.5. Proceso de Evacuación

- **Evento:** Ocurrencia de evento.
- **Alerta/ Alarma:** Al considerarse la “alarma” como el propio sismo, se trabajará en la preparación del personal municipal y la comunidad en la identificación de la intensidad del evento, teniendo como referencia la escala de Mercalli.
  Ante la alerta del evento, se activaran los procesos de actuación instruidos a la comunidad durante la ocurrencia del fenómeno con potencial perjuicio para la población. El

Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres trabajará… en la preparación e instrucción de la comunidad durante el periodo 2024 a través de cursos Cert, talleres, entre otros.

Ante la alarma de sismos identificados como de alta intensidad con daños a la infraestructura, se deberá realizar una autoconvocatoria del personal encargado de la Gestión del Riesgo de Desastres y encargados de procurar la seguridad de la población.

- **Evacuación:** Si procede evacuación, el Jefe de GRD informa de la activación del proceso de evacuación al SINAPRED Comunal y los organismos activan sus protocolos internos para el sistema de alertas por balizas, megáfonos, además se solicitará como medio complementario el uso mensaje SAE.

  De acuerdo al plan se procede a la activación del personal para la evacuación, la adquisición de elementos logísticos, la habilitación de centros de acopio y albergues en caso que así se requiera.
- **Encuentro:** Movimiento de la población considera tiempos estimados de desplazamiento a puntos de encuentro transitorios (PET) y zonas seguras.

  Transporte de evacuados contempla la demanda y disponibilidad de la red de transporte asociada a las rutas de evacuación, cierre planificado de caminos y la demanda de vehículos de transporte.
- **Retorno:** El retorno seguro de la población debe considerar evaluación técnica de la posibilidad de retorno, la incapacidad o rehúso de la población a retornar a su lugar de origen.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Realizar un levantamiento de daños en los diferentes puntos afectados de la comuna, de acuerdo a las prioridades señaladas anteriormente.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Administradora Municipal • Directora de Operaciones y Protección Civil. • Directora de Desarrollo Social. • Dirección de Obras Municipales • Dirección de Secretaría de Planificación Comunal
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Realizar la convocatoria de acuerdo a la evaluación de los antecedentes aportados anteriormente. De acuerdo a las necesidades levantadas.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Solicitar el restablecimiento del orden público si a situación lo amerita de acuerdo a la normativa vigente.	• Delegación Presidencial • Alcalde/Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Jefe mayor jerarquía 49° Com. Carabineros de Chile.
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Se deberá habilitar los albergues que sean necesarios dependiendo de la cantidad de personas afectadas, para esto se dispondrá de la totalidad de los colegios municipales. Para la habilitación se considerará los funcionarios	• Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Directora de Operaciones y Protección Civil. • Directora de Desarrollo Social.

	municipales de las distintas direcciones que sean necesarias para cumplir con esta labor.	• Directora de Desarrollo Comunitario.
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Se considerará la oficina bodega de Gestión del Riesgo de Desastres, la bodega de la Dirección de Desarrollo Social y Gimnasio Municipal. Para la habilitación se considerará los funcionarios municipales de las distintas direcciones que sean necesarias para cumplir con esta labor.	• Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Directora de Operaciones y Protección Civil. • Directora de Desarrollo Social. • Directora de Desarrollo Comunitario.
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Se considera como centro de distribución el Polideportivo Municipal. Para la habilitación se considerará los funcionarios municipales de las distintas direcciones que sean necesarias para cumplir con esta labor.	• Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Directora de Operaciones y Protección Civil. • Directora de Desarrollo Social. • Directora de Desarrollo Comunitario.
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Solicitar apoyo a las instituciones y ONG´s que cumplan con la búsqueda y rescate de la fauna silvestre lesionada y no lesionada.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Dirección de Gestión Ambiental.
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Utilizar los medios logísticos y profesionales para el transporte y cuidado temporal de animales de compañía.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Dirección de Gestión Ambiental.

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

Se adjunta el levantamiento de Capacidades Comunales para la Respuesta de la Amenaza, Índice Conceptual, los Pilares Principales de la Alcaldía Ciudadana y los Objetivos Estratégicos de la Alcaldía Ciudadana en la Gestión del Riesgo de desastres.

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Camión cisterna	Disponible	3	Taller Municipal/RM	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	30.000 LTS	3000	
Retroexcavadora	Disponible	2	Taller Municipal/RM	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	1 persona	No Aplica	
Camión Tolva	Disponible	4	Taller Municipal/RM	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	10 TON	No Aplica	
Camión Ampliroll	Disponible	2	Taller Municipal/RM	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	12 TON	No Aplica	
Mini Cargador	Disponible	2	Taller Municipal/RM	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	1 persona	No Aplica	
Camión c/ equipo Hidroelevador	Disponible	3	Taller Municipal/RM	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	5 personas	No Aplica	
Camionetas	Disponible	15	Taller Municipal/RM	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	5 personas	No Aplica	
Camión 3/4	Disponible	2	Taller Municipal/RM	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	5 personas	No Aplica	
Bus	Disponible	2	Taller Municipal/RM	Permanente	Roja	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	38 personas	74	
Mini bus	Disponible	4	Taller Municipal/RM	Permanente	Roja	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	20 personas	80	
Generador eléctrico	Disponible	8	Taller Municipal/RM	Permanente	Amarilla	Fijo	Inferior a 1 hora	Servicio de combustible	Entre 6 a12 horas	No Aplica	No Aplica	
Motobombas	Disponible	7	Taller Municipal/RM	Permanente	Amarilla	Fijo	Inferior a 1 hora	Servicio de combustible	Inferior a 6 horas	No Aplica	No Aplica	
Motobombas flotantes	Disponible	4	Taller Municipal/RM	Permanente	Amarilla	Fijo	Inferior a 1 hora	Servicio de combustible	Inferior a 6 horas	No Aplica	No Aplica	
Torre de Iluminación	Disponible	1	Taller Municipal/RM	Permanente	Roja	Transportable	Inferior a 1 hora	Servicio de combustible	Entre 6 a 12 horas	100 MTS	No Aplica	
Contenedores de Agua	Disponible	10	Taller Municipal/RM	Permanente	Roja	Transportable	Inferior a 1 hora	Autónomo	Entre 6 a 12 horas	4000 LTS	4000	
Carro- Bomba	Disponible	7	Cuarteles/ Bomberos/ RM	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	20.000 LTS	No Aplica	

Carro Porta Escala	Disponible	1	Cuarteles/ Bomberos/ RM	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	No Aplica	No Aplica	
Carro Carga de Aire	Disponible	1	Cuarteles/ Bomberos/ RM	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	No Aplica	No Aplica	
Carro transporte de personal	Disponible	5	Cuarteles/ Bomberos/ RM	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	No Aplica	No Aplica	
Carro Escalera Telescópica	Disponible	1	Cuarteles/ Bomberos/ RM	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	No Aplica	No Aplica	
Carro HAZMAT	Disponible	1	Cuarteles/ Bomberos/ RM	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	No Aplica	No Aplica	
Ambulancia AEB	Disponible	5	Servicio de Urgencia/ RM	Permanente	Roja	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	No Aplica	No Aplica	
Vehículos de Patrullaje	Disponible	4	49° COM/ RM	Permanente	Roja	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	No Aplica	No Aplica	
Aeronave no tripulada/ DRON	Disponible	2	Seguridad Pública/ RM	Permanente	Roja	Rodante	Inferior a 1 hora	Piloto	Menos de 6 horas	No Aplica	No Aplica	

Índice Conceptual.

Con objeto de explicar y facilitar la comprensión del presente Plan, abordando e identificando marco conceptual que caracteriza el proceso de Gestión del Riesgo de Desastre, se exponen, con apego a las definiciones que establece la norma, el siguiente índice:

Concepto	Definición
Riesgo	Probabilidad de exceder a un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos en un lugar dado y durante un tiempo de exposición determinado, que se configura por la relación entre factores de amenaza y factores de vulnerabilidad. (PNRDD)
Amenaza	Factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o antrópico, que puede manifestarse en un lugar específico, con una intensidad y duración determinadas. (PNRRD)
Vulnerabilidad	Factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su disposición intrínseca a ser dañado. (PNRDD)
Gestión del Riesgo de Desastre (GRD).	Se entiende como GRD "el proceso continuo de carácter social, profesional, técnico y científico de la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, regulaciones, instrumentos, estándares, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo de desastres, con el propósito de evitar la generación de nuevos riesgos de desastres, reducir los existentes y gestionar el riesgo residual" (Art. 2° LEY 21.364).
Reducción del Riesgo de Desastres.	Corresponde a aquella "actividad orientada a la prevención de nuevos riesgos de desastres, la reducción de los riesgos de desastres existentes y a la gestión del riesgo residual" (Art. 2° LEY 21.364).

Asimismo, para establecer un ordenamiento que permita determinar los criterios de acción y prioridades de la gestión en los distintos momentos de la GRD, el Artículo 3° de la LEY 21.364 establece el **Ciclo del Riesgo de Desastre**, el cual se estructura en base a las siguientes fases:

Fase	Descripción
Mitigación	Medidas dirigidas a reducir los riesgos existentes, evitar la generación de nuevos riesgos y limitar los impactos adversos o daños producidos por las amenazas.
Preparación	Capacidades y habilidades que se desarrollan para prever, responder y recuperarse de forma oportuna y eficaz de los impactos de amenazas inminentes o emergencias.
Respuesta	Actividades propias de atención de una emergencia, que se llevan a cabo inmediatamente después de ocurrido el evento. Tienen por objetivo salvar vidas, reducir el impacto en la comunidad afectada y disminuir las pérdidas.
Recuperación	Acciones que tienen por objeto el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante las etapas de rehabilitación y reconstrucción de la zona afectada. De este modo, las etapas en la Fase de Recuperación son las siguientes:

	Rehabilitación: recuperación, a corto plazo, de los servicios básicos y el inicio de la reparación del daño físico, social, ambiental y económico de la zona afectada, durante el período de transición comprendido entre la culminación de las acciones de respuesta y el inicio de las acciones de reconstrucción.
	Reconstrucción: reparación o reemplazo, a mediano y largo plazo, de la infraestructura dañada, y la restauración o perfeccionamiento de los sistemas de producción. Esta etapa no es materia de esta ley.

Los Pilares de la Alcaldía Ciudadana

Durante el año 2022, la I. Municipalidad de Quilicura impulso un proceso dirigido a actualizar el PLADECO. A partir de dicho trabajo, surgieron iniciativas de trabajo dirigidas a la promoción de un modelo de desarrollo local donde los distintos actores públicos y de la sociedad civil juegan un rol activo y participativo en el diseño de estrategias de gestión para los diversos ámbitos del quehacer local, apuntando al desarrollo de procesos de colaboración Pública, comunitaria y con la sociedad civil que favorecen un modelo de gobernanza local democrática y sostenible, donde las personas realizan sus distintas actividades en entornos saludables y seguros. Esto da forma a una comuna con un medio ambiente sano y sostenible, protegido por las propias comunidades y los diversos actores presentes en la comuna, en colaboración con el municipio.

En consecuencia, Quilicura apunta ser una comuna integralmente segura y exenta de riesgos para la integridad física, la vida y los bienes de las personas, donde habita una ciudadanía que constituye comunidades y organizaciones que, con el apoyo del municipio, se protegen mutuamente y reciben el resguardo de las distintas instituciones encargadas del bienestar y la seguridad integral de las personas.

En la siguiente tabla, están señalados los 5 principios a partir de los cuales fue estructurado el proceso de actualización del PLADECO 2022 – 2028 y que, en consecuencia, encausan el quehacer de la Alcaldía Ciudadana:

Pilares de la Alcaldía Ciudadana	
Pilar	**Descripción**
Participación	“fomentar que las y los Quilicuranos, sean parte activa de las decisiones que se toman” (Cuenta Pública 2021, p. 10).
Inclusión	“oportunidades para desarrollarse plenamente, de manera transversal y no discriminatoria” (p. 34).
Equidad de Género	“incorporar el enfoque de género en todas las políticas públicas que se diseñan e implementan a nivel local” (p. 24).
Sustentabilidad	“acciones concretas que garanticen una mejor calidad de vida” y que “velen por los recursos hídricos, flora, fauna y toda la biodiversidad” (p. 52).
Transparencia	“acceso a la información como un derecho de toda la ciudadanía” (p. 66).

Objetivos Estratégicos de la Alcaldía Ciudadana en la Gestión del Riesgo de desastres

Eje	N°	Objetivos Específicos
Comprender el Riesgo de Desastres	**1**	Llegar a más integrantes de la comunidad por medio de capacitaciones en temas de Emergencia, Prevención de Riesgo y Primeros Auxilios.
	2	Fortalecer, por medio de la implementación de programas formativos y la entrega de herramientas, el capital humano municipal, con objeto de fortalecer las capacidades para la GRD.
	3	Generar insumos y conocimiento que permitan la promoción de una cultura local de prevención y autoaseguramiento desde enfoque multifactorial e interdisciplinario.
Fortalecer la Gobernanza de la Gestión del Riesgo de Desastres	**1**	Implementar un modelo de trabajo orgánico y colaborativo entre la Dirección de Operaciones y Protección Civil, la Secretaria de Planificación Comunal y los distintos organismos municipales, de cara a gestionar iniciativas, programas y proyectos que releven la importancia de la RRD a nivel local.
	2	Generar instancias de colaboración Público – Comunitaria, por medio del desarrollo de programas de diseño de gestión participativa.
	3	Implementar la Mesa Local para la RRD, por medio de la participación y coordinación de los diversos actores públicos y de la sociedad civil dotados de atribuciones o iniciativa para intervenir frente a escenarios de riesgos, amenazas y catástrofe a nivel local.
Planificar e Invertir en la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia.	**1**	Impulsar un proceso de actualización de los distintos instrumentos de planificación comunal y protocolos de acción, incorporando los nuevos criterios de gestión de RRD contenidos en la ley Ley 21.364 y en los diversos instrumentos que regulan la GRD a nivel nacional.
	2	Generar una nueva cartera de proyectos que pongan sus énfasis en las distintas fases del ciclo de RRD.
	3	Implementar una plataforma local de acceso público, donde estén contenidas las bases de datos, registros y estadísticas relacionadas con la materia, sus consecuencias y comportamientos históricos.
Proporcionar una Respuesta Eficiente y Eficaz	**1**	Incrementar la capacidad de respuesta, por medio de la adquisición de infraestructura y recursos que permitan brindar un servicio más eficiente y oportuno a la comunidad.
	2	Diseñar e implementar nuevos protocolos operativos que releven la especialización y compartimentación orgánica y operativa de las cuadrillas de trabajo en terreno.

	3	Impulsar el desarrollo de un nuevo catastro de sitios y factores de amenaza, con objeto de identificar los distintos potenciales de riesgo de origen natural y/ antrópico.
Fomentar una Recuperación Sostenible	**1**	Desarrollo de acciones de contención y recuperación que apunten a garantizar la calidad de vida de las personas y el resguardo de los recursos naturales y la biodiversidad de la comuna.
	2	Formar la nueva Unidad de Asistencia Humanitaria; organismo especializado y con competencias que estará encargado del desarrollo de iniciativas dirigidas a superar emergencias desde un enfoque de DD.HH.
	3	Desarrollar un plan de acción dirigido a fomentar la emergencia de organizaciones comunitarias y funcionales que pongan foco en la preservación de la vida, los recursos, la seguridad y el bienestar ciudadano.